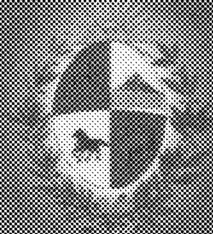
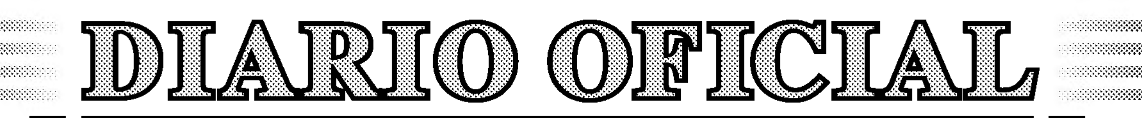
Año XCVII - Montevideo, viernes 22 de marzo de 2002 - Nº 25.976

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.976 - Montevideo, viernes 22 de marzo de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 387

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 483/002

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(887)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 15 de marzo de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de marzo de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 17 de marzo de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Guillermo Valles.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

2

Resolución 488/002

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(892)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de marzo de 2002.

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alberto Bensión, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 19 de marzo de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 19 de marzo de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Aldo Bonsignore.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Resolución 484/002

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Trieste, República Italiana.
(888*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: la solicitud de apertura de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Trieste, República Italiana, efectuada por la Embajada de la República en Roma;

RESULTANDO: que el Gobierno de la República Italiana por Nota 14381 de fecha 27 de diciembre de 2001, ha otorgado la anuencia de estilo conforme lo determina el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

CONSIDERANDO: que conviene a los intereses de la República el establecimiento de una Oficina Consular en la ciudad de Trieste;

ATENTO: a lo expuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico-Admnistrativos, Dirección General para Asuntos Políticos, Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, y por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Trieste, República Italiana.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre las Regiones de Friuli-Venzia Giullia y del Trentino Alto Adige.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Decreto 92/002

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad que se determina, la que se denominará "Bono Global Registrado, Serie A (2002)", y tendrá vencimiento, como máximo, en el año 2009.
(879*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: las propuestas realizadas a la República para acceder nuevamente al mercado internacional de capitales a través de una emisión en dólares de los Estados Unidos de América.-

RESULTANDO: que la referida emisión se enmarca dentro de las previsiones realizadas por el Gobierno de la República en lo referente a la captación de financiamiento para este ejercicio.-

CONSIDERANDO: que el estado actual de los mercados internacionales de capitales determina que las mejores condiciones para el acceso de la República a los mismos, se presentan en el mercado de los Estados Unidos de América.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 602º a 610º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro hasta la cantidad de U$S 300:000.000,oo (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), la que se denominará "Bono Global Registrado, Serie A (2002)", y tendrá vencimiento, como máximo, en el año 2009.-

El valor de cada Bono no será inferior a U$S 100.000,oo (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).-

Los Bonos serán nominativos y llevarán las firmas impresas del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.-

ARTICULO 2º.- Los Bonos podrán ser colocados en los mercados internacionales en la modalidad y condiciones requeridas en dichos mercados. La fecha de emisión no será posterior al 30 de junio de 2002.-

ARTICULO 3º.- Los Bonos devengarán intereses a partir de la fecha de su emisión, los que se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América. El primer vencimiento de intereses se producirá dentro de los seis meses siguientes a la fecha de emisión. Los restantes vencimientos se producirán semestralmente a partir del primer vencimiento.-

ARTICULO 4º.- El rescate de los Bonos se realizará en su totalidad a su vencimiento y serán pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América.-

ARTICULO 5º.- Los pagos de intereses y el rescate de los Bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande la administración y colocación de los mismos, se atenderá fuera del Uruguay por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado y a través del o de los Agentes pagadores que se designen o acuerden.-

ARTICULO 6º.- Autorízase la expedición de certificados provisionales o globales representativos de los Bonos, hasta su expedición definitiva, en caso de ser necesario.-

ARTICULO 7º.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planilla, libros y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos Bonos, serán imputables a los recursos provenientes de la propia colocación de los Bonos.-

ARTICULO 8º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay a negociar y suscribir en representación de la República, los contratos y documentos vinculados que se requieran a los efectos de la emisión y colocación de los Bonos.-

ARTICULO 9º.- Encomiéndase indistintamente a los Dres. Fernando Scelza y Fernando González, en sus calidades de Coordinador Letrado y Asesor Jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas respectivamente, la redacción y firma de las opiniones legales previstas, respecto de las obligaciones asumidas por la República.-

ARTICULO 10º.- Encomiéndase al Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Cr. Herberto Saucedo, la expedición de las demás constancias y certificaciones necesarias.-

ARTICULO 11º.- Comuníquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

5
Decreto 93/002

Reglaméntase el Impuesto a las Telecomunicaciones creado por los Artículos 28 y siguientes de la Ley 17.453.
(880*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: El Impuesto a las Telecomunicaciones creado por los artículos 28º y siguientes de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002.-

CONSIDERANDO: necesario proceder a su reglamentación mediante la estructura de un texto orgánico.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º ordinal 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Oficina recaudadora.- El impuesto creado por los artículos 28º y siguientes de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, será recaudado por la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 2º.- Hecho generador.- Quedan comprendidas en el hecho generador del tributo las siguientes comunicaciones salientes:
a) Las realizadas mediante la utilización de líneas de teléfonos celulares.-
b) Las de larga distancia internacional.-
c) Las realizadas desde telefonía fija a teléfonos celulares móviles.-

ARTICULO 3º.- Contribuyentes.- Son contribuyentes del impuesto que se reglamenta los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que presten servicios de telefonía y comunicación.-

ARTICULO 4º.- Territorialidad.- Se consideran comprendidas las comunicaciones salientes referidas en el artículo 2º realizadas en el territorio de la República Oriental del Uruguay.-

ARTICULO 5º.- Monto imponible.- El monto imponible se determinará en base al tiempo de efectiva utilización del servicio y variará de acuerdo al tipo de comunicación saliente de que se trate, según los distintos literales del artículo 2º:
a) $ 0,40 (cuarenta centésimos de peso uruguayo) por minuto o fracción.-
b) $ 2,00 (dos pesos uruguayos) por minuto o fracción.-
c) $ 0,40 (cuarenta centésimos de peso uruguayo) por minuto o fracción.-

Cuando en una misma comunicación saliente se verifique más de un hecho generador, el monto imponible se determinará aplicando únicamente el mayor valor de los dispuestos precedentemente.-

ARTICULO 6º.- Servicios 0900.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior a las llamadas salientes gravadas que tengan como objeto la utilización de servicios 0900, en cuyo caso el monto imponible se determinará aplicando al precio del servicio, con exclusión del Impuesto al Valor Agregado, las siguientes tasas:
a) Servicios 0900 destinados exclusivamente a obtener donaciones: 0% (cero por ciento).-
b) Restantes casos: 10% (diez por ciento).-

ARTICULO 7º.- Liquidación y pago.- El impuesto se liquidará y pagará mensualmente en las condiciones y dentro de los plazos que establezca la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 8º.- Remisión.- Las operaciones de permuta, moneda extranjera, prestaciones accesorias e incobrables, se regirán por lo dispuesto en el decreto reglamentario vigente del Impuesto al Valor Agregado.-

ARTICULO 9º.- Deróganse los artículos 15º a 17º del Decreto Nº 70/002, de 28 de febrero de 2002.-

ARTICULO 10º.- El presente decreto rige desde el 1º de marzo de 2002.-

ARTICULO 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

6
Decreto 94/002

Desígnanse responsables por el pago de obligaciones tributarias de terceros a las empresas administradoras de crédito.
(881*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: Las facultades concedidas por el artículo 38º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002 en materia de designación de responsables.-

CONSIDERANDO: conveniente ejercer la referida facultad para las empresas administradoras de crédito.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º ordinal 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnanse responsables por el pago de obligaciones tributarias de terceros a las empresas que, mediante tarjetas de crédito, de débito o de compra, órdenes de compra u otras modalidades similares, administren créditos interviniendo en las ventas de bienes y prestaciones de servicios, realizadas por terceros.-

La retención deberá verterse al mes siguiente al de la recepción del listado de operaciones presentadas al cobro en la administradora.-

El monto de la retención se determinará aplicando sobre el total de la operación original con impuestos incluidos, la alícuota del 6% (seis por ciento). Para los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 33º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, la alícuota será del 3% (tres por ciento) y para las Estaciones de Servicios, la tasa será del 1% (uno por ciento).-

La Dirección General Impositiva queda facultada para disminuir el porcentaje de retención aplicable, ya sea en forma general o específica para determinadas operaciones, actividades, o contribuyentes en base a su reducida dimensión económica u otros índices que entienda adecuados.-

ARTICULO 2º.- En el mes en que corresponda verter la retención los contribuyentes objeto de la misma, deducirán de las obligaciones propias correspondientes a tributos administrados por la Dirección General Impositiva, los importes retenidos.-

Si dichos importes fueran mayores que las obligaciones tributarias, resultará un crédito a favor del contribuyente, que será devuelto o imputado al pago de otros impuestos o aportes previsionales en las mismas condiciones que los exportadores.-

ARTICULO 3º.- Quedan exceptuados del régimen de retención que se establece precedentemente, los pagos que las administradoras de créditos realicen a:

a) quienes no verifiquen el hecho generador del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, ni del Impuesto al Valor Agregado.-
b) instituciones exoneradas de impuestos nacionales.-
c) tributos y prestaciones pecuniarias a percibir por el Estado.-
d) servicios de salud prestados por contribuyentes del Impuesto Específico a los Servicios de Salud, que se abonen en régimen de prepago.-

ARTICULO 4º.- El presente decreto entrará en vigencia el 1º de mayo de 2002.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

7
Decreto 95/002

Fíjase en el monto que se determina, el total del anticipo correspondiente a la carne suina establecido en el Artículo 115 del Decreto 220/998.
(882*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: el abastecimiento de carne suina del exterior realizado por la industria del chacinado.-

RESULTANDO: la importancia relativa de los insumos procedentes del exterior en el total de los mismos.-

CONSIDERANDO: I) que la carne suina casi en su totalidad tiene como destino la referida industria.-

II) que se ha detectado en numerosas oportunidades reducción de la base imponible del Impuesto al Valor Agregado generado en la mencionada industria, ya sea a través de ventas sin documentar o por subvaloración de operaciones generadoras del tributo.-

III) que es conveniente incrementar los anticipos del Impuesto al Valor Agregado en la importación de dichos bienes a efectos de un valor agregado acorde con el real generado por el industrial importador o importadores.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 115º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fíjase en 19% (diecinueve por ciento) el total del anticipo correspondiente a la carne suina establecido en el artículo 115º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

8
Decreto 96/002

Reglámentase en forma complementaria al Decreto 70/002, otras disposiciones de la Ley Nº 17.453, por la cual se adoptan medidas tendientes al Ajuste Fiscal.
(883*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: la conveniencia de reglamentar en forma complementaria al Decreto Nº 70/002, de 28 de febrero de 2002, otras disposiciones de la Ley Nº 17.453, de la misma fecha.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 168º ordinal 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- El Impuesto Adicional al Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones creado por el artículo 1º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, regirá a partir del 1º de marzo de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2003.-

ARTICULO 2º.- El referido Adicional gravará las retribuciones del sector público superiores a 20 (veinte) salarios mínimos nacionales de acuerdo con la siguiente escala:

FRANJA	ALICUOTA
1ª.- Mayor de 20 y menor de 30 SMN	4%
2ª.- Desde 30 y menor de 40 SMN	5%
3ª.- Desde 40 y menor de 50 SMN	6%
4ª.- Desde 50 SMN	7%

Están incluidas en la escala precedente todas aquellas retribuciones y prestaciones nominales, en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales prestados al Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás personas públicas estatales, cualquiera sea la naturaleza jurídca de la relación.-

Para las restantes retribuciones de activos, el Adicional gravará aquellas que superen los 25 (veinticinco) salarios mínimos nacionales de acuerdo con la escala siguiente:

FRANJA	ALICUOTA
1ª.- Mayor de 25 y menor de 30 SMN	3%
2ª.- Desde 30 y menor de 35 SMN	4%
3ª.- Desde 35 y menor de 40 SMN	5%
4ª.- Desde 40 SMN	6%

ARTICULO 3º.- Quedarán exentos del Impuesto Adicional establecido en el artículo 1º de la mencionada Ley, los Magistrados del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Fiscales del Ministerio Público y Fiscal, el Procurador del Estado en lo Contencioso Administrativo y los Fiscales de Gobierno comprendidos en el

régimen de incompatibilidad total. El monto equivalente a la exoneración referida, será financiado mediante la deducción de las partidas establecidas por el artículo 458º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

La Contaduría General de la Nación realizará las modificaciones presupuestales correspondientes.-

ARTICULO 4º.- Las retribuciones personales de los funcionarios que desempeñan tareas en el exterior de la República, constituyen materia gravada para el Impuesto a las Retribuciones Personales y Prestaciones establecido por el artículo 25º del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, en la redacción dada por el artículo 22º de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995.-

Cuando los mencionados funcionarios perciban las retribuciones asignadas a los cargos de Embajador, Ministro o Ministro Consejero, las mismas también constituirán materia gravada por el impuesto creado por el artículo 587º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y por el Adicional creado por la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002.-

Se consideran comprendidas en los incisos anteriores, todas las retribuciones percibidas por los citados funcionarios por concepto de sueldos presupuestales y diferencias por aplicación del coeficiente establecido en el artículo 63º de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960. Los gastos de representación se computarán como materia gravada por el 25% (veinticinco por ciento) de conformidad con los artículos 157º y 165º de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.-

ARTICULO 5º.- En ningún caso, por la aplicación del Adicional podrá resultar una disminución en las tasas vigentes para el Impuesto a las Retribuciones Personales. La retribución líquida de un sujeto pasivo del Adicional no podrá ser inferior a la retribución líquida correspondiente al máximo de la franja inmediata inferior establecida en el artículo 2º del presente Decreto, incrementada en un 2% (dos por ciento). En caso de verificarse tal situación, el Adicional se determinará de modo tal, que el descuento aplicable dé como resultado que la retribución sea igual al tope así incrementado.-

Entiéndase "retribución líquida" el nominal menos las contribuciones especiales a la seguridad social y demás tributos que graven las retribuciones personales, incluidos sus adicionales.-

ARTICULO 6º.- El Impuesto a las Retribuciones Personales, el Impuesto creado por el Artículo 587º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, y el Adicional creado por el artículo 1º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, se liquidarán en el caso del Sueldo Anual Complementario, en forma separada de las restantes retribuciones, aplicando las tasas que correspondan de acuerdo al monto a percibir en cada oportunidad por dicho concepto.-

ARTICULO 7º.- Estarán gravados por el Impuesto que se reglamenta los contratos de arrendamiento de obra o de servicios celebrados por los organismos del Estado previstos en el inciso 2º del artículo 2º del presente Decreto, con personas físicas o jurídicas, no contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, directamente o a través de organismos internacionales. El organismo contratante será agente de retención del tributo. La retención se efectuará en el momento del pago de las retribuciones y prestaciones gravadas, debiendo ser vertidas a la Dirección General Impositiva mensualmente y dentro de las condiciones y plazos que esa oficina recaudadora establezca.-

ARTICULO 8º.- El Impuesto Adicional se liquidará y pagará en igual forma que el Impuesto a las Retribuciones y Prestaciones, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002 y lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 9º.- Las autorizaciones de transposiciones de crédito establecidas en el artículo 41º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, tendrán las limitaciones dispuestas para las transposiciones dentro del mismo programa.-

ARTICULO 10º.- La distribución de funcionarios declarados excedentes que se autoriza por el artículo 44º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo III de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990 y el artículo 18º de la Ley Nº 17.256, de 5 de enero de 1996 y sus respectivas normas reglamentarias.-

ARTICULO 11º.- Declárase que lo dispuesto por el artículo 45º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, se aplicará a los funcionarios designados en misión oficial, a partir del 1º de marzo de 2002.-

ARTICULO 12º.- La partida de $ 100:000.000.- (pesos uruguayos cien millones), destinada por el artículo 46º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, a la Administración Nacional de Educación Pública para contribuir al financiamiento de la cuota mutual de los maestros, será anual y permanente y se atenderá con cargo a Rentas Generales. Dicha partida no tiene carácter retributivo y se registrará en el Clasificador por Objeto del Gasto como 283: "Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales".-

Percibirán dicho beneficio exclusivamente quienes tengal el título de "maestro"; se desempeñen en la Administración Nacional de Educación Pública y ocupen cargos o funciones docentes en la enseñanza primaria. Si luego de distribuida la partida referida, quedare excedente, se atenderá parcial o totalmente la cuota mutual de los funcionarios no docentes de la enseñanza primaria.-

Dicha partida se actualizará en la misma proporción e iguales oportunidades en las que el Poder Ejecutivo autorice el reajuste de las cuotas de las instituciones de asistencia médica colectiva.-

ARTICULO 13º.- El presente Decreto regirá desde el 1º de marzo de 2002.-

ARTICULO 14º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

9
Decreto 97/002

Establécese un régimen de percepción de los impuestos Específico Interno y del Valor Agregado correspondiente a las enajenaciones de bebidas gravadas contenidas en envases plásticos.
(884*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: La facultad otorgada al Poder Ejecutivo para designar agentes de percepción y para solicitar pagos a cuenta de los impuestos al Valor Agregado y Específico Interno.-

CONSIDERANDO: Conveniente establecer un régimen de percepción de los impuestos Específico Interno y del Valor Agregado, correspondiente a las enajenaciones de bebidas gravadas contenidas en envases plásticos.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 17º del Título 1, 84º del Título 10 y 11º del Título 11 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnanse agentes de percepción de los impuestos Específico Interno y del Valor Agregado, a los fabricantes e importadores de Preformas P.E.T., por las enajenaciones de las bebidas gravadas por los referidos tributos, que realicen quienes les adquieran dichos envases.-

El monto de la percepción será de:

a) $ 1,40 (uno con cuarenta pesos uruguayos) por envase en concepto de Impuesto Específico Interno.-

b) $ 0,60 (sesenta centésimos de pesos uruguayos) por envase en concepto de Impuesto al Valor Agregado.-

ARTICULO 2º.- Los fabricantes de bebidas gravadas deberán liquidar los tributos a que refiere el artículo anterior de acuerdo al régimen general. Los impuestos percibidos serán deducidos del monto a pagar que surja de las referidas liquidaciones.-

ARTICULO 3º.- Los anticipos a que refiere el artículo 115º del Decreto Nº 220/998, de 12 de agosto de 1998 correspondientes a las importaciones de Preformas P.E.T. NAM 3923300010, serán de $ 0,60 (sesenta centésimos de pesos uruguayos) por envase.-

Si de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado surgiera un excedente por este concepto, el mismo podrá ser imputado al pago de otros tributos del contribuyente o de la percepción a que refiere el artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- Los fabricantes de bebidas gravadas por el Impuesto Específico Interno deberán efectuar un pago a cuenta del referido tributo, en ocasión de la importación de Preformas P.E.T. NAM 3923300010.

El monto de dicho pago a cuenta ascenderá a $ 1,40 (uno con cuarenta pesos uruguayos) por envase importado.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

10
Decreto 98/002

Prorrógase hasta el día 1º de junio de 2002, la entrada en vigencia del Decreto 486/001.
(885*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: el Decreto Nº 486/001, de 5 de diciembre de 2001.-

RESULTANDO: I) que por la citada norma reglamentaria se dispusieron modificaciones al régimen relativo a las obligaciones a cargo de las sociedades anónimas, así como respecto a las sanciones que corresponde aplicar por los incumplimientos y omisiones en que incurran las mismas, sus directores, o encargados de su control interno.-

CONSIDERANDO: I) que al no haberse establecido previsión expresa en cuanto al comienzo de entrada en vigencia de los plazos a que alude el mismo Decreto, se han producido dificultades interpretativas y operativas en su aplicación.-

II) que en tal sentido, resulta pertinente el dictado de un nuevo decreto que sin perjuicio de implicar, conforme a principios generales de aplicación temporal de las normas jurídicas, una prórroga de los plazos referidos, permita superar las mencionadas dificultades.-

ATENTO: a lo expuesto y a la opinión de la Auditoría Interna de la Nación.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el día 1º de junio de 2002, la entrada en vigencia del Decreto Nº 486/001 de 5 de diciembre de 2001.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

11
Decreto 99/002

Reglaméntanse algunas de las modificaciones tributarias introducidas por la Ley 17.453.
(886*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: las modificaciones tributarias introducidas por la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002.-

CONSIDERANDO: necesario reglamentar algunas disposiciones de la referida norma, así como adecuar normativas vigentes.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º ordinal 4º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio

ARTICULO 1º.- A efectos de la determinación del rango de ingresos en que los contribuyentes se encuentran comprendidos, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 61º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, se tomará el último monto que haya establecido el Poder Ejecutivo a la fecha de cierre de ejercicio, de acuerdo al literal E) del artículo 33º del Título referido.-

Impuesto al Valor Agregado

ARTICULO 2º.- Para los intereses de préstamos y financiaciones concedidos por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias y las Cooperativas de Ahorro y Crédito no comprendidas en el literal H) del artículo 6º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, otorgados o renovados con anterioridad a la vigencia de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, se aplicarán las disposiciones del Impuesto al Valor Agregado que regían al 27 de febrero de 2002.-

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo destinará la parte de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado derivada de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 70/2002, de 28 de febrero de 2002 que sea necesaria, a compensar las rentas afectadas vigentes al 28 de febrero de 2002, que se dejen de percibir por la derogación del artículo 489º de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992. A tales efectos la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas recabará al información y realizará los cálculos correspondientes.-

ARTICULO 4º.- Una vez determinado el monto de la percepción a que refiere el artículo 2º del Decreto Nº 70/2002, de 28 de febrero de 2002, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) entregará a los contribuyentes un resguardo donde conste el importe a pagar y realizará las comunicaciones pertinentes a la Dirección General Impositiva.-

Dicho importe deberá ser abonado por los contribuyentes en el mismo momento, lugar y forma, que corresponda a las obligaciones normales del Impuesto al Valor Agregado.-

El INAVI condicionará la venta de valores a la exhibición del resguardo correspondiente al mes anterior, con la correspondiente intervención de caja.-

Impuesto Específico Interno

ARTICULO 5º.- Las disposiciones del inciso primero del artículo 22º de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, no serán aplicables a las personas físicas que se encontraban en cumplimiento de misiones en el exterior a la fecha de entrada en vigencia de la referida Ley.-

ARTICULO 6º.- Sustitúyese el literal a) del artículo 28º del Decreto Nº 96/990, de 21 de febrero de 1990, por el siguiente:
"a) Cigarrillos: 68,5%"

Impuesto al Patrimonio

ARTICULO 7º.- La excepción a la aplicación de las limitaciones a la admisión de pasivos dispuesta en la parte final del inciso quinto del artículo 15º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, es aplicable exclusivamente a los contribuyentes del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias que deban liquidar dicho tributo.-

ARTICULO 8º.- Se admitirá deducir como pasivos en la liquidación del Impuesto al Patrimonio de los sujetos pasivos del literal B) del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, el promedio en el ejercicio de los saldos a fin de cada mes de las deudas contraidas con los sujetos pasivos del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias, a condición de que dichos saldos sean computables para el pago de dicho impuesto.-

Impuesto de Control del Sistema Financiero

ARTICULO 9º.- Desígnanse agentes de retención del Impuesto de Control del Sistema Financiero a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio que sean deudores por préstamos otorgados por personas físicas domiciliadas en el exterior o por personas jurídicas constituidas en el exterior, que no actúen en el país mediante sucursal, agencia o establecimiento.-

ARTICULO 10º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 69/001, de 28 de febrero de 2001, por el siguiente:
"Artículo 5º.- Tasa.- Las tasas anuales del impuesto serán:
a) Préstamos destinados al financiamiento de exportaciones, regulados por la Circular del Banco Central Nº 1.456, modificativas y concordantes, 0,01% (cero coma cero uno por ciento).-
b) Préstamos comprendidos en el literal b) del artículo 11º del

Decreto Nº 70/2002, de 28 de febrero de 2002, 0,01% (cero coma cero uno por ciento).-
c) Restantes activos gravados, 0,36% (cero coma treinta y seis por ciento)".

Impuesto a las Tarjetas de Crédito

ARTICULO 11º.- Sustitúyese el artículo 19º del Decreto Nº 70/002, de 28 de febrero de 2002, por el siguiente:
"Articulo 19º.- A los efectos de la determinación del monto mensual del Impuesto a las Tarjetas de Crédito se considerara la mayor de las siguientes cantidades:
a) 5%o (cinco por mil) del total de adquisiciones de cada tarjeta vigente, incluidas las correspondientes a sus adicionales, con un máximo de UR 0,10 (cero con diez unidades reajustables).-
b) UR 0,02 (cero con cero dos unidades reajustables) por cada tarjeta vigente".-

Normas de Administración Tributaria

ARTICULO 12º.- Las operaciones propias de las actividades económicas que se establecen a continuación, se documentarán exclusivamente en comprobantes destinados a consumo final y no podrán ser computadas por los adquirentes para la liquidación de los tributos administrados por la Dirección General Impositiva:
a) Discotecas y salas de baile.-
b) Espectáculos y servicios de carácter recreativo.-
c) Hoteles de alta rotatividad.-
d) Juegos de azar.-
e) Restaurantes, bares, cantinas, confiterías, rotiserías, cafeterías, salones de té y similares.-
Unicamente en aquellos casos en que dichos bienes o servicios sean adquiridos para su reventa, podrán ser deducidos a efectos fiscales, en las condiciones que determine la Dirección General Impositiva.-

ARTICULO 13º.- Las adquisiciones de los bienes y servicios que se establecen a continuación, sólo podrán deducirse a efectos fiscales, cuando se incorporen al proceso productivo, a los bienes de cambio, o se destinen a la reventa:
a) Prendas de vestir y calzado.-
b) Alimentos y bebidas no incluidos en el artículo anterior.-
c) Servicios fúnebres.-
Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las adquisiciones de los literales a) y b) serán computables cuando correspondan en forma inequívoca y fehaciente a gastos destinados a alimentación o indumentaria de trabajo del personal, de acuerdo a las normas que reglamentan la materia gravada para la seguridad social.

ARTICULO 14º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12

Resolución 486/002

Autorízase a "CANELONES CABLEVISION COLOR S.A.", a cambiar el sistema TDH, por un sistema alámbrico, para prestar el servicio de televisión para abonados en las localidades del Departamento de Canelones que se determinan.
(890*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), da cuenta de la solicitud presentada por la empresa "CANELONES CABLEVISION COLOR S.A.", para que se le autorice el cambio de sistema TDH (Televisión Satelital Directa al Hogar), por un sistema alámbrico (cable coaxial, fibra óptica, etc.), con el fin de prestar el servicio de televisión para abonados en determinadas localidades del departamento de Canelones.-

RESULTANDO: I) que la gestionante fue autorizada por el Poder Ejecutivo a prestar el servicio de televisión para abonados en las ciudades de Canelones, Pando y Santa Lucía del departamento de Canelones, por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993, 73/999 de 9 de febrero de 1999, 492/999 de 6 de julio de 1999 y 551/999 de 20 de julio de 1999.-

II) que en el régimen establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo 459/997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a que los permisionarios del interior del país ampliaran su área de servicio en el departamento en que estuvieren operando, empleando distintas tecnologías aptas para ello.-

III) que los proyectos de expansión presentados en el marco del precitado régimen de ampliación del área de servicio, por (TDH) en las localidades y zonas rurales al norte de la Ruta Interbalnearia del departamento de Canelones, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, según Resolución 214/998 de 10 de marzo de 1998.-

CONSIDERANDO: I) que la administrada solicitó el cambio de sistema en las localidades de Villa Tato, Lomas de Carrasco, Colinas de Solymar, Autódromo Victor Borrás Fabbini, Pinar Norte, Pinamar Norte, City Golf, Las Toscas, Parque del Plata, Estación La Floresta, al norte de la Ruta Interbalnearia en todos los casos, del departamento de Canelones.-

II) que resulta conveniente y beneficioso para las referidas poblaciones autorizar el cambio de tecnología en el suministro del servicio de televisión para abonados, contribuyendo de esta manera a que se instalen sistemas de comunicaciones en las localidades que carecen de ellos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos Leyes 14.670 de 23 de junio de 1977, 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción sustitutiva dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto reglamentario del servicio 349/90, a lo informado por la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "CANELONES CABLEVISION COLOR S.A.", a cambiar el sistema TDH (Televisión Satelital Directa al Hogar), por un sistema alámbrico (cable coaxial, fibra óptica u otro), para prestar el servicio de televisión para abonados en las localidades de Villa Tato, Lomas de Carrasco, Colinas de Solymar, Autódromo Victor Borrás Fabbini, Pinar Norte, Pinamar Norte, City Golf, Las Toscas, Parque del Plata, Estación La Floresta, al norte de la Ruta Interbalnearia en todos los casos, del departamento de Canelones.-

2do.- Notifíquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Decreto 107/002

Prorrógase por única vez y con carácter excepcional el plazo establecido en el Artículo 4º del Decreto 601/989 relativo a las inscripciones del Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina.
(901*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de marzo de 2002

VISTO: la solicitud efectuada por estudiantes de la Facultad de Medicina que cursaron el séptimo año curricular de la misma;

RESULTANDO: I) que dicho pedido consiste en prorrogar hasta el 5 de abril de 2002 las inscripciones del Llamado a Concurso para la provisión de 334 cargos de Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina;

II) que los motivos alegados son considerados válidos desde el punto de vista de la Administración;

CONSIDERANDO: lo informado por la División Jurídico Notarial;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 4°. del Decreto No. 601 989 de 19 de diciembre de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Prorrógase por única vez y con carácter excepcional el plazo establecido en el artículo 4°. del Decreto No. 601 989 de 19 de diciembre de 1989 hasta el día viernes 5 de abril de 2002, inclusive.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Artículo 3º.- Comuníquese.
HIERRO LOPEZ, ALFONSO VARELA, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

14

Resolución S/n

**Intégrase con las personas que se determinan, la Comisión Asesora prevista por el Artículo 3º de la Ley 17.438.
(878)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de marzo de 2002

VISTO: lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 17.438 de 12 de diciembre de 2001;

RESULTANDO: que la mencionada disposición legal prevé la constitución de una Comisión Asesora para la presentación de reclamos de aquellos productores de leche que consideren que su situación no ha sido contemplada íntegramente en la suma calculada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: conveniente constituir la Comisión Asesora respectiva, la que estará integrada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y un representante de los productores;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE

1º.- Intégrase la Comisión Asesora prevista por el artículo 3° de la Ley N° 17.438 de 21 de diciembre de 2001 en la siguiente forma:
a) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en carácter de titulares a los Ings. Agrs. María Elena Vidal y Edgardo Cardozo y al Ing. Agr. Juan Peyrou y Dr. Mario Gandelman como alternos.
b) Como representante de los productores al Ing. Agr. Alvaro Ambrois como titular y al Dr. Alejandro López como alterno.

2º.- La Oficina de Programación y Política Agropecuaria prestará el apoyo administrativo a la Comisión Asesora.

3º.- Fíjase un plazo de 60 días a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial para la presentación de los reclamos, los que deberán presentarse por escrito por el titular o su representante acreditado, fundamentando fehacientemente su reclamo y ofreciendo las probanzas pertinentes. El plazo establecido por el artículo 3° in fine de la citada ley se computará a partir de la finalización de la instrucción del procedimiento respectivo.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial.

5º.- Comuníquese y notifíquese personalmente a los integrantes de la Comisión Asesora, cumplido archívese.
Ing. Agr. GONZALO E. GONZALEZ.

MINISTERIO DE TURISMO

15

Resolución 487/002

**Desígnanse Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al Contador Roberto Acle Tammaro.
(891)**

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 19 de marzo de 2002

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Turismo;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Turismo al Contador Roberto Acle Tammaro.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

16

Resolución 55/002

**Apruébanse las liquidaciones de impuestos al 29/01/2002 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de los padrones que se determinan.
(893*R)**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Tacuarembó, 18 de febrero de 2002.

VISTO: El informe de la Dirección Impositiva de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, respecto al alto índice de morosidad, actualmente padecido por el Gobierno Departamental, por concepto del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana.

CONSIDERANDO: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a este Ejecutivo continuar con los proyectos de obras y de ayuda social previstas en sus planes de Gobierno.

II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorsionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.

III) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se deben asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los profesionales municipales.

IV) Que los adeudos señalados en la parte dispositiva de esta resolución se encuentran liquidados, incluyendo la multa y recargos de precepto, en expediente N° 280 del 29 de Enero del 2002.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9.515.

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 29 01 2002 por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, de padrones de la primera sección judicial, detallados en el expediente administrativo Nº 280 del 29 01 2002, por los períodos señalados a continuación y hasta la 6ta. cuota del ejercicio 2001: Juan Francisco Moreira Melo padrón 4538 desde la cuota 1992 1 $ 577.145; María Etelvina, Velia Inés, Isaura Ernestina, Enrique Facundo, Zacarías Benito, Rosa, Rodolfo, María Lorenza y Ana María Gadola padrón 455 desde la cuota 1993 2 $ 2.439.310; Roddy Ariel Zilli, Sonia Raquel Zilli y Nilda Fros padrón 5771 desde la cuota 1992 1 $ 493.500; Asociación de Mujeres Lourdes Pintos padrón 947 desde la cuota 1993 1 $ 532.785; José Felipe Bruno y Raúl de Silveira Cunha padrón 4432 desde la cuota 1992 1 $ 627.170; Artigas Peña Gularte y Susana Landó Bentancourt padrón 172 desde la cuota 1992 1 $ 791.660; Yenny Keneple Dalera padrón 10789 desde la cuota 1993 5 $ 325.660; Sergio Pereira padrón 4120 desde la cuota 1992 1 $ 1.078.705; Marlene Ross Bentaberri padrón 1703 desde la cuota 1992 1 $ 482.665; Sucesores de Jacinto Torales padrón 1864 desde la cuota 1992 1 $ 452.135; Walter Rúben Giménez Mattozo padrón 7207 desde la cuota 1992 1 $ 330.060; Aurora Faguaga Bertiz padrón 1682 desde la cuota 1992 1 $ 337.890; Hugo Caballero Ferreira y Graciela Chiesa padrón 984 desde la cuota 1993 2 $ 287.660; Sociedad Arezo Limitada padrón 338 desde la cuota 1992 1 $ 346.785; Joaquina Antúnez Ramos padrón 1313 desde la cuota 1992 1 $ 490.165; Cecilio Hernández padrón 1300 desde la cuota 1992 1 $ 827.300; Dorival y María Rodríguez padrón 212 desde la cuota 1995 2 $ 512.405; IMOSIR S.A. padrón 618 desde la cuota 1997 5 $ 400.770; Noé da Rosa Ferreira padrón 520 101 desde la cuota 1995 5 $ 392.830.

2º) Notifíquese la presente Resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más los recargos correspondientes dentro de los plazos legales y reglamentarios.

3º) Cumplido, pase a la Oficina Legal a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos de que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación

4º) Regístrese en el Decretero Municipal.
DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; SR. NELSON LOPEZ MALDEZ, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 20 de Marzo de 2002



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

DAFNE MARCELINA GUIDO SERANTES, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13720 Mar 11- Mar 22

GLADYS MIRTA ECHENIQUE CABRAL, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13789 Mar 11- Mar 22

ELIAS BELLA CAPELUTO, (Ficha: 41 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13790 Mar 11- Mar 22

DORA NELLY BLANCO SANTOS, (Ficha: 383 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13944 Mar 12- Abr 01

CATALINA KEFEIAN PAPAZIAN, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14138 Mar 14- Abr 03

JUAN FRANCISCO CABRERA DUARTE, (Ficha: 451 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14364 Mar 15- Abr 04

PEDRO EFREN ORMAZABAL RODRIGUEZ, (Ficha: 47 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14366 Mar 15- Abr 04

LUCIANO CUNHA LEMOS, (Ficha: 37 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14475 Mar 18- Abr 05

JOSE MARIO DAMASO LOPEZ LARROSA, (Ficha: 446 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14712 Mar 20- Abr 09

SERAPIA PEREIRA TECHERA, (Ficha: 29 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14723 Mar 20- Abr 09

GILA o ABICETO o ABINCETO o ABINCETTO de CONTRERAS, MARIA CRISTINA CONTRERAS ABICETO o ABINCETO y DE RAMON JESUS RODRIGUEZ, (Ficha: 568 2001).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50865 Mar 15- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

BASILIO GUZMAN MIER, (Ficha: 735 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13712 Mar 11- Mar 22

ROBERTO SANCHEZ SALA, (Ficha: 35 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13812 Mar 12- Abr 01

DOMINGO CENTOFANTI DILIGENTE o DELIGENTE, (Ficha: 36 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13910 Mar 12- Abr 01

TOMAS EVANGELISTO REHERMANN, (Ficha: 678 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14091 Mar 14- Abr 03

MATILDE SELIKA VIERA SUAREZ, (Ficha: 18 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14137 Mar 14- Abr 03

ROGELIO ALVARO BRUNO SANSEVIERO, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14334 Mar 15- Abr 04

RICARDO MONTERO LENS, (Ficha: 61 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14473 Mar 18- Abr 05

FEDERICO FELIX GALCERAN VOLONTE, (Ficha: 19 2002).

Montevideo, 19 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14773 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO GABRIEL CUROTTO VIDAL, (Ficha: S 4 2002).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13937 Mar 12- Abr 01

FERMINA OLGA u OLGA FERMINA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: S 576 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14143 Mar 14- Abr 03

MARIA MERCEDES CATTANEO BARISONZI, (Ficha: S 35 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14206 Mar 15- Abr 04

HECTOR MARIO GALLO CANOSA o CANOSSA, (Ficha: S 24 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14329 Mar 15- Abr 04

ELDA SARAVIA, (Ficha: S 814 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14331 Mar 15- Abr 04

FRANCISCA MARIA o FRANCISCA MARIA DEL CARMEN BONILLA CABRERA, (Ficha: S 10 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14465 Mar 18- Abr 05

SEGUNDO TURNO

GISELDA LOVEY BEHUL, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13709 Mar 11- Mar 22

PEDRO DANIEL REMEDIOS RODRIGUEZ, (Ficha: S 730 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14097 Mar 14- Abr 03

CARLOS EDHER BARBOZA PEREIRA, (Ficha: S 770 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14235 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS PRIETO GONZALEZ, (Ficha: S 704 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14339 Mar 15- Abr 04

AYAX DE ROSA LACAZE, (Ficha: S 449 2001).
Montevideo, 20 de agosto de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14546 Mar 19- Abr 08

JUSTINA SOFIA GUTIERREZ BAYARREZ, (Ficha: S 745 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14595 Mar 19- Abr 08

MARIA ANTONIA CAPO TAMASCO, (Ficha: S 732 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14808 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

WASHINGTON ALBERTO GONZALEZ DE MUCIO, (Ficha: 620 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13853 Mar 12- Abr 01

FRUCTUOSO PEREIRA DE LOS SANTOS y JOAQUINA DA SILVA SARACHO, (Ficha: 735 2001).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13911 Mar 12- Abr 01

ATILIO LIMA, (Ficha: 22 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13968 Mar 13- Abr 02

SALABERRY PASTORINI, IVONNE o YVONNE TERESITA o TERESA, (Ficha: 750 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14049 Mar 13- Abr 02

GONZALO ERNESTO JAUNSOLO de BONI o DE BONI, (Ficha: 31 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14092 Mar 14- Abr 03

JUAN CARLOS FALERO CAPORALINI, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14149 Mar 14- Abr 03

RUBEN JOSE CAMEJO PERERA o PEREIRA, (Ficha: 694 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14163 Mar 14- Abr 03

DANIEL BARTOLOME RUGGIERO BRUNO, (Ficha: 29 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14202 Mar 15- Abr 04

GARCIA MARTINEZ, EMILIO GERMAN, (Ficha: 753 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14209 Mar 15- Abr 04

ALBERICO PERA ENRIQUES y NICOLINA FRANCISCA MAZZA CESTARO, (Ficha: 577 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14376 Mar 18- Abr 05

REGINA MARGOLINSKI MARGOLINSKI, (Ficha: 47 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14428 Mar 18- Abr 05

ENRIQUE WALTER AGUILAR FARRIOLI, (Ficha: 49 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14634 Mar 20- Abr 09

ROBERTO JORGE GARCIA MARECO, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14711 Mar 20- Abr 09

DOMINGO LONGINO GONZALEZ TELLECHEA, (Ficha: 682 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14836 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

JOSE YUSUPOFF COHEN, (Ficha: A 43 2002).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13841 Mar 12- Abr 01

WALTER RUBEN MALCOLM LAS CASAS, (Ficha: A 21 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13913 Mar 12- Abr 01

AMELIA IRIART CHIFFONE, (Ficha: 741 2001 A).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14058 Mar 13- Abr 02

NAJLA o NAYLA YOUSSIF o JOUSSIF ZOOGHBI o ZOGHBI ALEM, (Ficha: A 32 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14085 Mar 14- Abr 03

JOSE PEDRO ALDABE ROUBAUD, (Ficha: A 23 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14086 Mar 14- Abr 03

NEBIA GLADYS LLANES CONZE, (Ficha: A 35 2002).

Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14098 Mar 14- Abr 03

JORGE LUIS GRANOTICH BALVERDE, (Ficha: A 29 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14367 Mar 15- Abr 04

ASTERIA YOLANDA SOSA MORA, (Ficha: A 56 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14583 Mar 19- Abr 08

NORBERTO FELICIANO GUERRA DELGADO, (Ficha: A 743 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14782 Mar 21- Abr 10

TERESA NORMA MIR BARCELO, (Ficha: A 49 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14848 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

YOLANDA RIZZO DI CONCILIO o DI CONSIGLIO, (Ficha: 801 2001).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13768 Mar 11- Mar 22

JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 603 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13852 Mar 12- Abr 01

AURELIO CARMELO ANGONA LEMUS, (Ficha: 47 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14056 Mar 13- Abr 02

HERNANDEZ GARCIA, NICOLAS ANOLDO, (Ficha: 27 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14178 Mar 14- Abr 03

GARCIA PUYOL, JOSE CARLOS, (Ficha: 4 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14181 Mar 14- Abr 03

MACHADO SEIJA, JUAN FRANCISCO, (Ficha: 731 2001).
Montevideo, 13 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14463 Mar 18- Abr 05

HECTOR DANTE OYENART PERERA, (Ficha: 703 01).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14497 Mar 18- Abr 05

SEPTIMO TURNO

WALTER JORGE PARDEIRO AURUCCI, (Ficha: 690 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13695 Mar 11- Mar 22

BLANCA OLGA CARUSO DUFFAU, (Ficha: 39 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14165 Mar 14- Abr 03

JOAQUINA AMERICA ROCHA RIVERO y NARCISO NELSON MARTINEZ CHAMORRO, (Ficha: 37 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14188 Mar 14- Abr 03

MARIA ESTHER FLORES CANTERO, (Ficha: 28 2002).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14474 Mar 18- Abr 05

FRANCISCO EUFEMIO o FRANCISCO E. o FRANCISCO HERNANDEZ CERNADA, (Ficha: 14 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14586 Mar 19- Abr 08

JORGE AMADO MARTINEZ FERNANDEZ y MARIA DE LOS DOLORES DAVILA ROMERO DE MARTINEZ, (Ficha: 735 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14594 Mar 19- Abr 08

JUAN CARLOS BLANCO y BRIGIDA SOUZA SILVA, (Ficha: 43 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14633 Mar 20- Abr 09

ALBA MABEL IZQUIERDO GOMEZ, (Ficha: 53 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14644 Mar 20- Abr 09

CLARA LUISA CASSARINO o CASARINO COSTA, (Ficha: 753 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14659 Mar 20- Abr 09

RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14724 Mar 20- Abr 09

JAYME JOSE RECOUSO MARTINEZ, (Ficha: 50 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14738 Mar 20- Abr 09

OCTAVO TURNO

FELIPE MARTINELLI FORASTIERO, (Ficha: S 682 97).
Montevideo, 24 de noviembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13687 Mar 11- Mar 22

MARIA CARMEN SORHOUET ERRAMUN, (Ficha: S 26 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13706 Mar 11- Mar 22

FIORINA ERNESTINA GIUSEPPINA o JOSEFINA GENTA TORTEROLO y PAULINA TERESA ALBINA GENTA TORTEROLO, (Ficha: S 35 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13936 Mar 12- Abr 01

JUAN EUGENIO CARRO MORASSO, (Ficha: S 46 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14009 Mar 13- Abr 02

TERESA MARIA MARINA SUBIRAN DATENA, (Ficha: S 44 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14179 Mar 14- Abr 03

MARIA ELIDA OJEDA MARTINEZ, (Ficha: S 11 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14200 Mar 15- Abr 04

MARIA DEL CARMEN TORRE IBARRA y EUGENIA MARCELA o MARIA EUGENIA MARCELA TORRE IBARRA, (Ficha: S 49 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14400 Mar 18- Abr 05

AMBROSIO MALDONADO BARROS y LUSEMBA MARTA ROSSI BERNASCONI, (Ficha: S 393 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14409 Mar 18- Abr 05

LIBERTAD TARREGA PEREZ, (Ficha: S 598 2001).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14572 Mar 19- Abr 08

TOMAS DIONISIO PENA AGUILAR, (Ficha: S 52 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14743 Mar 21- Abr 10

NOVENO TURNO

ESMERALDA RADIO MOLDES, (Ficha: S 368 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13855 Mar 12- Abr 01

ROSA MARIA DEWAELE BRUGMAN, (Ficha: S 731 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.

Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13878 Mar 12- Abr 01

MARINA FIDALGO SIMO, (Ficha: S 20 2002).
Montevideo, 8 de marzo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14190 Mar 14- Abr 03

RODOLFO RAUL SCASSO PIAGGIO, (Ficha: S 770 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14203 Mar 15- Abr 04

EULOGIA FIDELINA CONTRERA o CONTRERAS, DANIEL POMPILIO CONTRERA o CONTRERAS y JULIO CESAR CONTRERAS CONTRERAS o CONTRERA CONTRERA, (Ficha: S 581 2001).
Montevideo, 16 de octubre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14710 Mar 20- Abr 09

DECIMO TURNO

FLORENCIO MANUEL LOPEZ OTERO, (Ficha: 772 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13716 Mar 11- Mar 22

CECILIA GRISEL RODRIGUEZ PATRON, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13857 Mar 12- Abr 01

PEDRO DELFINO PICCA, (Ficha: 21 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13931 Mar 12- Abr 01

JOSE PEDRO MACHIÑENA MUTTER, (Ficha: 43 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13948 Mar 12- Abr 01

MARIA ANGELICA ANTO MONTES, (Ficha: 795 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13971 Mar 13- Abr 02

OMAR ANTONIO GOMEZ QUINTANA, (Ficha: 776 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14186 Mar 14- Abr 03

ANGEL CARRATO FARIELLO, RAFAEL TOMAS CARRATO TARSETTI y VICTOR OSVALDO CARRATO TARSETTI, (Ficha: 658 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14196 Mar 14- Abr 03

ISIDRO ALBERTO GAGGERO URTET, (Ficha: 45 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14233 Mar 15- Abr 04

ANGEL ANTONIO RONCADELLI COMPIANI o CAMPIANI, (Ficha: 35 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14244 Mar 15- Abr 04

SALUSTIANA IBARRA DE DEL MARMOL o IBARRA PACHECO, (Ficha: 616 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14338 Mar 15- Abr 04

EDUARDO REGINO CASTELLANOS MARTIGNONE, (Ficha: 798 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14501 Mar 18- Abr 05

ALVARO ENRIQUE GONZALEZ VIGNOLA, (Ficha: 738 2001).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14657 Mar 20- Abr 09

LILI ESTER CHEGUHEM MENDINA, (Ficha: 548 2001).
Montevideo, 27 de setiembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14667 Mar 20- Abr 09

RUBEN RAMOS MARIÑO, (Ficha: 748 2001).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14837 Mar 21- Abr 10

MARIA ANACLETA GUIMARAENS VIERA, (Ficha: 33 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 19- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CARRO GIONARDI, (Ficha: 761 2001 A).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13696 Mar 11- Mar 22

ELVIO o ELBIO SANTORO D'ELIA, (Ficha: A 54 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14211 Mar 15- Abr 04

MARIA AGUSTINA ARRECHE LUPI, (Ficha: A 57 2002).
Montevideo, 8 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14469 Mar 18- Abr 05

MARIA LILIAS IBAÑEZ URIBE, (Ficha: A 720 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14476 Mar 18- Abr 05

MARIA BASILISA MATO MARTINEZ, (Ficha: A 767 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14488 Mar 18- Abr 05

EMMA ROUSSE RISSO, (Ficha: 765 2001 A).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14504 Mar 19- Abr 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN OSCAR PANELLA DORSI o RUBEN OSCAR PANELA DORSI, (Ficha: 750 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13693 Mar 11- Mar 22

ECKHARDT KUNZE FIEGUTH, (Ficha: 798 2001).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13839 Mar 12- Abr 01

MARIA SUSANA JUBIN PUYOL, (Ficha: 679 2001).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13840 Mar 12- Abr 01

PEDRO CAZZULI CASTRO, (Ficha: 725 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13956 Mar 13- Abr 02

OSCAR MOISES BORDON BERGER, (Ficha: 804 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13958 Mar 12- Abr 01

ALBERTO o ALBERTO W. o ALBERTO WASHINGTON CASTRO BERHOUET o BERHONET, (Ficha: 450 95 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14053 Mar 13- Abr 02

ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA ODILA, (Ficha: 14 98).
Montevideo, 9 de marzo de 1998.
Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14084 Mar 14- Abr 03

PINTOS FUENTES, LUIS EDUARDO, (Ficha: 783 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14205 Mar 15- Abr 04

SANCHEZ AGUIAR, RAUL IGNACIO, (Ficha: 714 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14330 Mar 15- Abr 04

JANKIEL ISMACHOWIEZ o ISMACHOWICZ, (Ficha: 37 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14332 Mar 15- Abr 04

MARIA OMAR OLIVENCIA MARQUEZ, (Ficha: 618 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14573 Mar 19- Abr 08

MARINO D'URSO, ANA, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14745 Mar 21- Abr 10

FRUCTUOSO DONATO PEREZ, (Ficha: 761 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14781 Mar 21- Abr 10

DECIMOCUARTO TURNO

RAFAEL BASSI SOLARI, (Ficha: 681 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13705 Mar 11- Mar 22

DIONISIO RAMOS FEBLES, (Ficha: 748 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13850 Mar 12- Abr 01

ANGELA CONCEPCION DEMITA DI SALVO, (Ficha: 17 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13906 Mar 12- Abr 01

MARIA ROSA TECHERA SANCHEZ, (Ficha: 706 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13907 Mar 12- Abr 01

ROSARIO DOMINGO LAURIA PALERMO, (Ficha: 40 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13908 Mar 12- Abr 01

JUAN GURSKI y OLGA BONDARUK, (Ficha: 32 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14047 Mar 13- Abr 02

ISABEL o ELIZABETH PODLESEK BERGLES, (Ficha: 673 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14160 Mar 14- Abr 03

ROCCO o ROQUE VALLANO PUCCIARELLO, (Ficha: 622 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14477 Mar 18- Abr 05

LUIS ALBERTO LASALE PETRONI, (Ficha: 728 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14485 Mar 18- Abr 05

CARLOS ANDRES MONZALVO ORTELLI, (Ficha: 43 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14517 Mar 19- Abr 08

IDA ELIA DIAZ MARTINEZ, (Ficha: 752 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14635 Mar 20- Abr 09

YOLANDA JULIA OLIVERA OLIVA, (Ficha: 9 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14661 Mar 20- Abr 09

JUANA DORICA DOEYO BOASSO, (Ficha: 28 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14751 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

DOMINGO MARSICANO TROCCOLO y CARMEN ROSA TRONCONE CARBALLEIRA, (Ficha: 737 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13771 Mar 11- Mar 22

GRACIELA NELLY BURAGLIO NOVARO, (Ficha: 6 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13858 Mar 12- Abr 01

JAIME RADYELI o RADZELI o RADZELLI CRONIC, (Ficha: 3 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13964 Mar 13- Abr 02

DELGADO SAN MARTIN, LEONARDO ELIAS, (Ficha: 23 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13975 Mar 13- Abr 02

ANA ANTONIA SUSENA BARALE, (Ficha: A 516 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14187 Mar 14- Abr 03

SAUL RUBEN BIDEGAIN, (Ficha: 766 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14195 Mar 14- Abr 03

DANIEL DIAMENT KOLSKI y MAXIMO DIAMENT SZECHMAN, (Ficha: 37 2002).
Montevideo, 8 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14462 Mar 18- Abr 05

JUAN CARLOS POMATTA LOPEZ, (Ficha: 771 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14486 Mar 18- Abr 05

EDNA GREENING WILKINS de HUNT, (Ficha: 29 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14560 Mar 19- Abr 08

NORMA ASUNCION DI LANDRO VOLPI, (Ficha: 39 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14590 Mar 19- Abr 08

ROSAURA ISABEL o ISABEL ROSAURA CARDOZO, (Ficha: 757 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14660 Mar 20- Abr 09

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA JOSEFA o JOSEFINA PEÑA GONZALEZ, ROBERTO SALVADOR TOMAS CHERY y ROBERTO TOMAS PEÑA, (Ficha: 778 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13697 Mar 11- Mar 22

ANGELA ROSA ZUNINO SCHMIDT, (Ficha: 775 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13783 Mar 11- Mar 22

LINO CRISOLDO SANTOS LOPEZ o SANTO LOPEZ, (Ficha: 763 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13786 Mar 11- Mar 22

ERNESTO IVAN VAGNER TAVEIRA, (Ficha: 15 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13916 Mar 12- Abr 01

ICEK MALAGOLD BOMBA, (Ficha: 48 2002).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14191 Mar 14- Abr 03

RAQUEL GALPERINIS o GALPERINAITE KANTOROWICZ, (Ficha: 62 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14658 Mar 20- Abr 09

MARIA JULIETA AUED GOBAIRA o MARIA AUED GOBERA, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14713 Mar 20- Abr 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSA BLANCA DI BENEDETTO AMARO y de ISABELINO RAMIREZ SOSA, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13714 Mar 11- Mar 22

LUIS ALBERTO MOLL PAULOS, (Ficha: 435 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14194 Mar 14- Abr 03

OLGA ERNESTINA GARCIA MARTELL, (Ficha: 756 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14459 Mar 18- Abr 05

FROILANA PLACIDA BENTANCUR UMPIERREZ, (Ficha: 758 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14584 Mar 19- Abr 08

BLANCA NILDA ALFONSO VIERA, (Ficha: 28 2002).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14592 Mar 19- Abr 08

EDUARDO CARLOS BLANCO ALVES, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14772 Mar 21- Abr 10

DECIMOCTAVO TURNO

CARMEN MARGARITA VLADISLAVICH BARRABINO, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14059 Mar 13- Abr 02

DOLORES LEONOR VELO DOMINGUEZ, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14089 Mar 14- Abr 03

ELEONORA COMPARE FONTAN, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14348 Mar 15- Abr 04

LUIS ALBERTO COBELLI TUSSI, (Ficha: 333 2001).
Montevideo, 22 de junio de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14593 Mar 19- Abr 08

DANTE MANUEL FAGNANO MARTINEZ y de ALICIA PAEZ MORGADES, (Ficha: 19 2002).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14662 Mar 20- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ALBERTO VIDAL FERNANDEZ, (Ficha: 16 2002).
19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13703 Mar 11- Mar 22

MAGDALENA HILARIA MANRIQUE RIOS, (Ficha: 768 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13748 Mar 11- Mar 22

HUGO SOSA CARRION MASSA, (Ficha: 732 2001).
28 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14159 Mar 14- Abr 03

SONIA TAMARA o TAMASA ESCAMENDI FERNANDEZ, (Ficha: 565 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14182 Mar 14- Abr 03

FORTUNA ALIANAK SAFRANA, (Ficha: 761 2001).
18 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14374 Mar 18- Abr 05

ANTONIA RODRIGUEZ ROBAINA, (Ficha: 702 2001).
26 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14408 Mar 18- Abr 05

OSCAR LEOGARDO ARANDA, (Ficha: 20 2002).
28 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14589 Mar 19- Abr 08

ANSELMO MARTINEZ VILLAR, (Ficha: 786 2001).
6 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14610 Mar 20- Abr 09

MARIA ISABEL AREVALO BAS, (Ficha: 40 2002).
28 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14832 Mar 21- Abr 10

ANDRES AVELINO GARCIA ALVAREZ, (Ficha: 733 2001).
Por auto 448 del 28 de febrero de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
6 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50954 Mar 20- Abr 09

VIGESIMO TURNO

CARMEN ALVAREZ o CARMEN ALVAREZ FILIOLI o CARMEN FIGLIOLI, (Ficha: 746 2001).
14 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13702 Mar 11- Mar 22

DORA JULIA SCARONE LALANE, (Ficha: 34 2002).
26 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13704 Mar 11- Mar 22

GUSTAVO ALFONSO BARAZA LINARES, (Ficha: 18 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13767 Mar 11- Mar 22

ANTONIO PABLO POSTIGLIONE PACIELLO, (Ficha: 28 2002).
21 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14010 Mar 13- Abr 02

LUIS GILBERTO DE LEON FLORES, (Ficha: 641 2001).
2 de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14083 Mar 14- Abr 03

OSCAR PELUFFO POZZI, (Ficha: 657 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14177 Mar 14- Abr 03

EDMUNDO PEREYRA MEDINA, (Ficha: 37 2002).
27 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14482 Mar 18- Abr 05

ERLINDA MARINA GUATTINI POSADA, (Ficha: 32 2002).
6 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14591 Mar 19- Abr 08

JUAN FRANCISCO REQUENA, (Ficha: 60 2002).
7 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14648 Mar 20- Abr 09

ADELAIDA NELIDA VIDAL MACHADO, (Ficha: 771 2001).
5 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14649 Mar 20- Abr 09

MARIA ELENA CARLI PONS, (Ficha: 55 2002).
4 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14650 Mar 20- Abr 09

RUBEN RADAMES FERRARA NICOLETTI, (Ficha: 777 2001).
5 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14737 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

APOLONIO FELIPE CRUZ PEREYRA, (Ficha: S 7 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13778 Mar 11- Mar 22

MARIA PEREZ JUNIO, (Ficha: S 721 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13788 Mar 11- Mar 22

SARA LEA JAMKILIEVICZ o JAMKIELIEVICZ o JANKELEVICH o IANKELEVICH o YANKIELEWICZ o

YAMKIELEVICZ MORGUENSTEIN o MORGIENSZTERN, (Ficha: S 685 2001).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13791 Mar 11- Mar 22

ADELINA LIBERATA LADAGA TAMBASCO, (Ficha: S 11 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13849 Mar 12- Abr 01

HUGO PEDRO SCARONE LIVERO, (Ficha: S 5 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
DRA. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13854 Mar 12- Abr 01

FRANCISCO CARLOS DURA MARTINEZ, (Ficha: S 17 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14011 Mar 13- Abr 02

VOISEAU FERNANDEZ, ANA VICTORIA y PELUFO GIORELLO, ERNESTO SALUSTIANO, (Ficha: S 735 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14012 Mar 13- Abr 02

WENCESLAO EUCLIDES IBAÑES o IBAÑEZ LEMOS, (Ficha: S 501 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14193 Mar 14- Abr 03

ACEVEDO DIAZ, SALUSTIANO, (Ficha: S 1 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14471 Mar 18- Abr 05

JUAN GONZALEZ GIL, (Ficha: S 36 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14487 Mar 18- Abr 05

MARIA GARCIA ORDOÑEZ, (Ficha: S 22 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14746 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MAXIMO EFRAIN RECUERO PRIETO, (Ficha: S 12 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13753 Mar 11- Mar 22

JUAN JOSE MOLINARI BARNECH, (Ficha: S 19 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13851 Mar 12- Abr 01

MARGARITA MARIA BRIANO SERRATO, (Ficha: S 300 94).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13915 Mar 12- Abr 01

MARIA DEL CARMEN ROGGIERO RIVERO y SILVIO CESAR DEMORO PEREZ, (Ficha: S 22 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13946 Mar 12- Abr 01

MARIA EMILIA MUÑIZ DOBAL, (Ficha: S 390 2001).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13947 Mar 12- Abr 01

HUGO PASCUAL BATISTA LAMBIASI, (Ficha: S 556 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13967 Mar 13- Abr 02

EVANGELISTA BENTANCOR y ANTONIO SARACHO, (Ficha: S 729 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13974 Mar 13- Abr 02

REBELLA DEARMA, o DEARMAS, o DE ARMAS o DE ARMA, IRMA, (Ficha: S 769 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14201 Mar 15- Abr 04

GERMAN FALERO BENTANCOR, (Ficha: S 8 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14234 Mar 15- Abr 04

IRIS MARIA OCAMPO GIORDANO, (Ficha: S 18 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14381 Mar 18- Abr 05

FERNANDEZ DURAN, DELFINO; FERNANDEZ HERNANDEZ, ADOLFO WALDEMAR; HERNANDEZ, AMANDA GUMERCINDA o AMANDA GUMERSINDA, (Ficha: S 691 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14502 Mar 18- Abr 05

ELSA SATURNINA AGÜERO, (Ficha: S 17 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14722 Mar 20- Abr 09

CARLOS MARIA LANZA PERDOMO, (Ficha: S 735 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14725 Mar 20- Abr 09

EDGAR LEONARDO TRAMBAUER BEHRENS y MARIA CLOTILDE BOURDIEU VOLLENWEIDER, (Ficha: S 47 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14771 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

OMAR REGUEIRA BUCETA, (Ficha: 20 2002 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13717 Mar 11- Mar 22

MARIA ANGELICA ECHAVARREN COELHO DE OLIVEIRA, (Ficha: 28 2002 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13777 Mar 11- Mar 22

CARMEN SOFIA SCARON MENDIZABAL, (Ficha: 415 2001 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13943 Mar 12- Abr 01

ANTONIO MARIA MONTI BRUNO, (Ficha: 679 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14048 Mar 13- Abr 02

JUAN JOAQUIN LORENZ SCHEIDER o SHEIDER, (Ficha: 711 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14189 Mar 14- Abr 03

CONSTANTE CAMODECO AZCUNE o ASCUNE, (Ficha: 60 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14365 Mar 15- Abr 04

ALICIA CLEMENCIA UMPIERREZ - RUIZ, (Ficha: 10 2002 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14518 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUANA EMILIA POU MORALES, (Ficha: 576 2001 S).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13718 Mar 11- Mar 22

DELIA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 763 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13909 Mar 19- Abr 08

SANTOS ALCIDES PERRONE GARCIA, (Ficha: 769 2001 S).

Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13942 Mar 12- Abr 01

MARIO ILARIO o HILARIO SCOTTI GADEA, (Ficha: S 743 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14162 Mar 14- Abr 03

a) JOSE DARIO LEPRA ARNELLO b) MARCELINA SUSANA GOROSITO GOROSITO, (Ficha: 500 2001 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14164 Mar 14- Abr 03

LUISA DUTTO DE CALOSSO o LUISA DUTTO ORTALE o LUIGIA DUTTO, (Ficha: 760 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14192 Mar 14- Abr 03

OVIDIO ALVAREZ SANCHEZ, (Ficha: 752 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14210 Mar 15- Abr 04

PALMIRA AMELIA RODRIGUEZ TABOADA, (Ficha: 318 2001 S).
Montevideo, 21 de junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14380 Mar 18- Abr 05

LUIS ALBERTO QUEIROLO SANTARCIERI o SANTANCIERI, (Ficha: 716 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14472 Mar 18- Abr 05

a) GERARDO TERRAZO RAMOS; b) MANUELA o MANUELA JOSEFA REBOREDO o REVOREDO RODRIGUEZ; c) CARLOS TERRAZO REBOREDO, (Ficha: 363 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14721 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

TERESITA SHIRLEY SUAREZ SUAREZ, (Ficha: 35 2002 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13700 Mar 11- Mar 22

HECTOR MACHADO CASTELLUCCIO, (Ficha: 312 2000 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13781 Mar 11- Mar 22

MANUEL BERNARDEZ LOPEZ, (Ficha: 11 2002 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13903 Mar 12- Abr 01

MARIA ELENA GONZALEZ CASANOVA, (Ficha: 38 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13969 Mar 13- Abr 02

SARA CELAYETA ARIZTEGUI, (Ficha: 5 2002 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14007 Mar 13- Abr 02

LEOPOLDINA DELIA VARELA SUAREZ de FERNANDEZ y de RAMON JOSE FERNANDEZ TORTEROLO, (Ficha: 59 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14055 Mar 13- Abr 02

MARIA LUISA GONZALEZ RUBIDO, (Ficha: 8 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14082 Mar 14- Abr 03

TULIA ISOLINA ALVAREZ SANTIN, (Ficha: 42 2002 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14180 Mar 14- Abr 03

MARIA DIVER GUINOVART GUINOVART, (Ficha: 57 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14204 Mar 15- Abr 04

ABILIO ESTEVES GARCIA, (Ficha: 573 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14333 Mar 15- Abr 04

EMETERIA CELEDONIA LARROSA, (Ficha: 13 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14464 Mar 18- Abr 05

CATALINA CARMEN TORRE YACOBAZZO o YACOVAZZO o TORRES YACOBAZZO o YACOVAZZO, (Ficha: 711 2001 S).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14603 Mar 19- Abr 08

RUTH SALAVERRIA CURUCHAGA, (Ficha: 50 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14841 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

INES BLUMES, (Ficha: 9 2002 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13710 Mar 11- Mar 22

ELENA GRISOLIA MAIORANA o MAIORANA de D'ANTUONI o MAIRONA de D'AUTUONI, (Ficha: 19 2002 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13769 Mar 11- Mar 22

MENDEL STERNHEIM, (Ficha: 723 2001 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13792 Mar 11- Mar 22

BERTA IRIS de PALLEJA LUENGO, (Ficha: S-567 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13856 Mar 12- Abr 01

JOAQUIN RUFINO VEDOYA, (Ficha: 779 2001 S).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13879 Mar 12- Abr 01

WALDEIR CASTRO PEREIRA, (Ficha: 40 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13935 Mar 12- Abr 01

LEONOR CABRERA SARDO, (Ficha: 34 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14081 Mar 14- Abr 03

JOSEFA ROSA SANGUINO, (Ficha: 15 2002 S).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14515 Mar 19- Abr 08

MARIA AMALIA APHESTEGUY LUZARDO de FERNANDEZ; de JORGE MARIO FERNANDEZ APHESTEGUY; de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ APHESTEGUY; y de JORGE FERNANDEZ LAZCANO, (Ficha: 28 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14707 Mar 20- Abr 09

HECTOR MARTINEZ GUALCO, (Ficha: 35 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14720 Mar 20- Abr 09

ELVIRA VILLAAMIL o VILLAMIL MUÑOZ, (Ficha: 68 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14736 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ARMANDO EMILIO HUMEDAS CAPRIO, (Ficha: 716 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13698 Mar 11- Mar 22

ALFREDO ARQUIMEDES DUCASSE PAN, (Ficha: 17 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13713 Mar 11- Mar 22

PALMIRA SANTOS, (Ficha: 735 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13733 Mar 11- Mar 22

MIGUEL JOSE o MIGUEL JOSE ANTONIO DE VITA SACCO, (Ficha: 681 2001 S).

Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13749 Mar 11- Mar 22

ANGELA CASTAGNETTO BERRUTTI y MARIA CLARA CASTAGNETTO BERRUTTI, (Ficha: 20 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13813 Mar 12- Abr 01

ESTHER LADISLADA URIARTE TROCHE, (Ficha: 718 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14161 Mar 14- Abr 03

MIN MININNI MEDINA, (Ficha: 719 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14185 Mar 14- Abr 03

AUGUSTO ANTONIO DOMINGUEZ y MARIA JULIETA MORAN LOPEZ, (Ficha: 22 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14236 Mar 15- Abr 04

LUIS LORENA RAMOS, (Ficha: 2 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14245 Mar 15- Abr 04

OLGA RINALDI VITA, (Ficha: 4 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14340 Mar 15- Abr 04

JUAN CARLOS NICOLAS MARMO ALVAREZ y JUAN CARLOS MARMO TECHERA, (Ficha: 377 2001 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14585 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

BORIS JOSE BERTOCCHI HEMALA, (Ficha: 7 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13787 Mar 11- Mar 22

BONA YOLANDA VAZQUEZ VESGA, (Ficha: 621 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13818 Mar 12- Abr 01

ERNESTO FRANCISCO RIELLA GONZALEZ, (Ficha: 16 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13914 Mar 12- Abr 01

JOSE DEL PALACIO EUGUI, (Ficha: 11 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14057 Mar 13- Abr 02

CARLOS MARIA NUÑEZ PARODI, (Ficha: 37 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14060 Mar 13- Abr 02

ESTELA ACEVEDO MARTINEZ y DELIA ESPERANZA ACEVEDO MARTINEZ, (Ficha: 4 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14066 Mar 13- Abr 02

IRIS AMELIA VARGAS SALGADO, (Ficha: 42 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14090 Mar 14- Abr 03

MARIA CARMEN MUÑIZ PARDO, (Ficha: 5 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14099 Mar 14- Abr 03

CEFERINO DENICOLAY RUIZ y ELENA MOREIRA GULARTE, (Ficha: 525 2000 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14470 Mar 18- Abr 05

WILFREDO SEBASTIAN RAMOS ACOSTA, (Ficha: 63 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14747 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ERARDO LORENZO AGNESE INVERNIZZI, (Ficha: 18 2002 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14148 Mar 14- Abr 03

MARIA DEL CARMEN CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 565 2001 A).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14197 Mar 14- Abr 03

ERNESTO NATALIO BONZOMI MOSSO y de EDELMIRA SCHIAPPAPIETRE BARLOCCO, (Ficha: 714 2001 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Dra. Lola Gómez, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14574 Mar 19- Abr 08

DECIMOPRIMER TURNO

DARIO ARIEL ARAUJO BARCELONA, (Ficha: 647 2001 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13817 Mar 12- Abr 01

AMILCAR MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 663 2001 A).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13912 Mar 12- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA PAYQUE MANDARIN, (Ficha: 824 2001).
Artigas, 26 de noviembre de 2001.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13894 Mar 12- Abr 01

MARIO GAMBETTA de SOUZA, (Ficha: 26 2002).
Artigas, 1º de marzo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13895 Mar 12- Abr 01

RICHARD EDINSON CAMACHO VIERA, (Ficha: 518 2001).
Artigas, 22 de agosto de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14530 Mar 19- Abr 08

ANAIR ABREU SAN MARTIN de ROCHA, (Ficha: 73 2002).
Artigas, 6 de marzo de 2002.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14531 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ALCIDES CARVALLO, (Ficha: B 54 2002).
Bella Unión, 7 de marzo de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14154 Mar 14- Abr 03

FELISA LEAL BREVENTANO, (Ficha: B 33 2002).
Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 18 de febrero de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN GERARDO SILVA MARIONI, (Ficha Civil: 14 2002 V).
Canelones, 5 de marzo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13668 Mar 11- Mar 22

FELICIA MARIA CACHES STIFANO, (Ficha Civil: 13 2002 V).
Canelones, 28 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14002 Mar 13- Abr 02

GERONCIO VIRGILIO RODRIGUEZ BENTANCOR, (Ficha Civil: 4 2002 V).
Canelones, 20 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14015 Mar 13- Abr 02

JULIO CESAR MARTINO BONHOMME, (Ficha Civil: 18 2002 V).

Canelones, 8 de marzo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14403 Mar 18- Abr 05

ESTEBAN VERA CAROL, (Ficha Civil: 187 2001 V).
Canelones, 21 de noviembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14404 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA CABRERA SANCHEZ, (Ficha: B 1526 2001).
Ciudad de la Costa, 8 de marzo de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14834 Mar 21- Abr 10

ILMA LIDIA PAIVA FERNANDEZ, (Ficha: 1462 01).
Ciudad de la Costa, 1° de febrero de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14835 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELBIO GALEANO o GALIGNO MUNGAY, (Ficha: 2 2002).
Las Piedras, 1° de marzo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14440 Mar 18- Abr 05

JOSE PRIMO BAZZI o VAZZI GARIN, (Ficha: 22 2002).
Las Piedras, 1° de marzo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14676 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

ENRIQUE CAMILO MODERNELL o MODERNELLI PAIS o PAI y de JULIA ANTONIA ABETE ESPIGA o ABETI ESPIGA, (Ficha: 991 2001).
Las Piedras, 5 de marzo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14675 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ ESTEVEZ, (Ficha: 69 A 2002).
Pando, 22 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 13811 Mar 12- Abr 01

CUARTO TURNO

SERVANDO LEOMAR MARTINEZ PALLAS, (Ficha: 1400 2001).
Pando, 16 de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13691 Mar 11- Mar 22

RODRIGUEZ PIRIZ, GREGORIO RAMON y EUGENIA REGINA CHURI ARREONDO o ARRIONDO, (Ficha: 1794 2001).
Pando, 1° de febrero de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13810 Mar 12- Abr 01

JULIA MOZO y LINO ARMANDO PORTELA MONTES, (Ficha: 158 A 2001).
Pando, 13 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14157 Mar 14- Abr 03

DOMINGO MARIO UMPIERREZ LOPEZ, (Ficha: 1764 A 2001).
Pando, 17 de diciembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14327 Mar 15- Abr 04

ATANASIO EUFRONIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 1760 A 2001).
Pando, 17 de diciembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14626 Mar 20- Abr 09

JUAN BAUTISTA CAVIGLIA DAMONTE, (Ficha: 1526 A 2001).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 6 de marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50878 Mar 15- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN DA CRUZ DOS SANTOS, (Ficha: 22 2002).
Melo, 26 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13724 Mar 11- Mar 22

BLAS NERI TAROCO LUCAS, (Ficha: 687 2001).
Melo, 5 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13726 Mar 11- Mar 22

JUAN JOSE ARAUJO ECHEVERRIA o ARAUJO ECHEVARRIA o ARAUJO ETCHEVERRIA, (Ficha: 717 2001).
Melo, 26 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13960 Mar 13- Abr 02

CARLOS MARIA MORELES GONZALEZ, (Ficha: 634 2001).
Melo, 19 de febrero de 2002.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14619 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EMIR TORT CAUSILLA, (Ficha: 591 2001).
Melo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13723 Mar 11- Mar 22

MIGUEL SENEN VILA GUASQUE, (Ficha: 25 2002).
Melo, 26 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13725 Mar 11- Mar 22

DIEGO ALCALA TECHERA VILA, (Ficha: 615 99).
Melo, 23 de diciembre de 1999.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14618 Mar 20- Abr 09

ALEJANDRO RISSO STIRLING, (Ficha: 57 2002).
Melo, 12 de marzo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14620 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE WILLIAM MENDEZ FREIRE, (Ficha: 327 2001).
Río Branco, 1° de febrero de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13727 Mar 11- Mar 22

OSCAR OVER BETANCOR AROSTEGUI o BENTANCOR AROSTEGUI, (Ficha: 19 2002).
Río Branco, 25 de febrero de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13962 Mar 13- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON BENITO SOBRERO MARCHISIO o MARCHISSO o MARCHISSIO, (Ficha: B 864 2001).
Colonia, 6 de diciembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13934 Mar 13- Abr 02

DALTO, JOSE MIGUEL y ROQUETA o ROQUETTA, QUINTANA, NELIDA HAYDEE, (Ficha: B 56 2002).
Colonia, 4 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14134 Mar 14- Abr 03

NELSON GUMESTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 916 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14135 Mar 14- Abr 03

ANTONIO VITOLA MAINIERI, (Ficha: B 85 2002).
Colonia, 7 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14369 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NILDA JAIME CORREA, (Expte.: 14 2002B).
Carmelo, 18 de febrero de 2002.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13672 Mar 11- Mar 22

OLGA OFELIA MEYER HARRIET o HARRIETT y MANUELA JUANA HARRIET o HARRIETT CAMBLONG, (Expte.: 10 2002B).
Carmelo, 18 de febrero de 2002.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14392 Mar 18- Abr 05

JOSE MARCHETTI ROSSOTTI, (Expte.: 15 2002B).
Carmelo, 18 de febrero de 2002.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14393 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLAUDINO NORBERTO CRIET PORLEY y JOSEFA FRANCISCA MAFFIOLI, (Ficha: 465 99 B).
Rosario, 13 de setiembre de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14683 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ATILIO AMERICO BENTANCOR SILVA, (Ficha: B-12 2002).
Rosario, 25 de febrero de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13736 Mar 11- Mar 22

MARIA ELENA ELHORDOY BACCINO, (Ficha: B 688 2001).
Rosario, 22 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13737 Mar 11- Mar 22

FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, ESPERANZA MENENDEZ FERNANDEZ y JOSE GARCIA MENENDEZ, (Ficha: B-880 2001).
Rosario, 15 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13738 Mar 11- Mar 22

OMAR ATILIO FERREIRA RAFFETTO, (Ficha: B 710 2001).
Rosario, 1º de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14372 Mar 18- Abr 05

UMBERTO SIMON ELHORDOY BACCINO, (Ficha: B-352 2001).
Rosario, 25 de julio de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14677 Mar 20- Abr 09

GIUSEPPE LO MONACO COSTANZO y SALVATRICE SEBASTIANA TERRANOVA PISASALE, (Ficha: B-73 2002.B).
Rosario, 5 de marzo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14678 Mar 20- Abr 09

PEDRO JUAN GIORDANO ASTESIANO, (Ficha: B 730 2001).
Rosario, 9 de noviembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14679 Mar 20- Abr 09

ROBERTO LIZARDO SALOMON ARANDA y ARTURO SALOMON LAUTARET, (Ficha: B-21 2002).
Rosario, 7 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14680 Mar 20- Abr 09

JUAN JOSE SOTO TOURIZ y ELVIRA TOURIZ SOTO, (Ficha: B-48 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14681 Mar 20- Abr 09

GUILLERMO DOMINGO POZZI CELIO, (Ficha: B-734 2001).
Rosario, 7 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14682 Mar 20- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMADEO ESTANLEY LOSER PORCAL, (Ficha: 13 2002).
Durazno, 21 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14008 Mar 13- Abr 02

CORNELIO SALCEDO ESTUANI, (Ficha: 338 2001).
Durazno, 2 de octubre de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14451 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

MARIA CLARIZA AREOSA RAMIREZ, (Ficha: 7 2002).
Durazno, 22 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14450 Mar 18- Abr 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA ISABEL MOREIRA HERNANDEZ y RICARDO ISMAEL ALONSO GONZALEZ, (Ficha: 25 2002).
Trinidad, 21 de febrero de 2002.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13735 Mar 11- Mar 22

MARIA DOLORES TORRES CABRERA DE CURBELO, (Ficha: 35 2002).
Trinidad, 27 de febrero de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14130 Mar 14- Abr 03

LUIS CASTRO, (Ficha: 7 2002).
Trinidad, 14 de febrero de 2002.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14131 Mar 14- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN ISIDORO COLOMBO COLOMBO y ALCIRA PETRONA CORBO SAVIA, (Ficha: 637 2001).
Florida, 7 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13898 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

PEDRO ALBISTUR ALBISTUR, (Ficha: 597 2001).
Florida, 7 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13896 Mar 12- Abr 01

HORTENSIA GADEA, (Ficha: 25 2002).
Florida, 22 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13899 Mar 12- Abr 01

PEDRO PERDOMO RIVERO, ASUNCION AMERICA PERDOMO RIVERO, MARIA JOSEFA PERDOMO RIVERO, HILDA RAIMUNDA CLAVIJO PERDOMO, HECTOR RAUL CLAVIJO PERDOMO y CANDIDO BASILICIO CLAVIJO PERDOMO.
Florida, 28 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13938 Mar 13- Abr 02

JAVIER HEBER o HEBERT FERNANADEZ MENDIOLA, (Ficha: 440 2001).
Florida, 16 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14139 Mar 14- Abr 03

CARLOS VITERBO GONZALEZ IRURETA, (Ficha: 546 2001).
Florida, 29 de noviembre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14536 Mar 19- Abr 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

AMANDA TERESITA DIANO LAZAGA, (Ficha: B 50 2002).
Minas, 1º de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO
01) $ 886 10/p 14123 Mar 14- Abr 03

LINO BERACOCHEA FERREIRA, (Ficha: B 2 2002).
Minas, 6 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14124 Mar 14- Abr 03

RAMON REINALDO o RAMON REYNALDO LORENZO SANZ, (Ficha: B 93 2002).
Minas, 7 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14125 Mar 14- Abr 03

MATILDE DIAZ FERNANDEZ, (Ficha: B 1213 2001).
Minas, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14754 Mar 21- Abr 10

ELIDA ELSA CHIRIBAO GASTAMBIDE, (Ficha: B 1235 2001).
Minas, 5 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14755 Mar 21- Abr 10

LEONCIA CLOTILDE SALAZAR SALAZAR y de JUAN GISLENO TELLECHEA, (Ficha: B 58 2002).
Minas, 1º de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14756 Mar 21- Abr 10

JULIO OMAR ABREU TORTEROLO, (Ficha: B 1232 2001).
Minas, 5 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14757 Mar 21- Abr 10

SABINO DAMASO GARCIA UMPIERREZ, (Ficha: B 1159 2001).
Minas, 6 de diciembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14758 Mar 21- Abr 10

MARIA BELGICA BARRERA, (Ficha: B 1262 2001).
Minas, 7 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14759 Mar 21- Abr 10

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LAURA BERTA DUGROS CORREGE, (Ficha: 163 2001).
Maldonado, 12 de diciembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14075 Mar 14- Abr 03

MARIA ANTONIA, SOSA SOSA, (Ficha: 24 2002).
Maldonado, 27 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14389 Mar 18- Abr 05

GABINA DORALISIA, RODRIGUEZ CORBO y DE MIGUEL MAXIMO SOSA SOSA, (Ficha: 679 2001).
Maldonado, 8 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14390 Mar 18- Abr 05

WALDEMAR PIO NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 609 2001).
Maldonado, 4 de diciembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14417 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

EUGENIO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 567 2001).
Maldonado, 21 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14076 Mar 14- Abr 03

ESPERANZA ROSA MARMO SANTANGELO, (Ficha: 615 2001).
Maldonado, 27 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14416 Mar 18- Abr 05

OCTAVO TURNO

MARTIN FORTUNATO CLAVIJO LOPEZ y MARIA IRMA CEDRES GONZALEZ, (Ficha: 688 2001).
Maldonado, 1º de noviembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13756 Mar 11- Mar 22

CARLOS ATILIO TORRES ORTIZ, (Ficha: 461 2001).
Maldonado, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13758 Mar 11- Mar 22

RAUL DUTRA MACHADO, (Ficha: 301 2001).
Maldonado, 4 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14077 Mar 14- Abr 03

ISIDORO VIERA HERNANDEZ, (Ficha: 814 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14078 Mar 14- Abr 03

LEOPOLDO HORACIO YURREBASO MARTIN, (Ficha: 7 2002).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14418 Mar 18- Abr 05

DOMINGO DIAZ DONATE, (Ficha: 806 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14421 Mar 18- Abr 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LORENZA ELETECIA LEON, (Ficha: 3 2002).
Rivera, 26 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14537 Mar 19- Abr 08

MARIA CRISTINA GARCIA PACHIAROTTI, (Ficha: 11 2002).
Rivera, 26 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14539 Mar 19- Abr 08

OROCI SUAREZ u OROSI u ORASI u ORACI SUAREZ, (Ficha: 810 2001).
Rivera, 28 de noviembre de 2001.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14540 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

ILMA MARTINEZ LEGEREN, (Ficha: 10 2002).
Rivera, 13 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13662 Mar 11- Mar 22

RAUL ZAPICAN ESTEVEZ BOTTARO, (Ficha: 870 2001).
Rivera, 21 de diciembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13663 Mar 11- Mar 22

ASCIOLI o ASIOLI o ACIOLI RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha: 12 2002).
Rivera, 18 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13880 Mar 12- Abr 01

ISABELINO JORDAN o GIORDANO SUAREZ y HERMINDA ELIDA MACHADO, (Ficha: 887 2001).
Rivera, 18 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14538 Mar 19- Abr 08

ROMEO RIBERO PINTOS o RIBERO o RIVERO o RIBEIRO PINTOS o RIBEIRO, (Ficha: 846 2001).
Rivera, 17 de diciembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14541 Mar 19- Abr 08

FERMIN PLATA, (Ficha: 898 2001).
Rivera, 28 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14542 Mar 19- Abr 08

ARACI REINA FERREIRA y CALISTRO o CALIXTRO RUIZ MOREIRA, (Ficha: 835 2001).

Rivera, 17 de diciembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14790 Mar 21- Abr 10

MARIA GONZALEZ DOS SANTOS y VALENCIO GONZALEZ DOS SANTOS, (Ficha: 643 2001).
Rivera, 3 de octubre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14791 Mar 21- Abr 10

MARIA BEATRIZ BARATE MAISONABA, (Ficha: 51 2002).
Rivera, 13 de marzo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14792 Mar 21- Abr 10

ORIBE TEJERA SILVEIRA, (Ficha: 83 2002).
Rivera, 13 de marzo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14793 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON BENITO CARRERO BENENCIO, DOÑA ROSA LUCIA LARREA ALTEZ o LARREA ALTEZ DE CARRERO y DON MARIO RUBEN CARRERO LARREA, (Ficha: 712 2001).
Rocha, 8 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13676 Mar 11- Mar 22

DON BLANCA IRIS DE CASTRO o DE CASTRO CABRERA, (Ficha: 429 2001).
Rocha, 14 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13826 Mar 12- Abr 01

DON JAVIER PEREYRA FERNANDEZ, (Ficha: 16 2002).
Rocha, 19 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14695 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA LUISA CEDRES MARTINEZ, (Ficha: 603 2001).
Rocha, 13 de diciembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13677 Mar 11- Mar 22

DOÑA ISIDORA ELVIRA ROCHA ROCHA, (Ficha: 29 2002).
Rocha, 20 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13678 Mar 11- Mar 22

DONATA CORBO LARROSA, (Ficha: 555 99).
Rocha, 30 de noviembre de 1999.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13824 Mar 12- Abr 01

DON RICARDO PEZZOLO FERNANDEZ, (Ficha: 595 2001).
Rocha, 30 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13825 Mar 12- Abr 01

DON VICTOR EDUARDO PIOLI PRIETO y NESTOR RAMON PIOLI VELAZQUEZ, (Ficha: 4 2002).
Rocha, 14 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14006 Mar 13- Abr 02

DON CARLOS FELIX MOZO BALDUVINO, (Ficha: 24 2002).
Rocha, 15 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14696 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MORENO MANSILLA, VISITACION G., (Ficha: 3 2002).
Chuy, 7 de marzo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14307 Mar 15- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PISACCO PEREIRA, GUMERSINDA ANTONIA, (Ficha: B 531 2001).
Salto, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13816 Mar 12- Abr 01

MARTINEZ de GABRIELLI, LUCINDA, (Ficha: B 501 2001).
Salto, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14424 Mar 18- Abr 05

de FREITAS RETAMAR, JUAN MANUEL, (Ficha: B 195 2001).
Salto, 2 de mayo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14426 Mar 18- Abr 05

REYES SANGUINETTI, EMMA ELSA y DE LO SANTOS, MAURICIO, (Ficha: B 25 2002).
Salto, 6 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14553 Mar 19- Abr 08

IBERO DOMINGUEZ, CARMELO CONSTANCIO, (Ficha: B 479 2001).
Salto, 1° de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14699 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

BORDOLI TIRIO, JUANA ESTERIS y DALMAO o DALMAO BORDOLI, CARLOS ARGEL o CARLOS ANGEL, (Ficha: B 467 2001).
Salto, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13741 Mar 11- Mar 22

RAQUEL CHEVCHENCO o CHEVECHENCO o CHEUCHENKO VICKALOV o VICKLOV, (Ficha: B 514 2001).
Salto, 19 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13997 Mar 13- Abr 02

TERESA ADELA REGGIARDO FADIGATTI, (Ficha: B 12 2002).
Salto, 22 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14425 Mar 18- Abr 05

EMETERIO REYES SANGUINETTI, (Ficha: B 22 2002).
Salto, 6 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14554 Mar 19- Abr 08

ELIDA ADELA MOLINARI COCCARO, (Ficha: B 448 2001).
Salto, 26 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14555 Mar 19- Abr 08

RUBEN DANTE BOTTARO SANGUINETTI, (Ficha: B 540 2001).
Salto, 7 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14806 Mar 21- Abr 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO AMBROSIO CABRERA GANDINI, (Ficha: 26 2002).
San José, 28 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13804 Mar 12- Abr 01

VALENTIN COLLAZO o COLLAZO COLLAZO, MARIA CECILIA COLLAZO o COLLAZO COLLAZO y ANATOLIO COLLAZO o COLLAZO COLLAZO, (Ficha: 923 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13805 Mar 12- Abr 01

DELIA ESTER o ESTHER BERTOLINI o BARTOLINI LUIS o LUY, (Ficha: 839 2001).
San José, 1° de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13806 Mar 12- Abr 01

ZULMA ESTHER o ESTER CARDONE SOSA, (Ficha: 916 2001).
San José, 14 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13807 Mar 12- Abr 01

JULIO ALBA ACEVEDO, (Ficha: 912 2001).
San José, 7 de febrero de 2002.

MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13808 Mar 12- Abr 01

HECTOR PABLO CAMPIONI SAAVEDRA, (Ficha: 5 2002).
San José, 22 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Act Adj.
01) $ 886 10/p 13809 Mar 12- Abr 01

JULIA ELSA FIORITTO BORGUNDER, (Ficha: 10 2002).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 14432 Mar 18- Abr 05

GLADYS GONZALEZ CABRERA, (Ficha: 784 2001).
San José, 21 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 14434 Mar 18- Abr 05

ANA ELVIRA PANIZZA ROBAINA, (Ficha: 909 2001).
San José, 1° de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 14435 Mar 18- Abr 05

MARTIN GERARDO PIANZOLA TABORDA, (Ficha: 35 2002).
San José, 28 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 14436 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

GARCIA PEREZ LUIS ALBERTO, (Ficha: 751 2001).
San José, 24 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13796 Mar 12- Abr 01

ROSA BENTANCUR o BENTANCUR FERRE o FERRER, (Ficha: 752 2001).
San José, 19 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13797 Mar 12- Abr 01

HUMBERTO RUBENS LANS PEREZ, (Ficha: 698 2001).
San José, 10 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13798 Mar 12- Abr 01

PETRONA FACUNDA GUTIERREZ DE SANCHEZ o GUTIERREZ CALLERO, (Ficha: 716 2001).
San José, 19 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13799 Mar 12- Abr 01

RODRIGUEZ MARRERO ANTONIO MARIA, (Ficha: 725 2001).
San José, 24 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13800 Mar 12- Abr 01

PORLEY MERIDA ZENON VICTOR, (Ficha: 812 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13801 Mar 12- Abr 01

BARRIOS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, (Ficha: 813 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13802 Mar 12- Abr 01

GAMBA CURBELO JUAN ANGEL, (Ficha: 20 2002).
San José, 22 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13803 Mar 12- Abr 01

OLGA IRIS STRAZZARINO TRAVERSA, (Ficha: 30 2002).
San José, 28 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 14431 Mar 18- Abr 05

RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERARDO y RODRIGUEZ TRAVIESO MIRTA NIEVES o MIRTHA NIEVES, (Ficha: 491 2001).
San José, 29 de noviembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 14433 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL HERNANDEZ BRITOS y de MARIA ERMINIA GONZALEZ DELGADO, (Ficha: 378 1999).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 24 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50896 Mar 18- Abr 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL MARTINEZ ALFONSIN, (Ficha: 34 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14112 Mar 14- Abr 03

RICARDO ALFONSO CUADRADO DE LEON, (Ficha: 49 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14113 Mar 14- Abr 03

EDUARDO RAUL VARIETTI SARACHO, (Ficha: 1447 2001).
Mercedes, 13 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14509 Mar 19- Abr 08

JUAN LUIS REYES UBAL, (Ficha: 56 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14513 Mar 19- Abr 08

JUAN CARLOS BAGEZ o BAGES, (Ficha: 1203 2001).
Mercedes, 12 de noviembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14576 Mar 19- Abr 08

MARIO RAFAEL BORDOLI CASTELLI, (Ficha: 1150 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14577 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GALA ROSA SCHWYN OLASE y JOSE GARCIA BENTANCOR, (Ficha: B 562 2001).
Dolores, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 14510 Mar 19- Abr 08

MIGUEL SINFOROSO DIAZ, (Ficha: B 399 2001).
Dolores, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 14511 Mar 19- Abr 08

JOSE MARIA GARRONE GARRONE, (Ficha: B 31 2002).
Dolores, 21 de febrero de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 14512 Mar 19- Abr 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASIANA IFRAN MORAES, (Ficha: B.95 2001).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13820 Mar 12- Abr 01

BOLIVAR CURBELO GARCIA, AURORA MARIA RINALDI PARADISO, EDISON HEBER CURBELO RINALDI y OFELIA BEATRIZ FERREIRA STEVENAZZI, (Ficha: B.B.25 2002).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13821 Mar 12- Abr 01

IRENE LATORRE SANCRISTOBAL, (Ficha: B.21 2002).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13953 Mar 13- Abr 02

ANGEL CARMELO GONZALEZ o ANGEL CARMELO BULMINI o ANGEL CARMELO

BULMINI GONZALEZ, (Ficha: B.740 2001).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14559 Mar 19- Abr 08

VIRGINIA MEZQUITA y MANOLO SILVA, (Ficha: B.206 2001).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 1º de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 12- Abr 01

ALDA CENTURION o SANTURION SOSA, (Ficha: B.544 2001).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

MARIA REGINA FARIAS PIÑEYRO y LUZ MARINA RODRIGUEZ FARIAS, (Ficha: 764 2001).
SE HACE SABER QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 7 de marzo de 2002.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50940 Mar 19- Abr 08

EVARISTO DE LOS SANTOS MARQUEZ, (Ficha: 363 2001).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 15 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50941 Mar 19- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

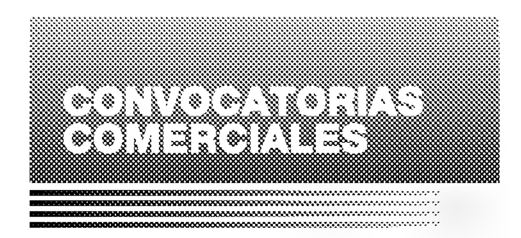
DARIO ORESTES CALDAS LLANO, (Ficha: 12089 2001-B).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13761 Mar 11- Mar 22

JULIO BRUN DENIS, (Ficha: 1234 2001-B).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13762 Mar 11- Mar 22

SANTA TERESA FERREIRA, (Ficha: 1145 2001-B).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13868 Mar 12- Abr 01

MANUELA MARTINEZ CAMEJO, (Ficha: 1111 2001-B).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14547 Mar 19- Abr 08

ZULUAGA UBILLA, CRISTINA, (Ficha: 45 2002-B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14548 Mar 19- Abr 08



ULTRAN SA

Se convoca a los accionistas de Ultran Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Juan Carlos Gómez nº 1479, Montevideo, el día 23 de abril de 2002, en primera convocatoria a la hora 14 y en segunda convocatoria a la hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.-
2º) Designación de liquidadores.-
4º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.-
El Directorio.
03) $ 775 3/p 14697 Mar 20- Mar 22

BROMBERG Y CIA. S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento de los Artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BROMBERG y cía. s.a. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2002, a las once horas (11 hs.) en la calle Paysandú 949, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, Inventario y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de nuevo directorio.
4) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea deberán depositar en las Oficinas mencionadas, sus acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgadas por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 14714 Mar 20- Mar 22

EMBOTELLADORA DEL URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas de Embotelladora del Uruguay S.A. y a los tenedores de acciones de Fábricas Nacionales de Cerveza S.A., empresa ésta absorbida por aquella según Contrato de Fusión celebrado el 31 de octubre de 2001, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 2002 a las 10 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2001, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los tenedores de acciones de Embotelladora del Uruguay S.A como empresa absorbente, así como los de Fábricas Nacionales de Cerveza S.A. como empresa absorbida por fusión, deberán registrarse con los comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
NOTA: Transcurrida media hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado.
Montevideo, marzo de 2002
EL DIRECTORIO.
03) $ 4133 5/p 14740 Mar 20- Abr 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Alfredo Etchegaray Vidal, Martha Ester

Etchegaray Vidal, Sara Alicia Etchegaray Vidal, Víctor Alfredo, Juan Manuel y Fernando Crespo Etchegaray, Juan Alberto y Daniel Idelfonso García Vidal, Alfredo Juan y María Francisca Zorrilla de San Martín García, en su calidad de co-titulares del Sepulcro Nº 351 del Cementerio Central 1º Cuerpo, solicitando Título Duplicado, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Exp. Nº 305546
Montevideo, 27 de febrero del 2002.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 3100 10/p 13918 Mar 12- Abr 01

CERRO LARGO
JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Junta Local Autónoma Electiva
RIO BRANCO CERRO LARGO
URUGUAY
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local se ha presentado Arnesto Cabral Pereira C.I 3.904.086-7 solicitando se trasmita la consecion de Uso de Derecho del Nicho Serie B numero 172 ubicado en el Cementerio de Rio Branco propiedad del Sr. Manuel Cabral, (FALLECIDO) atento ha lo que establece el Art. 24 Letra C del Decreto 04 94 se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado Nicho para que se presenten dentro del termino de 90 dias a deducir los mismos con los justificativos correspondientes
Ivan Sosa Suarez, Presidente.
04) $ 1550 5/p 14617 Mar 20- Abr 02

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

RAFAEL ADOLFO PODESTA BARATTA y LILIAN BENTANCUR ESPIÑEIRA, (Ficha: 673 2001 D).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14062 Mar 13- Abr 02

DANILO OMAR BACIGALUPE OTERO y CELESTE AIDA SARAVIA LAYUDA, (Ficha: 642 2001 D).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14727 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAFAEL ALVAREZ FOSMAN y MARIA RAQUEL FONTES CARABALLO, (Ficha: 706 2001 D).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13773 Mar 11- Mar 22

EDNA IDIT ROZENTRAUB GRINBERG y JORGE ENRIQUE ALVES CARRERA, (Ficha: 704 2001 D).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13784 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

DANIEL MARCELO MARTINEZ SANTALUCCI y ELIANA STELLA IRIGOYEN CRISCI, (Ficha: D 621 2001).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14088 Mar 14- Abr 03

LUIS ALFREDO RAVECCA VALLONE y MARTHA VIANA SUAREZ, (Ficha: D781 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14484 Mar 18- Abr 05

ALEJANDRO MARIO KAMPLIN NIZ y MARIA CRISTINA BALSA GONZALEZ, (Ficha: D792 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14767 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO TIERI CECHET y MARIANINA SARALEGUI RICHARD, (Ficha: D 10 20021.
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14094 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

ANA ANGELICA LARROSA CASTIGLIA y JOSE GIMENEZ NUÑEZ, (Ficha: 208 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 13774 Mar 11- Mar 22

MARTA RENEE VIDAL PREGO y WASHINGTON HECTOR PAGLIARI, (Ficha: E 702 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13776 Mar 11- Mar 22

HEBER PERDOMO BENITEZ y AVELINA ISABEL MOREIRA PEREZ, (Ficha: 48 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14050 Mar 13- Abr 02

JORGE DANIEL CARRANZA LOMBARDO y MARIA DEL HUERTO HERMIDA REY, (Ficha: E 33 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14061 Mar 13- Abr 02

JORGE MURES BARAIBAR y LILIAN o LILLIAN o LILLIAM OLIVERA ZAPATER, (Ficha: E 30 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14728 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

PATRICIA MARGOT MESA GARCIA y HECTOR HORACIO GEBELIN PEREZ, (Ficha: 5 2002).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14809 Mar 21- Abr 10

SEXTO TURNO

JAVIER DEL RIO DE LA CRUZ y ANA LAURA FERNANDEZ LEYES, (Ficha: 50 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14166 Mar 14- Abr 03

PATRICIA COLOMBINO LORENTE y ROBERTO ALFONSO PAULLIER FERRER o FERBER, (Ficha: 581 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14363 Mar 15- Abr 04

OCTAVO TURNO

JUAN LUIS PICCION SANCHEZ y CARMEN GRACIELA LOPEZ MALACRIDA, (Ficha: D 2 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14666 Mar 20- Abr 09

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS ONETTI SOLARI y NORMA MIRTILA RIVEIRO TAPIA, (Ficha: D 725 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13941 Mar 12- Abr 01

DARDO HUGO GIL CARLIS y LILIANA ANGELA ICASURIAGA MATTOS, (Ficha: D 758 2001).

Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14208 Mar 15- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDO LUIS LOPEZ GARCIA y SILVIA TRIGO SBARBARO, (Ficha: 735 2001 e).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14305 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN SALVADOR DOMINGO SPANO FLETES y RENEE SARA LUCIA LLUGAIN MANZO, (Ficha: 636 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14665 Mar 20- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ CHERVIERE y NELSON FERNANDO DOLDAN CASTRO, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14843 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

ILBA ROMERO DIAZ y ANTOLIN OMAR TORRES QUINTANA, (Ficha: 584 2001).
Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50799 Mar 14- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

PLADA LARROSA, MARIA ROSA y HERNANDEZ FIERRO, JUAN PEDRO, (Ficha: 584 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13970 Mar 13- Abr 02

MAIRA MONIQUE NOGUEIRA y JAIME DANIEL CARBONELL MEDINA, (Ficha: 580 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2002.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14478 Mar 18- Abr 05

ALVARO MARIA QUEIJO NOUGUE y CECILIA MARIA MONTANS, (Ficha: 727 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14749 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

HUGO GERARDO GIUDICE PAOLINO y GABRIELA CASANOVA LARROSA, (Ficha: 729 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13701 Mar 11- Mar 22

LEONEL ANTONIO SANTOS GARCIA y MARIELA MONICA NASSO OLIVERA, (Ficha: 587 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14198 Mar 14- Abr 03

LUIS ALBERTO CORREA CABRERA y SANDRA LUJAN TEMESIO ESPINOSA, (Ficha: 595 2001).
Montevideo, 6 de noviembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14479 Mar 18- Abr 05

DECIMONOVENO TURNO

EDUARDO EDGAR MASTRANGELO MONTERO y MIRTHA ESTHER COCA ALVEZ, (Ficha: 23 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13719 Mar 11- Mar 22

MARCELO SAAVEDRA MARTINEZ y ELIDA BEATRIZ NEGRO CALERO, (Ficha: 507 2001).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14378 Mar 18- Abr 05

RAFAEL LENA CELIBERTI y MARTA SUSANA MESSERE PAGANO, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14655 Mar 20- Abr 09

WALTER GUSTAVO GERPE MARCOS y CARMEN NOEMI RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 43 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14750 Mar 21- Abr 10

VIGESIMO TURNO

ROSA JACQUELINE IRIGOITIA y WALTER AMILCAR PIOLI PRIETO, (Ficha: 697 2001).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14212 Mar 15- Abr 04

LEONARDO LUIS RODRIGUEZ CERRO y KARINA ANDREA BARREIRO FALERO, (Ficha: 33 2002).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14596 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE IGNACIO SILVEIRA NAGUIL y MARIELA MARTA MUSETTI, (Ficha: V 700 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14656 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ARIEL DAMIAN ESTELA y ANA GABRIELA ESTEVA, (Ficha: V 195 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14446 Mar 18- Abr 05

JULIO ANTONIO MONTAÑES PECEGO y MARIA LAURA LENOBLE LANDO, (Ficha: V 26 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14480 Mar 18- Abr 05

JORGE LUIS DIEZ FURTADO y SANDRA KARINA ZUBIETA, (Ficha: V 30 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14842 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO AGUIAR VIERA y JACQUELINE CARMEN MARITATO GOMEZ, (Ficha: 672 2001 D).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14503 Mar 19- Abr 08

Manuel Juan Wáshington Abdala Remerciari y Verónica Ivonne Grauert Menache, (Ficha: D 443 97).
Montevideo, 16 de octubre de 1997.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14522 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN PABLO OLASO JUNG y FLORENCIA MARIA o MARIA FLORENCIA DESTRI GEPP o GREPP, (Ficha: 774 2001 D).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13775 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

NAIR OLSEN-BOJE BERARDO y EDUARDO FRANCISCO TOUYA BOGGIANO, (Ficha: D 15 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14561 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL ALFREDO CALERO y MYRIAM NOEJOVICH, (Ficha: D 747 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14207 Mar 15- Abr 04

MAGDALENA PORZIO PORZIO y WALTER JOSE CARDOZO VAZQUEZ, (Ficha: D 16 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14243 Mar 15- Abr 04

ENRIQUE AMERICO VEZZOSO y SILVIA MARIELA FIGUEREDO, (Ficha: D 1 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14411 Mar 18- Abr 05

ELISA GISELLE GUPER SILVER y JORGE EDUARDO GOLFFED PIANICA, (Ficha: D 59 2002).

Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14784 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAGELA ZULLY RODRIGUEZ RAVA y HECTOR ENRIQUE VILLAR HORNE, (Ficha: 67 2001 D).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14410 Mar 18- Abr 05

RODOLFO HEBERT RIOTORTO BELLOMO y ADRIANA COLOMINAS HELANDER, (Ficha: 21 2002 D).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14483 Mar 18- Abr 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO PABLO GONZALEZ LOPEZ y MARTA ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI, (Ficha: 72 2002).
Artigas, 6 de marzo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14152 Mar 14- Abr 03

MIRTHA SUAREZ ALANO y CASILDO AGUSTIN BRAVO OLIVERA, (Ficha: 482 2001).
Artigas, 13 de setiembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14532 Mar 19- Abr 08

DARDO MILTON OLMEDO MUÑOZ y CLAUDIA ALINE CARDEILLAC CIGARAN, (Ficha: 847 2001).
Artigas, 6 de diciembre de 2001.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14533 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARDINI FIGUEREDO, LUIS ALBERTO y BARRETO MARTINEZ, ALBA AIDA, (Ficha Civil: 582 2001 F).
Canelones, 24 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14018 Mar 13- Abr 02

MARTINEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL C SORIANO SORIANO, SUSANA ELIZABETH, (Ficha Civil: 428 2001 F).
SE HACE CONSTAr: Que por providencia Nº 7677 del 9 de octubre de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 9 de noviembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50892 Mar 18- Abr 05

FERNANDEZ, MARIANELA FATIMA C MONTERO MONTAÑO, ROBERT YONNY, (Ficha Civil: 511 2001 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9116 del 22 de noviembre de 2001, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 13 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50893 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO ELIAS CACERES GOMEZ y MARIA ESTHER TOLEDO GONZALEZ, (Ficha: 1703 A 2001).
Pando, 1° de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 14328 Mar 15- Abr 04

CUARTO TURNO

OSCAR OMAR VICCI SANGUINETTI y MARY BEATRIZ ZEBALLOS VIGLIECCA, (Ficha: 526 A 1997).
Pando, 25 de abril de 1997.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 13667 Mar 11- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CARDOZO y SILVIA MABEL VIGGIANO, (Ficha: 255 2001B).
Carmelo, 17 de mayo de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14373 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO MESA CONCEPCION y MONICA ALLIO COURDIN, (Ficha: 780 2001 B).
Rosario, 7 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13739 Mar 11- Mar 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANIBAL MAURICIO, ZAVALA BERLINGERIS y ANA KARINA, DIAZ ROGANTINI, (Ficha: 18 2001).
Durazno, 14 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13959 Mar 13- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ MARIEZCURRENA y ANA CARMEN PICCONE CHOCA, (Ficha: 604 2001).
Florida, 7 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13897 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña NUBIA GLADYS FERNANDEZ FALERO y JOSE GERVACIO MARTINEZ LARROSA, (Ficha: B 1158 2001).
Minas, 19 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14761 Mar 21- Abr 10

don ALVARO AGUIRRE LAUNY y ANA CRISTINA MIGUEZ CORREA, (Ficha: B 903 2000).
Minas, 8 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14762 Mar 21- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA LUZARDO ANTONINI y CARLOS MARIO MONTAÑEZ PEREZ, (Ficha: 564 2001).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14072 Mar 14- Abr 03

JORGE JESUS SILVERA NOGUEIRA y ESTELA MARYS OSANO ROTELA, (Ficha: 740 2001).
Maldonado, 26 de noviembre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14388 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS GONZALO, DORNA LORENZO y MARIA CRISTINA, GAUNA BIZZI, (Ficha: 688 2001).

Maldonado, 8 de febrero de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14074 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

HECTOR ERASMO UMPIERREZ FAJARDO y ALBA ADELA TOLEDO TOLEDO, (Ficha: 16 2002).
Maldonado, 19 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13837 Mar 12- Abr 01

MARCOS DIEGO CALVETTE DENIS y PATRICIA VERONICA CORTACERO TOLEDO, (Ficha: 17 2002).
Maldonado, 19 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14420 Mar 18- Abr 05

HUGO ALBERTO BONILLA y VICTORIA TORT BUDA, (Ficha: 5 2002).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14613 Mar 20- Abr 09

BLANCA MARGARITA SUAREZ ROCHA y ORLANDO CARSIN, (Ficha: 485 2001).
Maldonado, 4 de marzo de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14614 Mar 20- Abr 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO RODOLFO ABREU MALGOR y ALICE WALCONDA MARCENARO VEROCAI, (Ficha: B 19 2002).
Paysandú, 28 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13660 Mar 11- Mar 22

ROSAURA RUSSO e IBER ANTONIO MASCAZINI, (Ficha: B 259 2001).
Paysandú, 18 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13889 Mar 12- Abr 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FERNANDO LUSIARDO MAISONNAVE y MARIA MERCEDES SANZ SEIGAR, (Ficha: A 268 2001).
Young, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 1107 10/p 13890 Mar 12- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO COSTA QUEVEDO y MARIA GLECY SOUZA DA ROSA, (Ficha: 56 2002).
Rivera, 12 de marzo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14794 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

MARDEN JOAQUIN BRIZOLARA CORRALES y GRISELDA FERNANDEZ WALLACE, (Ficha: 658 2001).
Rivera, 23 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13883 Mar 12- Abr 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO IRAZUSTA y ADRIANA CARDOSO HALTY, (Ficha: 660 2001).
Rocha, 24 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13679 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y MARIA CRISTINA MENDEZ SILVA, (Ficha: 589 2001).
Por decreto n° 5333 de fecha 3-12-2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50969 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ISIDORO GONZALEZ PINTOS y MARIELA NUÑEZ BAREÑO, (Ficha: B.486 2001).
Chuy, 8 de febrero de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14173 Mar 14- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

STELLA MARIS LORENZO y JOSE CARLOS TEXO, (Ficha: A 74 2001).
Salto, 1° de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14238 Mar 15- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALICIA RAQUEL BERTULLO MUSSIO y JOSE ENRIQUE PEIXOTO DIAZ, (Ficha: 794 2001).
Mercedes, 17 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14115 Mar 14- Abr 03

LUIS EDUARDO CAULIN DUDOY y GILDA ISABEL CALLORDA REY, (Ficha: 1326 2001).
Mercedes, 11 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14578 Mar 19- Abr 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALVARO MARCOS GAMBETTA ARBURUA y MARIA ISABEL PEREIRA ALVAREZ, (Ficha: 117 2001).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14218 Mar 15- Abr 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR FABIAN LEMOS Y VILDA LUZ GONZALEZ FLEITAS, (Ficha: 42 2002B).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14505 Mar 19- Abr 08

MIGUEL ANGEL RIGAMONTI APARICIO y CENI CORREA CORREA, (Ficha: 22 2002B).
Treinta y Tres, 28 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14550 Mar 19- Abr 08

GENARO CARDEZA DIAZ y YOLANDA MARIA DEL LUJAN SAINZ DREYER, (Ficha: 1203 2001-B).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14640 Mar 20- Abr 09

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "MODERNELL ALEJANDRA C GIMENEZ ALEJANDRO - DIVORCIO" fa. 637 2001 E

se emplaza al Sr. ALBERTO ALEJANDRO GIMENEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo a treinta y un días del mes de octubre de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 14647 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "DA CUNDA, ANA MARIA c PLETSCH, MARCELO - Divorcio por Causal", Ficha N° 552 2001, se cita, llama y emplaza a MARCELO PLETSCH, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, catorce de diciembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50801 Mar 12- Abr 01

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10 Turno, en autos caratulados: "IZZI ALEMAN, ALBA NELLY C CHIAZZARO PERDOMO, JOSE MARIA - AUX. DE POBREZA - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 344 2001, y en cumplimiento del auto N° 2651 2001 de fecha 20 11 2001, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JOSE MARIA CHIAZZARO PERDOMO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil uno. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50897 Mar 18- Abr 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ JERONIMA C LAN FELIX. DIVORCIO FICHA 305 2001 E se cita, llama y emplaza a FELIX LAN a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a 01 días del mes de MARZO del año dos mil dos.-. Se tramito auxiliatoria de pobreza. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50973 Mar 20- Abr 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CESTAU, VIVIANA BEATRIZ C DEBEN, MIGUEL ANGEL. DIVORCIO S H. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA N° 674 2001", se llama y emplaza al SR. MIGUEL ANGEL DEBEN GRECCO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de febrero de 2002. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50978 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "VILLAR TUÑEZ, RAMON C FERNANDEZ ANTELO, ISOLINA LOURDES - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO" Ficha 34 2002, se cita, llama y emplaza a la Sra. ISOLINA LOURDES FERNANDEZ ANTELO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, cinco de marzo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1107 10/p 13917 Mar 12- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ANDUEZA UBAL, FERNANDO GABRIEL C ABASCAL, IRMA del LOURDES - DIVORCIO" FICHA 544 2001, se cita, llama y emplaza a IRMA del LOURDES ABASCAL, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 14 de diciembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50862 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, "MARTINEZ MARIA C MACHIDA ALVARO. DIVORCIO S V Y AUX DE POBREZA. FICHA D 506 99 se cita al Sr. ALVARO MACHIDA a la audiencia del día 9 de abril del 2002 a las 14:00 horas de acuerdo a lo dispuesto por decreto N° 294 2002.
A su vez se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por decreto N° 5571 99 el 16 12 1999. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50885 Mar 18- Abr 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: NILSA BETTY COSTA DORNELLES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "AYALA DE LOS SANTOS, Juan Ramón C COSTA DORNELLES, Nilsa Betty - DIVORCIO" Fa. "F" 496 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 8 de octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50858 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "PUCHE GALLERO, MARIA ISABEL C ORONA, MILTON ANTONIO -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD-"; Ficha Civil 444 2001 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MILTON ANTONIO ORONA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia N° 10.004 del 20 de diciembre de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 5 de Febrero de 2002.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50837 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o.. Turno, dictada en autos: "MENDEZ AMELIA C COLINA MANUEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA = FICHA 750 2001, se cita, llama y emplaza a MANUEL COLINA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Se deja expresa constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de la presente tramitación.- Las Piedras, 27 de febrero de 2002.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50840 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Modesta Valdez c Juan Ignacio Klaczynski. aux. de pobreza. divorcio" Ficha 1678 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Juan Ignacio Klaczynski, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Febrero de 2002. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50789 Mar 12- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BARALE, NORIS ROSA C MAGALLANES, ALEXIS ALFREDO. DIVORCIO P C" (expte. 778 2001B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Alexis Alfredo Magallanes por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 22 de febrero de 2002. ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
07) $ 1107 10/p 14394 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "ZERPA, Yanet c SCARLATTO, Nelson - DIVORCIO POR CAUSAL", fa. C.769 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a NELSON SCARLATTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 3851 del 15 11 2001, en Fa. C.769 2001.- Rosario, 5 de diciembre de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Mar 11- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CASTRO, MARIA ANGELICA CONTRA JORGE WILFREDO GARCIA, Divorcio por causal F. 550 2001, se cita, llama y emplaza al demandado de autos SR. JORGE WILFREDO GARCIA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien seguiran estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo establecido en la ley del 20 de abril de 1955. Florida 1. de febrero de 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50925 Mar 18- Abr 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Calcerrada María del Carmen c Machado Sandor Orfilio. Divorcio por Causal. y auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 1048 2001 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Sandor Orfilio Machado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de marzo de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 21- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "OTERO CARNEBIA, MIRTA LILIAN C MORALES, LUIS ALBERTO, DIVORCIO", FA. 1900 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS ALBERTO MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, HABIENDOSE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 21 DE DICIEMBRE DE 2001. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Mar 11- Mar 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BREMERMAN, EDUARDO ENRIQUE C GONZALEZ, EDITA MARIA LAURA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha A 206 2001", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. EDITA MARIA LAURA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 22 de Febrero de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1107 10/p 14242 Mar 15- Abr 04

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 50.095 y 129.017 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 6 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de enero de 2002 con destino a la apertura de la calle Gustavo Adolfo Bécquer entre la calle Oliveras y el Br. José Battlle y Ordóñez. Los expedientes Nos 6402-000499-02 y 6402-000504-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 14- Abr 03

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 46.900, ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 5 00 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 11 de enero de 2000 a fin de complementar la pavimentación de la calle Pantanoso entre Moliere y Morosoli. El expediente Nº 6402-000251-00 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 14- Abr 03

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No.

124.215, ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 121 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2001 con destino a la apertura de las calles Luis sacarello e Ing. Agr. José Otamendi (Saneamiento del Aº de la Chacarita). El expediente Nº 6402-000483-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 14- Abr 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREZ LEMOS MARIANA, INCAPACIDAD, Ficha V 214 99", se hace saber que por auto Nº 3216 de fecha 18 9 00 se declaró en estado de incapacidad a MARIANA PEREZ LEMOS y se designó curador a su madre legítima SOFIA TERESA LEMOS.- Montevideo, 12 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 13945 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CABRERA ZABALA ALICIA FERNANDA, INCAPACIDAD, Ficha V 542 2001" se hace saber que por auto Nº 4423 de fecha 6 12 2001 se designó curador interino del presunto incapaz ALICIA FERNANDA CABRERA ZABALA a TERESITA ZABALA.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA** Montevideo, 20 DE FEBRERO DE 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FOLIADOSO, ELIZABETH - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 45 2000, se hace saber que por auto Nº 3091 2001 de fecha 11 de Diciembre de 2001, se declaro en estado de incapacidad a ELIZABETH FOLIADOSO MORALES, se nombro curador a ROSA MABEL MORALES PARADO, quedando aceptado el cargo el 19 de Diciembre de 2001. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dos. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50960 Mar 20- Abr 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARANGUREN SAMPEDRO, BETTINA ANABELA - INCAPACIDAD" FICHA C 617 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5456 de fecha 6 de diciembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a BETTINA ANABELA ARANGUREN SAMPEDRO, designándosele curadora propietaria a ALICIA SAMPEDRO ARIAS, quien aceptó el cargo el día 4 de mayo de 2000. Montevideo, 13 de febrero de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 14607 Mar 19- Abr 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "LEQUIO, FRANCISCO - INCAPACIDAD - FICHA 101 97 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4494 2001 de fecha 9 de noviembre de 2001, se designó nuevo curador del incapaz Francisco Lequio al Padre Fabián Vecchiet, quien aceptó el cargo el día 30 de noviembre del 2001. Montevideo, 19 de diciembre de dos miluno.- Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14214 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de La SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 22º TURNO en los autos caratulados: "DIAZ GONZALEZ, JUAN CARLOS" - INCAPACIDAD - FICHA V 532 98, se hace saber que por auto Nro. 4092 2000 de fecha 17 de octubre de 2000 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ - Designándose curadora-propietaria a la Sra. ELSA BEATRIZ GONZALEZ.-
Por auto Nro. 5335 2001 de fecha 3 de diciembre de 2001, se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, cuatro de marzo de dos mil dos. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados RODRIGUEZ NEGREIRA NICOLAS ALEJANDRO, INCAPACIDAD. FICHA 404 2001 V, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ NEGREIRA, por resolución Nº 478 del 21 de febrero de 2002, y se designó curadora definitiva a Alba Negreira. Montevideo, 6 de marzo de 2002.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14129 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados PRADO BLANCA IRACEMA, incapacidad, ficha 633 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 4601 del 4 12 2001, se designó curador interino de BLANCA IRACEMA PRADO VIDELA a GRACIELA JOSEFINA BRENA PRADO. Montevideo, 22 de febrero del 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14213 Mar 15- Abr 04

TRIGESIMO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "GRASSENI OLIVERA, Juan Pablo Francisco.- INCAPACIDAD".- Ficha V 39 90, se hace saber que por auto No. 2054 de fecha 17 de junio de 1991 se declaró en estado de incapacidad al Sr. Juan Pablo Francisco Grasseni Olivera, designándose curadora del mismo a la Sra. Josefina Olivera Peyran, la que aceptó el cargo con fecha 1o. de agosto de 1991.- Se deja constancia que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza.- Montevideo, 1o. de febrero de 1995. Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50982 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CUELLO PERUGORRIA, SIRIA YAMILA = INCAPACIDAD" Ficha Civil 136 99 V se hace saber que por Resolución Nº 8731 de fecha 18 de diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SIRIA YAMILA CUELLO PERUGORRIA y se designó CURADOR DEFINITIVO de la incapaz de autos según Resolución Nº 2932 de fecha 14 de mayo de 2001 a OSCAR CUELLO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo el 15 de marzo de 2001.- Canelones, 24 de setiembre de 2001.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1328 10/p 14017 Mar 13- Abr 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERREIRA HERNANDEZ, BLANCA - INCAPACIDAD", FICHA CIVIL 63 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 3131 2001 de fecha 17 de Mayo de 2001 se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz BLANCA FERREIRA HERNANDEZ, a LILIAN MAIDER FERRARI FERREIRA, quien quedó discernida en el cargo desde ese momento y aceptó el cargo de curadora interina con fecha 14 de Junio de 2001.- Canelones veintidos de Noviembre de dos mil uno.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 14439 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de

Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ DE DELGADO, ELSA - INCAPACIDAD" Ficha Civil 289 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1464 de fecha 9 de abril de 1987 se declaró en estado de incapacidad a ELSA GONZALEZ QUIRICO y que por Resolución Nº 6889 2000 de fecha 2 de octubre de 2000, se designó NUEVA CURADORA de la incapaz de autos a su hija ARACELI DELGADO quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 16 de noviembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5108 2001 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2001.- Canelones 31 de agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50836 Mar 13- Abr 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CASTRO FERNANDEZ, ALCIBIADES MARCELO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 72 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 9865 de fecha 17 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALCIBIADES MARCELO CASTRO FERNANDEZ y se designó CURADORA DEFINITIVA del INCAPAZ de autos a GLENDA SUSANA FERNANDEZ POSE, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 17 de Diciembre de 2001.- Canelones, Diciembre 18 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 6962 DE FECHA 18 09 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50894 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "POSADA ESPINO, BECQUER DANILO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 5 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 7716 2001 de fecha 10 de octubre de 2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a BECQUER DANILO POSADA ESPINO y se designó CURADORA DEFINITIVA del INCAPAZ de autos a OTILIA ELSA ESPINO RODRIGUEZ, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 22 de febrero de 2002.- Canelones, primero de marzo de dos mil dos.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 6987 DE FECHA 05 10 2000.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50895 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "PLACERES EDUARDO Y OTROS - Incapacidades" F. B. Nº 632 86, se hace saber que por auto Nº 10 708, de fecha 5 10 88, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MIGUEL PLACERES con C.I. Nº 2.603.672-6, designandose curador al Sr. LUIS ALBERTO PLACERES con C.I. Nº 1.489.141-3, y a los efectos legales se concedió auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 11 3 02. EN FE DE ELLO: de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once dias del mes de marzo de dos mil dos. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50953 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "TEJERA MARASSA o MORASSA, JOSE MIGUEL.= INCAPACIDAD" Ficha 543 2000, hace saber que se ha decretado por auto Nª 8565 2001 de fecha 10 de diciembre de 2001, la incapacidad de JOSE MIGUEL TEJERA MARASSA o MORASSA, designándose curador a JOSE TEJERA Y DELBIKA MORASSA o MARASSA, quienes aceptaron el cargo con fecha 5 de febrero de 2002. Las Piedras, 7 de febrero del 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) $ 1107 10/p 13772 Mar 11- Mar 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "TOLEDO, TEOFILO EDUARDO = INCAPACIDAD" Ficha 737 96, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4219 de fecha 31 de julio de 2001, la incapacidad de TEOFILO EDUARDO TOLEDO, designándose curadora a ALADINO TOLEDO, quien aceptó el cargo con fecha 2 de noviembre de 2001.

Se deja constancia de que el presente trámite, goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 28 de noviembre del 2001. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil uno. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 20- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CUELLO, MARY ESTELA. INCAPACIDAD. FICHA 14 97", por auto Nª 3864 99 de fecha 17 de Diciembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se DESIGNO a la Sra. Mariela YORADO CUELLO, C.I 2.696.788-0, domiciliada en Santa Clara de Olimar, Bo. Artigas, calle 5, en calidad de CURADORA de la INCAPAZ Mary Estela CUELLO LOPEZ, C.I. 1.145.245-8. La mencionada Mariela YORADO CUELLO tomó aceptación del cargo el día 17 de Diciembre de 1999, sirviendo dicho acto de discernimiento, fijando domicilio en Santa Clara de Olimar.

Mary Estela CUELLO LOPEZ había sido declarada INCAPAZ por decreto Nº 4698 del 11 de diciembre de 1997, habiéndose designado CURADOR a Bernardo YORADO, el que aceptó el cargo el día 24 de marzo de 1998, sirviendo dicho acto de discernimiento, habiendo fijado domicilio en Barrio Artigas de Santa Clara de Olimar. Melo 21 de Agosto de 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

10) $ 1993 10/p 14624 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA ALVEZ, WASHINGTON MARTIN. INCAPACIDAD. FA. 605 2000" por auto Nº 4622 2001 del 6 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Washington Martín SILVA ALVEZ, C.I. 4.572.636-8, habiéndose designado CURADORA de la misma a la Sra. Ana María ALVEZ MAILLOT, C.I. 3.547.963-4, quién tomó aceptación del cargo el 28 de febrero de 2002 y fijó domicilio en Barrio Collazo, Grito de Asencio Nº 1761 casi 25 de Agosto, de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de Marzo del año 2002. Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "LEBERRIE PEREIRA, ANDREA, INCAPACIDAD", Fa. 89 2001, se hace saber que por Auto No. 1945 2001 de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2001 se declaró en estado de incapacidad a ANDREA CAROLINA LEBERRIE PEREIRA designándose curador a ELIZAMAR PEREIRA CASTRO, quien tomó la aceptación del cargo el día 17 DE OCTUBRE DE 2001.- Río Branco, 18 DE FEBRERO DE 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1107 10/p 13722 Mar 11- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SUHR GIMENEZ, Lucas Andrés DENUNCIA DE INSANIA Fa. 630 1999 B", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 984 DE FECHA 23 03 2000, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Lucas Andrés SUHR GIMENEZ C.I. Nº. 4.337.636-3, DESIGNANDOSE CURADORA A: Sonia Estela GIMENEZ C.I. Nº. 3.486.229-8, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DIS-

CERNIMIENTO DEL CARGO. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL COLONIA 01 DE MARZO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 11- Mar 22

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRO FERNANDEZ, Debora, SU INCAPACIDAD FICHA 607 2001" SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4920 2001 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Debora CARRO FERNANDEZ, DESIGNANDOSE CURADOR A: Walter Washington CARRO FERNANDEZ SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. EL ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 07 03 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50822 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "DUARTE DICONO, DORA MERY. INCAPACIDAD" (expte. 358 2001B) se hace saber que por decreto Nº 27 de fecha 6 de febrero de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: Dora Mery Duarte Dicono designándose curador al Sr. Ademar Raúl Duarte Dicono. Carmelo, 28 de febrero de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 14395 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario, 2o. Turno, dictada en autos: "TOURIZ, Enrique Milcar - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.270 97, se hace saber que por auto Nº 1.804 de fecha 26 de agosto de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE MILCAR TOURIZ y se designó Curador definitivo a Marta Touriz Rosario, 8 de octubre de 1998 Esc. Rodolfo Benzano, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 14684 Mar 20- Abr 09

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ GOMEZ, Marta Virginia - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B. 230 96, se hace saber que por auto Nº 3.290 de fecha 23 de octubre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a MARTA VIRGINIA RAMIREZ GOMEZ y se designó Curador definitivo a Filomena Gómez 20 de febrero de 2002
Nota: Se deja constancia que la patrocinante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 170 de fecha 13 02 2002 en Fa. B 230 96.- - ESC. FABIANA TURRA - Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Mar 11- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados Masaguez Maria Elvira. INCAPACIDAD F. 778 87, se hace saber que por resolucion N. 6198 88 de fecha 10 11 88 se declaró en estado de incapacidad a MASAGUEZ MANEIRO, MARIA ELVIRA, designándose curadora a JORGELINA MANEIRO RODRIGUEZ. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. FLORIDA 25 2 2002 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50811 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de FLORIDA DE SEGUNDO TURNO en los autos caratulados BENTANCOR PEREZ CONO AGUSTIN. INCAPACIDAD. F. 335 2001, se hace saber que por RESOLUCION N. 248 2002, se declaró en estado de incapacidad a CONO AGUSTIN BENTANCOR PEREZ, designándose curadora del mismo a MARIA TERESITA PEREZ ROMEGO. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. A los efectos legales de hacen las publicaciones. Florida 5.3.2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50931 Mar 19- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Florida de segundo turno, en los autos caratulados ROBINSON COLMAN, PABLO HUMBERTO. INCAPACIDAD. F. 212 2001, se hace saber que por Resolución N. 4430 de fecha 23 de octubre de 1991, se declarón en estado de incapacidad a PABLO HUMBERTO ROBINSON COLMAN, designándose curadora del mismo a a MARIA TERESA PALOMEQUE. Se hace saber que se encuentra auxiliado estas pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 14 3 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50932 Mar 19- Abr 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GALLO HERNANDEZ, JUSTA. INCAPACIDAD. Fa. B 44 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Octubre de 2001, se declaró el estado de incapacidad de JUSTA GALLO HERNANDEZ, designándose curadora de la misma a Carolina Ramírez González.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 01 de Febrero de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50850 Mar 14- Abr 03

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BENTAMCOR BITANCURT, RAMON. INCAPACIDAD. Fa. B 1126 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Abril de 2001, se declaró el estado de incapacidad de RAMON BENTANCOR BITANCURT, designándose curadora del mismo a Atilia Bentnacour Bentancour.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 17 de Diciembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50851 Mar 14- Abr 03

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: TRIAS BUSTILLO, JUAN ANTONIO. INCAPACIDAD. Fa. B 509 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Mayo de 2001, se declaró el estado de incapacidad de JUAN ANTONIO TRIAS BUSTILLO, designándose curadora del mismo a Nilda Arcelia Bustillo Varela.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 24 de Diciembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 21- Abr 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIANA GONZALEZ, GUSMAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 443 2000 se hace saber que por Auto Nro. 2040 2001 de fecha 30.05.2001 se declaró en estado de incapacidad a GUSMAN VIANA GONZALEZ designándose curadora a PATRICIA VIANA quien aceptó el cargo conferido el 29.11.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 01 de febrero de 2002.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50730 Mar 11- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto N° 5833 2001 de fecha 18 de octubre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIAN MARQUEZ MACHADO, Ficha 507 2000, habiéndose designado curador del mismo a ADIR MARQUEZ DOS SANTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de noviembre de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto N° 1734 2001 de fecha 25 de abril de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS DANIEL RIVERA GONZALEZ, Ficha 377 2000, habiéndose designado curadora del mismo a ORELIA GONZALEZ LEITES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de junio de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50734 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto N° 6084 2001 de fecha 26 de octubre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE LILO PEREZ ROSA, Ficha 671 2000, habiéndose designado curadora del mismo a LAURA PEREZ ROSA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de diciembre de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50934 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto N° 7319 2001 de fecha 11 de diciembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NURIMAR FREITAS OLIVERA, Ficha 357 2001, habiéndose designado curadora del mismo a LUCYMAR FREITAS GONZALEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de marzo de 2002. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50935 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 4742 2001 de fecha 17 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a SILVIA YANET GOMEZ CARDOZO (FICHA 55 2000), habiéndose designado curadora del mismo a SANTA ROSA CARDOZO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 31 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50731 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 825 2000 de fecha 15 03 2000 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO CESAR BRAGA DUARTE (Fa. 76 99), habiéndose designado curadora del mismo a PURA CELESTE SILVA BRAGA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de Febrero de 2002. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50732 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ª Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 6996 2001 de fecha 21 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a VENER JHONATAN MARTINEZ COITIÑO (Fa. 516 2001), habiéndose designado curadora del mismo a CELESTE AIDA COITIÑO ROMERO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Febrero de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50933 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 6895 2001 de fecha 19 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA ELIZABETH MARIN SOSA (Fa. 473 2001), habiéndose designado curador de la misma a LUIS ALBERTO MARIN. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Febrero de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 306 2002 de fecha 21 02 2002 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE CARLOS RAMOS PIRIZ (Fa. 695 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MARIA ISABEL PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de Marzo de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 21- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "KOBAK CICHA, BENJAMIN JUAN. INCAPACIDAD", FICHA B 267 2000, hace saber que por auto N° 3230 2001, de fecha VEINTISEIS DE JUNIO DE AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: BENJAMIN JUAN KOBAK CICHA, con C. I. N° 3.250.533-5, designándosele CURADORA PROPIETARIA a: LILA MAKSIMCHUK NAVSEVICH, con C. I. N° 3.122.747-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de JUNIO DE AÑO 2001.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE AÑO DOS MIL UNO.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) $ 1328 10/p 13742 Mar 11- Mar 22

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTILLO, WALTER ADRIAN. INCAPACIDAD - FICHA B 249 2000, hace saber que por Auto N° 3675 2001 de fecha 30 (TREINTA) de JULIO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: WALTER ADRIAN PORTILLO, con C. I. N° 3.765.326-0, designándose CURADORA a: DORALINA PORTILLO VARGAS, con C. I. N° 3.683.879-0 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 (TREINTA) de JULIO de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 5, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 17 (DIECISIETE) de Diciembre de AÑO dos mil uno. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50871 Mar 15- Abr 04

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LLUBERAS XALAMBRI, NEREA. INCAPACIDAD", FICHA B 277 2000, se hace saber que por RESOLUCION N° 401 2001, de fecha 20 (VEINTE) de FEBRERO de año 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: NEREA LLUBERAS XALAMBRI, con C. I. N° 3.943.437-9, designándose CURADOR PROPIETARIO, a: HERBERT HENRY LLUBERAS ARISMENDI, con C. I. N° 2.676.557-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 (VEINTE) de FEBRERO de año 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- SALTO, PRIMERO de MARZO de año dos mil dos.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50970 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "da Silva Ferrao, Richard. Incapacidad. Fa. B 203 87, hace saber que por auto N° 2483 de fecha 25 09 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard da Silva Ferrao designándose Curadora a la Sra. Marcelina da Silva Ferrao, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 28 09 87.- Salto, veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 4 55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50754 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de PRIMER Turno, dictada en autos: "DE CUADRO, Asdrúbal. Incapacidad." FICHA N° B 373 93, se hace saber que por auto N° 3683 de fecha 1 8 94 de 1994, se declaró en estado de incapacidad a Asdrúbal De Cuadro y se designó Curadora ANA MARIA ARIAS GIL. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55 Ley 13.209.- SALTO, 23 de agosto de 1995. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50943 Mar 19- Abr 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MARTINEZ, MARIA NOEL.- Incapacidad.- Fa. Nº 522 2001", se hace saber que por Decreto Nº 7644 2001 de fecha 22 10 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL MARTINEZ designándose curadora a SILVIA LUJAN CASTRO PEREZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 1 DE FEBRERO de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 14615 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "LARRAMA, MARIA DEL CARMEN.- Incapacidad", Fa. B 254 2001, se hace saber que por Resolución Nº 2466 de 6 de setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN CARINA LARRAMA, designándose curadora a Maaría del Carmen Larrama Valdez.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de diciembre de 2001.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50782 Mar 11- Mar 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "SERPA FERNANDEZ, CARLOS ANIBAL INCAPACIDAD. FICHA: B 219 98 se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 3023 98 de fecha 10 de Noviembre de 1998 la desiganción de curador del incapaz CARLOS ANIBAL SERPA FERNANDEZ, a su madre legítima ORLANDA FERNANDEZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes: ACTUARIO.

10) $ 1107 10/p 13823 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "CANEVA VIERA, MARY ELENA - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 37 94A, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2815 2001 DE FECHA 14 12 2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARY ELENA CANEVA VIERA, DESIGNANDOSE CURADORA DE LA INCAPAZ, A ALICIA LISBEL CANEVA VIERA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50808 Mar 12- Abr 01

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "DUTRA ORTIZ, ROBERT ELIAS - INCAPACIDAD.". FICHA 308 2000, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2862 2001 DE FECHA 18 12 2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ROBERT ELIAS DUTRA ORTIZ, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A JUANA ORTIZ GIMENEZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50809 Mar 12- Abr 01

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Cesar NATTERO DAMESTOY (Ficha 762 2001), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de María Nieves BANGUESES GONZALEZ y Eduardo Valentin ACOSTA FERRUA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de febrero de 2002.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 14341 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, ficha 12 2002, se hace saber que ante ésta Sede se presentó SILVANA LOURDES ROMERO BARROS; optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Edita Olivera y Ramón Díaz, sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 5 de marzo del año dos mil dos. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Pasante.

11) $ 886 10/p 14343 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno, en autos caratulados: "Vidales Gramajo Liana" Información de vidas y costumbres ficha 900 año 2001. Se hace saber que ante esta sede se presentó Liana Vidales Gramajo optando por el título de Procuradora y Escribana ofreciendo la declaración de Alma Yapeyú, María Frey y Silvia Aguiar, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de Febrero de 2002. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1107 10/p 14545 Mar 19- Abr 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó "SCAMPINI WOLHER, SOFIA ESTHER, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 5 2002, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de FLAVIA REAL, María V. Suarez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, seis de marzo de dos mil dos. Esc. Ana María Rodríguez Bello Actuaria. Adjunta.

11) $ 886 10/p 14709 Mar 20- Abr 09

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer turno, dictado en autos caratulados "Ubal, María. Información de Vida y Costumbres" (ficha 22 2002) optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Diana Montaño y de Valeria Dentone sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 2002. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 14342 Mar 15- Abr 04

TRIGESIMOCUARTO TURNO

TRIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno se hace saber que se presentó ANAHI ANABADIAN CHIMAVONIAN (Ficha 674 2001) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Tania Iroldi y Sandra Yannet Vera sobre su vida y

costumbre. Montevideo 15 de marzo de 2002. Esc. Reina Garibaldi Nole. Actuaria.
11) $ 886 10/p 14833 Mar 21- Abr 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° turno, en autos caratulados: "BARRERA Silva, Fernando - Información de vida y costumbres" Ficha 1084 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de PROCURADOR y ofreció las declaraciones de Claudio Agustín Melian Rivara, Mariana Telez y Francisco J. García Nin, sobre su vida y costumbres, expidiendose el mismo en la ciudad de Montevideo el día siete de febrero del año dos mil dos.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 13859 Mar 12- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "BALLESTRINO CAMARA ALEJANDRO DANIEL - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha V 106 01, se hace saber que se presentó Alejandro Daniel Ballestrino Cámara, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Nieves Elita Volpi, Martha Pinato y Marcelo Soravilla, sobre su vida y costumbres.- Artigas, 4 de febrero de 2.002.- Dr. José M. Gómez Ferreyra, Juez de Paz Departamental.
11) $ 886 10/p 14153 Mar 14- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, Dr. Eduardo Guevara Areco, en autos caratulados: "DE CRECENZIO BENITEZ, Magel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha Nº 501 2001.", se hace saber que en estos autos compareció Magel DE CRECENZIO BENITEZ, y ofreció la declaración de los testigos Juan Alfredo Fleitas y de María José Mourat Pérez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 2002.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1107 10/p 14219 Mar 15- Abr 04

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Nélida Haydée Bazzo Etchegaray CI. 3.872.804-8, domiciliado en A. Latorres y Dr. Morquio de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Julia Cima y de Gabriela Gaona Salto ocho de febrero de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno.
11) $ 1107 10/p 14807 Mar 21- Abr 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Treinta y Tres, Encargado de Despacho, dictada en autos: "UMPIERREZ MACHADO, ANDREA.- INFORME DE VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA Nº 35 02, se hace saber que ante este Juzgado se presento ANDREA UMPIERREZ MACHADO, domiciliada en Manuel Meléndez 1202 de esta ciudad, optando por el titulo de ESCRIBANA PUBLICA y PROCURADORA y ofreciendo las declaraciones de GLORIA CAJARVILLE, MARIA VERONICA DENIS y ANA LAURA MARTINEZ CAUBARRERE sobre su Vida y Costumbres.- TREINTA Y TRES, 26 DE FEBRERO DE 2002.- DN. EDUARDO CORREA RODRIGUEZ.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION, ENCARGADO DE DESPACHO.
11) $ 1328 10/p 14551 Mar 19- Abr 08



MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES.

MAPERIL S.A. cita y emplaza a acreedores del establecimiento comercial que explota en JOAQUIN SUAREZ y ROGELIO SOSA de la ciudad de CARDONA, Departamento de SORIANO, bajo el nombre fantasía SUPERCINCO a que se presenten a efectos de percibir el importe de sus creditos en un plazo de 30 días a MANUEL ORIBE 128 de la ciudad de MERCEDES, conforme a lo ordenado por el art. 1° de la Ley 2.904.
13) $ 2066 10/p 14616 Mar 20- Abr 09



Montevideo, marzo 21 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WASHINGTON JAVIER ALVAREZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Servidumbre 7091 y ALEJANDRA FABIANA CUENCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Servidumbre 7228.
14) $ 156 3/p 1238 Mar 21- Abr 01

RENEE DECEJA, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Faramiñan 172 Bis y ANA MARIA TERRA, 58 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en José Prat 5429.
14) $ 156 3/p 1243 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 2

DAVID ANGEL BUENO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4442 y MARIANELLA GULARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Versalles 523.
14) $ 156 3/p 1241 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 3

FERNANDO CASTRO, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1361 801 y GABRIELA ELVIRA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1361 202.
14) $ 156 3/p 1239 Mar 21- Abr 01

FERNANDO ANTONIO CALVIÑO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Acquistapace 1811 y GABRIELA DACAL, 31 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Acquistapace 1811.
14) $ 156 3/p 1240 Mar 21- Abr 01

ALEJANDRO CORTAZZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1679 401 y VIRGINIA INES MARURI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1407.
14) $ 156 3/p 1250 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 4

CARLOS ALBERTO FERRANDO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pedro Cmpbell 1507 3 y SILVIA ROSANA TRONCOSO, 31 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Erevan 1884.
14) $ 156 3/p 1237 Mar 21- Abr 01

WALTER FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2232 4 y ADRIANA MALENA ANDRADA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paz 2232 4.
14) $ 156 3/p 1249 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 5

MARCELO JOSE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roletti 3671 y MARIA NATALIA MUÑIZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Roletti 3671.
14) $ 156 3/p 1236 Mar 21- Abr 01

NOBAR DARIO GABARROT, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 1816 bis y LAURA GUADALUPE BERNAL, 43 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Constituyente 1734.
14) $ 156 3/p 1246 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 6

RONALD MARTIN MOREIRA, 25 años, soltero, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1874 y NATALIA PAOLA de los SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3445.
14) $ 156 3/p 1247 Mar 21- Abr 01

GUILLERMO RAUL MADJARIAN, 36 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1381 5 y ANA INES GARCIMARTIN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1381 5.
14) $ 156 3/p 1248 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 9

LUIS HECTOR SANTALUCCI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Camino Buffa Nº 2528 y MONICA LOURDES GELEZOGLO, 35 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada en Camino Buffa Nº 2528.
14) $ 156 3/p 1235 Mar 21- Abr 01

JULIO CESAR SALVATORE, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en R. Rep. de Chile Nº 4493 ap 601 y MARIA MAGDALENA DELGADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Rep de Chile Nº 4493 ap 601.
14) $ 156 3/p 1242 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 10

NELSON JORGE TORTORELLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 5246 y GABRIELA NATALIA ZACHEO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2961 2.
14) $ 156 3/p 1244 Mar 21- Abr 01

DOMINGO ELEUTERIO VISCONDE, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Castro 4465 y CELIA ANTONIA ARAUJO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4465.
14) $ 156 3/p 1245 Mar 21- Abr 01

Montevideo, marzo 20 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO RICHARD ARBALLO, 45 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Constituyente 1493 404 y ADRIANA RENEE CACCIATORI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1319 502.
14) $ 156 3/p 1219 Mar 20- Mar 22

CARLOS RENE ALFARO, 36 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2776 Bis 8 y GLADYS MARGOT LOPEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2776 Bis 8.
14) $ 156 3/p 1221 Mar 20- Mar 22

DANIEL RICARDO DA ROSA, 23 años, soltero, carpintero, argentino N U, domiciliado en Alberto Z. Felde 2147 y MARIA VERONICA MENONI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. E. Bonilla S N.
14) $ 156 3/p 1226 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 3

MILTON DARIO COTTO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero 3007 702 y ROSSANA CLAUDIA ACEVEDO, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Montero 3007 702.
14) $ 156 3/p 1220 Mar 20- Mar 22

LEONCIO GUSTAVO CRUZ, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Perseverancia 5016 y MERCEDES LILIAN MORA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Perseverancia 5016.
14) $ 156 3/p 1225 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 4

JUAN PABLO LEFCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Lasala 4287 bis y ARACELI GONZALEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vazquez Cores 3035.
14) $ 156 3/p 1218 Mar 20- Mar 22

MARIO RENE FALERO, 41 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Paysandú 1222 402 y MARIELA HILARIA ROQUERO, 42 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Paysandú 1222 402.
14) $ 156 3/p 1222 Mar 20- Mar 22

FREDERICH LIMA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perseverancia 5016 y ALEXANDRA PAOLA TELIS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 3908.
14) $ 156 3/p 1224 Mar 20- Mar 22

CARLOS ALBERTO FLORES, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan J. Severino 7820 y MONICA BEATRIZ SUAREZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan J. Severino 7820.
14) $ 156 3/p 1228 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 6

EUCLIDES GASTON MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 5 J 301 y MARIA ISABEL FERREYRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1584.
14) $ 156 3/p 1234 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 8

JUAN FRANCISCO RIVAS, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Marquez 3578 5 y MARIA ESTHER MUNIZ, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ramón Marquez 3678 5.
14) $ 156 3/p 1223 Mar 20- Mar 22

ERNESTO JOSE RAMIREZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cnel. Alegre 1283 101 y JIMENA SOBRINO, 29 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada en Cnel. Alegre 1283 101.
14) $ 156 3/p 1230 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 10

ALEJANDRO RUBENS OPALO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 567-102 y ANA SENDIC, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 567 102.
14) $ 156 3/p 1227 Mar 20- Mar 22

PABLO JAVIER NOBLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Francisco Lecoq. 519 y FABIANA RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 160.
14) $ 156 3/p 1229 Mar 20- Mar 22

CARLOS WILLIAM OJEDA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 1007 y CELIA NATALI CARDOZO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2530.
14) $ 156 3/p 1231 Mar 20- Mar 22

DANIEL EDUARDO VAZQUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1279 302 y CECILIA ETHEL PUJADAS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1279 302.
14) $ 156 3/p 1232 Mar 20- Mar 22

LORENZO VERGER, 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en José Possolo 3874 y MARIA NATALIA BACCINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Possolo 3874.
14) $ 156 3/p 1233 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 12

IN EXTREMIS

CLEVER ARAUJO, 48 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Carlos Mar-ia Fosalba 5303 y CARMEN RAQUEL ANDINO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Fosalba 5303.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50952 Mar 20- Mar 22



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "STEWART MACHADO DUNCAN EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 630 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Duncan Stewart promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, actualmente padrón 400347 (antes 164395 en mayor área 66955 y 66956), según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Humberto di Doménico, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 136, el 23 de abril de 1998, con una superficie de 441 metros, 92 decímetros. Linda al NW con padrón 403002, 33,88 metros; al SW con padrón 164396, 26,19 metros y al E 40,94 metros frente a la calle Ingavi. En consecuencia se emplaza a los propietarios de los padrones 164396 y 403002, linderos del 400347, de Montevideo y especialmente a Sara Raquel y Luis Alberto Giannattasio, Eugenio Berta, José, Ivonne, Luis Eduardo y Mario Lorenzo Berta, María Inés, Arnoldo y Carlos Berta, Renée, Rodolfo y Susana Alvarez Berta, Antonio y Raúl Berta, Susana Alcira, Ana María y Juan Arnoldo Berta Schweizer, Sandra Claudia y Raúl Berta López, María Angelica López Barrera. Gonzalo y María Federica Alvarez Giannattasio, Federico Gonzalo Alvarez Ruibal y a los sucesores de Carlos Eduardo Berta, Raúl Arnoldo Berta Lussich, Claudia Berta López, Sara Puga, Raquel Giannattasio Puga por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de Marzo de 2002. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

16) $ 3100 10/p 14063 Mar 13- Abr 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz de la 23° Sección Judicial de Canelones, en autos rotulados "Cazot, Baubeta, Jorge c sucesores de Roberto Wettstein, prescripción adquisitiva" ficha C 72 00, se hace saber que compareció el actor del presente juicio, iniciando trámite de prescripción sobre el sig. bien inmueble: padrón Nª 397 perteneciente a la 8va. Sección J. De Canelones, localidad catastral La Tuna, zona sub-urbana, manzana Nª 35 solar 12, inscripto en Dirección Nac. De Catastro con Nª 3512 el 3 9 1946 del Agrimensor Horacio Uslehgui, con un área de 412 metros, siendo su deslinde el sig: con padrón Nª 398 calle 14 entre 11 y 12, padrón 396 calle 14 entre 11 y 12 y padrón 420 en calle 11 entre calles 15 y 14. En consecuencia se emplaza a quiénes se consideren con derechos sobre el inmueble para que los deduzcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se designará defensor de oficio, especialmente se emplaza a sucesores de Roberto Wettstein, Carlos Emilio Wettstein, Johana Pietromarcho Wettstein; Francisco Antonio Fernandez Lascano, sucesor de Juana Wettstein o Wettestein, sucesores de Luis Heijo Paulos y Hortencia Scheck: Ma. del Rosario Heijo Scheck, sucesores de Pablo Tarigo y Ma. Esther Scheck, Pablo Tarigo y Esther Tarigo, sucesores de Carlos Scheck y Ma. Amelia Sanchez, Carlos Eugenio, Víctor, Ma. Amelia, Jorge Alberto, Eduardo Héctor, Horacio y Daniel Enrique Scheck, y a los linderos de los solares 398, 396 y 420 descriptos anteriormente. Extiendo el presente edicto en La Floresta, febrero, 27 de 2001. Dra. MA. ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3100 10/p 14810 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en los autos: "Jorge Juan de Dios García Balbuena. Prescripción" Ficha 34 01. Sita, llama, emplaza por el término de 90 días a: TUNECI S.A., Carlos Alberto Muñoz Corrales, Angel Omar Curbelo Cabrera, Pedro Lerena Caballero, Olga Raquel Floretta de Caballero y María Herminia Gómez Iglesias y a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 26.735, Manzana 864, Solar 28, con frente a la calle Biarritz y una superficie de 689 mts. 76, según plano provisorio agregado en autos del Ing. Agrimensor Ignacio M. Rivero, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 461; y o sucesores a cualquier título y a los linderos (padrones 26734, 26724, 26736) para que comparezcan ante esta sede sita en Av. Giannattasio Km 23, Solymar, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 6 marzo 2002.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Subrogante.

16) $ 1993 10/p 14051 Mar 13- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en los autos caratulados "BEATRIZ, Onildo Esteban. Prescripción adquisitiva, Fa: 217 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó Onildo Esteban BEATRIZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: fracción de terreno, que es parte del padrón No. 1698, sito en la 1a. sección judicial de Canelones, zona suburbana, que según plano de mensura del Ingeniero Rodolfo Di Fabio, de julio de 2000, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 21.07.2000, con el No. 108, tiene una superficie de 14 mc 35 dmc y se deslinda: 3,61 m al Norte, lindando con parte del resto del padrón 1698; 3,64 m al sureste, lindando con parte del padrón 1699 y 50 cm al oeste lindando con parte del resto del padrón 1698, todo del mismo plano.
En consecuencia: se cita y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble especialmente a los linderos para que concurran deducir sus derechos, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Canelones, 8 de junio del año 2001. Dra. Fabiana Weisz Collazo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2657 10/p 14019 Mar 13- Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja y en autos caratulados: GARCIA RIOS; MARIA DE LOS ANGELES.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. 14 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RIOS promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 6012 de la localidad catastral Minas - Lavalleja el cual consta de una superficie de 242 mc 77 dmc.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por designado Defensor de Oficio. Minas, 8 3 2002 -- Se hace constar que por decreto Nº 291 de fecha 1 3 2002 fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en estos autos.- Dra. Ada Noemí Siré - Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50852 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PALERMO, MARIA JULIA Y OTROS. PRESCRIPCION. FA. 170 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado María Julia Palermo, Leonardo Alonso, Marcelo Alonso y, Teresita Alonso Volpe promoviendo juicio por Prescripción adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles:
a) fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 22.302, según plano de mensura realizaro por el Ing. Agr. Abel Badaracco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 4 de junio de 1998 con el Nº 40, antes en mayor área Padrón 3641, fracción 3, del plano de mensura del Agr. Antonio A Odizzio Revilla, inscripto el 28 de julio de 1936 con el Nº 48, y que consta de una superficie de 43 hectáreas 6145 metros cuadrados. Dicha fracción se des-

linda de la siguiente manera: al noroeste con padrón 9776 y parte del Padrón 4002, al noreste con el Padrón 4004, al sudeste con Camino Vecinal y al sudoeste con Padrón 22.301. b) 9 hectáreas, 3519 metros del Padrón 22.300, las cuales no se titularon en su oportunidad por un error de medición.
Por auto nº 4144 2001 de fecha 15.11.2001 se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento, especialmente a los propietarios o herederos de los inmuebles padrones Nºs 1128 y 22301 linderos de los inmuebles padrones Nºs 22302 y 22300.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 7 de febrero de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 3542 10/p 14217 Mar 15- Abr 04

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "CASTRO DERENYI ANDRES Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F 162 2001" se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Andrés Castro Derenyi y otra, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL. con respecto a los padrones Nos 96 y 97, sitos en la 5ta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, señalados en el antecedente gráfico correspondiente al Plano del Agrimensor Julio Cerviño de noviembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 1º de diciembre de 1944 con el Nº 557, con los Nos 15 y 16 de la manzana 78, y que según plano de mensura para Prescripción relevado por el Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriapolis con el Nº 161, el 8 de noviembre de 2001, constan respectivamente de 525 m de superficie, corresponden a los solares 21 y 20 de la manzana Nº 9 (Carpeta Ctastral Nº 3) de la localidad Catastral Playa Grande, zona suburbana del Departamento de Maldonado, y se deslindan así: a) Padrón Nº 96; al Sureste 15 m de frente con calle Nº 20, al Suroeste 35 m con padrón 95, al Noroeste 15 m con el padrón 103 y al Noreste 35 m con padrón 97, b) Padrón Nº 97, al Sureste 15 m de frente a calle Nº 20, al Suroeste 35 m con padrón Nº 96, al Noroeste 15 m con el padrón 102 y al Noreste 35 m con el padrón 98. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes que se pretenden prescribir especialmente a Francisco de Ferrari, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Piriapolis, 20 de febrero de 2002. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 3542 10/p 13680 Mar 11- Mar 22

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GIANNA MARIA PELLETTI GOMEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. B 555 01, SE HACE CONSTAR QUE ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTO GIANNA MARIA PELLETTI GOMEZ, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL VEHICULO: AUTOMOVIL MARCA SEAT, MODELO CORDOBA 1.9 SE A A, AÑO 1997, MOTOR Nº 1Y 664372, MATRICULA JAD 071, PADRON 114428. QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DEL VEHICULO DESDE HACE MAS DE TRES AÑOS USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, HE ADQUIRIDO EL VEHICULO POR EL MODO DE PRESCRIPCION, EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION, Y EN ESPECIAL A MARCELO PABLO MEDINA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123-127.3 Y 338.1 DEL C.G.P.. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. FRAY BENTOS, 15 DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 2657 10/p 14111 Mar 14- Abr 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, en autos:- "GARCIA AGUIRRE, JOSE UBALDO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Fa. C 19 2000), según decreto Nº 464 de fecha 13 6 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE UBALDO GARCIA AGUIRRE, promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien mueble; vehículo automotor marca FIAT, año 1975, padrón 02-3578, número de motor 720543, matrícula CE 30.130.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor que se pretende prescribir y también a los Señores Israel Korc Marcowikz y Eva Fogel o a sus sucesores a cualquier título; para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos.- Lascano, 16 de junio del 2000.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1771 10/p 14694 Mar 20- Abr 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictado en autos: "VESPA MENDEZ, ALFREDO SANTIAGO". Prescripción adquisitiva treintenaria, Fa B 156 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALFREDO SANTIAGO VESPA MENDEZ, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón N 5058, urbano, ubicado en la manzana 414 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, fracción 017, con frente a calle 18 de Julio, carpeta catastral 73, que según plano de mensura del Ing. Agr. Alejandro Ferreira Fernández, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 70, el 20 de setiembre de 2001, consta de un área de 1.095 metros 11 decímetros; el que tiene los siguientes deslindes: al Norte con el Padrón 7728, al Este con el Padrón 5050 y al Sur con el Padrón 5057.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a los vecinos linderos señalados a fs. 4 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de octubre de 2001.- Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2657 10/p 14114 Mar 14- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Miraballes, Juan Gregorio y otra.- Prescripción Treintenaria.- Ficha Nº 344 01", se hace saber que ante esta sede se han presentado Juan Gregorio Miraballes y Mirta Lilian Costa Maldonado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaría sobre el siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del Departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, manzana número 378, padrón Nº 3978 (antes padrón 8726 parte) que según plano de mensura Prescripción del Ing. Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 88, el 28 de junio de 2001, tiene un área total de 501 mts. 88 dcms cuadrados, y tiene el siguiente deslinde: 14,27 metros al Noreste de frente a la calle Adrián Medina 1331, entre calle Celedonio Rojas y Andres Areguati, distando 28,64 mts. de laesquinacon calle Andres Areguati, 35,17 mts., al Noroeste con padrón 3979, 14,27 mts. al Suroeste con padrón 3981 y 35,17 mts. al Sureste con padrón 3977.-
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los interesados y en especial a Miguel Dellepiane

Mesa y o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Treinta y Tres, 10 de octubre de 2001. Dra. Sylvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 3100 10/p 13869 Mar 12- Abr 01

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "BRUN, ISABEL VISITACION.- Prescripción Treintenaria.- Ficha N° 337 01", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora Isabel Visitación Brun, solicitando prescripción adquisitiva sobre una franja contigua al padrón N° 7793, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes descrito y especialmente a Rodolfo Valentín, Wellington y Francisco Osorio, Waldemir Nicanor y Miguel Angel todos DIAZ BRUN, así como a los linderos, Siro González Carballo, padrón N° 7693 y titular es, padrón N° 2771, desconociendo datos nombres o apellidos y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos.- Se concedió en autos auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 29 de noviembre de dos mil uno.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) (Cta. Cte.) 10/p 50785 Mar 11- Mar 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DANIEL KUTSCHER solicita la inscripción del Album musical titulado "SUEÑOS", de su autoria. Montevideo 25 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 13740 Mar 11- Mar 22

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

HECTOR BENTANCOR solicita la inscripción de la obra titulada "AMBULA")software), de la cual se declaró autor.- Montevideo, 8 de marzo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 517 10/p 13828 Mar 12- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO solicita la inscripción de la obra titulada "S.I.P.I. - Sistema de Información para la Infancia", de la cual se declara Editor y Propietario, y de la que es autor Julio Rosenblatt. Montevideo, 8 de marzo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 775 10/p 13829 Mar 12- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARIANI PATRONE solicita la inscripción de la obra titulada "FRATELLI" de su autoria. Montevideo 8 de marzo de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 13865 Mar 12- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL CASTRO PEÑALVA solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "RRR" de su autoria. Montevideo 8 de marzo de 2002 Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 13870 Mar 12- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUIS MARCELO CASTRO NOYA, solicita la inscripción del Guión cinematrográfico titulado "TRES MINUTOS CERO FICHA" (3m 0f), de su autoria. Montevideo 20 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14042 Mar 13- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CESAR ZAGNOLI GONZALEZ y CARLOS PEREDA GALEANO, solicitan la inscripción del Tango titulado "TIERRA NATAL", del cual se declaran autores de música y letra respectivamente. Montevideo 11 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 14052 Mar 13- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ROSALIE ORENS solicita la inscripción de la obra titulada "AMANECIENDO", de su autoria. Montevideo 06 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14073 Mar 14- Abr 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SILVIO BARBATO REGUITTI solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA DE GESTION COMBEX 2001", del cual es autor. Montevideo 12 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14128 Mar 14- Abr 03

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MYRIAN SILVA BERRUETA, solicita la inscripción de las siguientes obras "CAMINANDO EN LUZ", "HABLANDO CON DIOS" y Seudónimo denominado "LUZERO MAHIA", de las cuales es autora. Montevideo 13 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 14319 Mar 15- Abr 04

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

José Luis Jorge - NO VALE LA PENA - álbum musical.
Fabián Lago - LEK - SEVEN - álbum musical.
Ernesto D. Santa Cruz Antokoletz - CANCION PARA TI - álbum musical
Pablo Colomer - NACIDO EN MONTEVIDEO - álbum musical.
Antonio Sanguinetti - LUZ DEL ALBA - álbum musical.
Italo O. Angelelli - ESTAN TOCANDO - tema musical
Ricardo Nachajon - UN SUEÑO DE AMOR - tema musical.
Rodolfo Gerardo Piay - ESTAMOS CONTIGO - tema musical.
Danilo Padros - LLEGASTE A MI - tema musical.
Dolly Esther García Fernández - INMIGRANTES EN EL SIGLO XXI - álbum poemas.
Graciela Langorte Machado - VESTIGIOS DE CIELO - álbum poemas
Fernando Schmidt y Eliana Snerdiner - MI PIANO - álbum de letras.
Jorge Luis Espasandin - BIGOTES APRENDE A NADAR - cuento
Jorge Luis Espasandin - BIGOTES Y LA MANCHA - cuento.
Alba Doris Scasso - RECORDANDO A JUAN - poema
Alejandro Grobert y Gerardo Tulipano - LA DESPEDIDA - comedia.
Juan B. Pérez Torres - CUENTOS INFANTILES - cuentos
Wanda López - A CORAZON ABIERTO - álbum poemas.
Jhon Paul Bauza Pais - LOS MONJES - álbum letras.
Mirtha Lilian Lucas Coronel - DATE UN GUSTITO - álbum letras.
Dra. María Eloisa Isasi y Dra. Elida Susana Isasi - TERAPIA GRAVITACIONAL EN LAS CICATRICES HIPERTROFICAS Y LOS QUELOIDES - trabajo científico
Dra. María Eloisa Isasi y Dra. Elida Susana Isasi - TERAPIA GRAVITACIONAL EN ENFERMEDADES DE BASE VASCULAR - trabajo científico.
Dra. María Eloisa Isasi y Dra. Elida Susana Isasi - GRAVITATIONAL THERAPY IN LYMPHEDEMA - trabajo científico.
María Alves Bezerra - PASAJERA DE LAS HORAS ALTAS - poesia.
Ruben Rodríguez Pintos y Mariana Lemos - ALRUMA - álbum de letras.
Ruben Rodríguez Pintos - ALRUMA - álbum de letras Montevideo 13 de Marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3358 10/p 14397 Mar 18- Abr 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS R. BELLO solicita la isncripción de la obra titulada "LA GRAN TRANSFORMA-

CION" de la cual es autor. Montevideo 14 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14461 Mar 18- Abr 05

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA MEDINA solicita la inscripción de la obra titulada "CUENTOS PARA CREER", de su autoria. Montevideo 13 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14568 Mar 19- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MONICA SUAREZ MARCHESKY, solicita la inscripción de las siguientes obras tituladas 1.- "SIETE TEMORES" y 2.- "JUGUEMOS A LA FANTASIA", de las cuales se declara autora. Montevideo 01 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 14570 Mar 19- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA CRISTINA MARTINEZ GARCIA, LETICIA CUENCA y PATRICIA MABIANA CUTI solicitan la inscripción de la obra titulada "CONVERSION RESTROSPECTIVA DE CATALOGOS: EL CASO DE LA BIBLIOTECA DE LA EUBCA", de la cual se declararon autoras. Montevideo, 1o. de marzo de 2002.- RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 775 10/p 14571 Mar 19- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

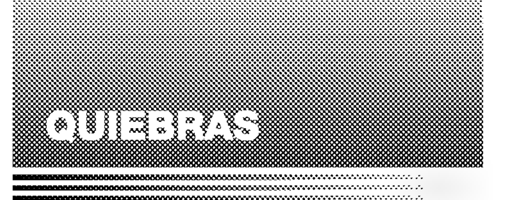
MARIA CRISTINA AVEGNO CARELLI solicita la inscripción de la obra titulada ""LAS 4 "C" DEL BUEN COMER", Volumen 4, de la cual se declaró autor.- Montevideo, 15 de marzo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 517 10/p 14575 Mar 19- Abr 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALVARO UMPIERREZ solicita la inscripción de la obra titulada "¡¡HAS!!", de su autoria. Montevideo 01 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14692 Mar 20- Abr 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FELIPE SILVESTRE solicita la inscripción del Album Musical titulado "CONEXION", de su autoria. Montevideo 19 de Marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14787 Mar 21- Abr 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION de la Sra. Juez Letrado de CONCURSOS de 1er. Turno en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA ESTE S.R.L. QUIEBRA - FICHA 15 2001S1 2002", se hace saber que por Providencia Nº 138 del 20 de febrero de 2002, se declaró en estado de quiebra a DISTRIBUIDORA ESTE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 2770790018, con domicilio real en EL INICIADOR 1641 y se designó Síndico Provisorio al Contador Claudio Leonel BILLIG FLEITAS con domicilio en RIO NEGRO 1394 APTO. 901.
Se hace saber que: a) se dispuso la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles; b) queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; c) toda persona que tenga bienes o documentos de la misma debe ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º. Se fija un plazo de 30 días para que todos los acreedores con excepción de hipotecarios y prendarios, presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, el veintiocho de febrero del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA
Montevideo, 11 de marzo de 2002
SSe deja constancia que donde dice se ordenó la inscripción sin costo, debió decir se ordenó la publicación sin costo Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 50857 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Concursos de 2º Turno en autos: "PARDO SEOANE ELIDA EN AUTOS: SERIN LTDA. -QUIEBRA- FIJACION FECHA DE SUSPENSION DE PAGOS - FICHA 6 2001S1 2001" se hace saber que: I) por Resolución Nº 255 de fecha 25 2 2002, se fijó el 4 de setiembre del 2000 como fecha efectiva de cesación de pagos de SERIN LIMITADA - R.U.C. 21 3544430012 y domicilio real en URUGUAY 1711
II) informe y resolución de autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de acreedores y fallido. Se hace constar que los acreedores y terceros a quienes perjudique la fijación podrán efectuar sus reclamaciones en el término de 30 días contados a partir de su publicación. Se hacen éstas publicaciones por 3 días, de conformidad con el Art. 1643 del Código de Comercio y a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 1644 y 1645 del Código de Comercio, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, doce de marzo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50995 Mar 21- Abr 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Rectif. de partida
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "- Rectificación de Partida" - Ficha V 17 2002, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANIBAL ENRIQUE ALZAGA PEREZ registrada con el Nº 1742 el día 16 de diciembre de 2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder. Montevideo, 6 de marzo de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50890 Mar 18- Abr 05

CUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "BEM - HAJA FERREIRA ANTONIO Y GHIGLIAZZA CUENCA VERONICA - Rectificación de Partida" Fa. 691 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de 1) MATRIMONIO de JORGE ALBERTO BEMHAJA TORTEROLO y VERONICA BEATRIZ GHIGLIAZZA, celebrado el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos ante el Oficial del Estado Civil de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 272, en el sentido de que donde dice "JORGE ALBERTO BEMHAJA" debe decir "JORGE ALBERTO BEM - HAJA", por así corresponder; 2) partida de MATRIMONIO de ANTONIO MANUEL BEM - HAJA FERREIRA y MYRIAM CARMEN TORTEROLO, celebrado el día siete de octubre del mil novecientos sesenta y nueve, ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 263, en el sentido que donde dice. "ANTONIO BEMHAJA", debe decir: "ANTONIO BEM - HAJA", como apellido paterno, por así corresponder; 3) partida de NACIMIENTO de JORGE ALBERTO BEMHAJA TORTEROLO, nacido el día doce de diciembre de mil novecientos setenta

y tres e inscripto el quince de diciembre del mismo año, en la 8a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 787 en el sentido que donde dice, como apellido paterno "BEMHAJA", debe decir: "BEM - HAJA"; 4) partida de NACIMIENTO de JORGE SEBASTIAN BEMHAJA GHIGLIAZZA, nacido el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco e inscripto el siete de marzo del mismo año a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 296, en el sentido que donde dice: "BEMHAJA", como apellido paterno, debe decir. "BEM - HAJA"; 5) partida de NACIMIENTO de JOAQUIN BEMHAJA, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscripto el doce de octubre del mismo año, en la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1336, en el sentido que donde dice: "BEMHAJA", como apellido paterno, debe decir: "BEM - HAJA", por así corresponder. Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 13- Abr 02

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALVAREZ LEMOS, MATIAS NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 296 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS NICOLAS ALVAREZ LEMOS, registrada con el Nº 8248 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura en el margen de la partida "primer apellido Aguirre", debe decir "Alvarez" y en el cuerpo de la partida "hijo legítimo de Miguel Angel Alvarez Perez y Leticia Raquel Lemos", por así corresponder.- Montevideo, 24 de junio de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50979 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "LORENZO FERNANDEZ, JORGE FRANCISCO - Rectificación de Partida de Matrimonio", Ficha Nº 190 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de JORGE LORENZO y ANDREA DELGADO, matrimonio celebrado el día 18 de agosto de 1989, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 de Montevideo, (Acta Nº 603), en el sentido que donde dice "JOSE FRANCISCO LORENZO", debe decir "JORGE FRANCISCO LORENZO", por así corresponder.- Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil dos.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50835 Mar 13- Abr 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "CREUS MACHADO, MARIA MONSERRAT - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 24 2002 se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de MARIA MONSERRAT CREUS MACHADO inscripta en la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, el día 23 de febrero de 1953 Acta Nº 254 por cuanto en la misma se ha padecido error en la nacionalidad de los Señores Miguel Creus y Gregoria Machado al decirse que son ambos orientales, cuando en realidad debería haberse consignado respecto de Miguel Creus que es español y Gregoria Machado que es oriental por así corresponder. Montevideo, cinco de marzo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50929 Mar 19- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ALMANZA Horacio Javier - Rectificación de Partida de Defunción - Ficha 45 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de defunción de Horacio Javier ALMANZA ALMANZA fallecido el día 29 de octubre de 1998, en Montevideo, inscripto en la Oficina Nº 1, Acta Nº 1639, en el sentido que en donde dice "de estado casado", debe decir "de estado soltero", por así corresponder.- Montevideo 11 de setiembre de 2001. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 11- Mar 22

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREZ Enrique - Rectificación de Partida - Ficha 639 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Matías HERNANDEZ HERNANDEZ, nacido el día 5 de julio de 1996, en Montevideo, Oficina 11 Acta Nº 5533, inscripto el día 22 de julio de 1966, en el sentido que en donde dice que el apellido paterno es "HERNANDEZ", debe decir que el apellido paterno es "PEREZ", y que en donde dice que es hijo y hay una raya debe decir que es hijo legítimo 2) De nacimiento de Santiago PEREZ HERNANDEZ, nacido el día 10 de febrero de 1994, en Montevideo, Oficina 11, Acta Nº 1233 inscripto el día 28 de febrero de 1994, en el sentido que en donde dice que hijo y hay una raya, debe decir que es hijo legítimo, por así corresponder.- Montevideo 25 de febrero de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50974 Mar 20- Abr 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "HERMAN ZAPIRAIN, Angela Isabel - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 6 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ISABEL HERMAN ZAPIRAIN, ACTA Nº 136, al margen y en las líneas 12 y 15 dónde dice HERMAN debe decir HERRMANN por ser lo correcto. El interesado tramita por Defensoría de Oficio y litiga con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 13 de febrero de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Gustavo Daniel Pena Bentancur. Rect. de partida. Aux. de pobreza" ficha 1258 A 2001, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Gustavo Daniel Pena Bentancur, en el sentido que en todos los lugares donde dice "PENA", deberá decir "PEÑA". Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando. 7 de Febrero de 2002. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50788 Mar 12- Abr 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CUÑA ARIAS, MARIA ESTER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 546 2001", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Mariana Gimena GONZAGA CUÑA, nacida el 14 de marzo de 1985 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección de Cerro Largo, el día 17 de octubre de 1988, ACTA Nº 1035, pues en la misma donde dice primer apellido: "GONZAGA", debe decir: "BARRETO", por ser lo que corresponde. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de octubre del 2001. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50962 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BERTOLDI, María Rosana, RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 25 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de Omar Emilio ERNST Y María Rosana BERTOLDI ACTA Nº. 5 de fecha 08 de Enero de 1978 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL

DPTO. DE COLONIA; YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DONDE FIGURA LA FECHA 08 DE ENERO DE 1978", DEBE DECIR: "08 DE ENERO DE 1979", POR ASI CORRESPONDER, PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS, LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 18 DE FEBRERO DE 2002 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50891 Mar 18- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de FLORIDA DE TERCER TURNO en los autos caratulados AMALIA SOLEDAD ZURBRIG Y FERNANDO MIGUEL CASCO, RECTIFICACION DE PARTIDAS F. 561 2001, se hace saber que por Resolución n. 276 2002 de fecha 25 2 2002 se autorizó a rectificar la partida de nacimiento de PATRICIA BELËN CASCO ZURBRIG, donde dice "hija legítima" diga "hija natural" y donde dice "de Fernando Miguel Casco, oriental, casado, de veinte años, empleado y de su esposa..." diga "de Fernando Miguel Casco, oriental, soltero, de veinte años empleado y de Amalia Soledad Zurbrig. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 27 2 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50810 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA RIVAS, YOHAN ANDRES.. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 214 2001", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la Intendencia Municipal de Lavalleja del compareciente (ACTA Nº 129), en el sentido que, donde dice en el 2do renglón: noventa y seis, debe decir: NOVENTA Y SIETE y donde dice en el 23° renglón: Johan debe decir YOHAN, por así corresponder.- Minas, 15 de Mayo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50849 Mar 14- Abr 03

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "APARICIO CACERES, MARCIA NOELIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1069 2001", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcia Noelia Aparicio Cáceres (Acta 601) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (12do renglón), que es hija de: Carmen Marinella Olivera Cáceres Correa, debe decir: CARMEN MARYNELA CACERES CORREA; por así corresponder. Minas, 04 de Marzo de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 14- Abr 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ SILVA, LAURA YISELA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 534 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de LAURA YISELA LOPEZ SILVA extendida 03.10.91 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 1765, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó la fecha de nacimiento como "21 de abril de 1991", debió consignarse "21 de abril de 1983" y donde dice: "...masculino que es hijo legítimo..." debe decir "femenino que es hija legítima" por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Noviembre de 2001.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NAVIA, ADOLFO EDUARDO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 604 2001 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida nacimiento de ADOLFO EDUARDO NAVIA extendida 23.10.44 en la 1ra. Sec. Jud. de Soriano Acta Nº 633, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó la fecha de nacimiento de ADOLFO EDUARDO NAVIA como el día "quince del corriente" debe consignarse "veintinueve de agosto de 1941" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Marzo de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50965 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GABRIELLI MALVASIO, HECTOR DANIEL Y BIASSINI, MARTA STELLA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 476 2001", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: HECTOR DANIEL GABRIELLLI MALVASIO Y MARTA STELLA BIASSINI solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE MATRIMONIO de: HECTOR DANIEL GABRIELLI MALVASIO y MARTA STELLA BIASSINI, ACTA: Nº 307, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 3 de Octubre de 1997, en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "HECTOR DANIEL GABRIELLI ... DE ESTADO CIVIL ANTERIOR SOLTERO" debe decir: "HECTOR DANIEL GABRIELLI ... DE ESTADO CIVIL ANTERIOR DIVORCIADO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día once de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50870 Mar 15- Abr 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3ER. turno en autos: "ZENONE SILVA SUSANA RAMONA." - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 478 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HUGO ANDRES CAPOSIS ZENONE en el sentido que dónde dice ...el día 28 de julio de 1995... "debe decir "28 de junio de 1995". Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 1° de febrero de 2002.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50791 Mar 12- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, MARY ESTER.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha 354 2000, se hace saber que por resolución Nº 5005 2001 de fecha 12 de Diciembre del 2001 se autorizó a rectificar las siguientes partidas de Nacimiento: Acta Nº 772. de fecha 27 de Junio de 1975, de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, sentido que donde dice: "MARY ESTER LOPEZ", debe decir "MARY ESTER GONZALEZ LOPEZ", Acta de Matrimonio Nº 157, de fecha 28 de Octubre de 1993, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "MARTINEZ VICTOR HUGO y LOPEZ, MARY ESTER", debe Decir "MARTINEZ, VICTOR HUGO y GONZALEZ LOPEZ, MARY ESTER", Acta de Nacimiento Nº 149, de fecha 7 de Febrero de 1994, de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice. "MARTINEZ LOPEZ, MARIO VICTOR", debe decir: "MARTINEZ GONZALEZ, MARIO VICTOR", y partida de Reconocimiento Acta Nº 506. de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, de fecha 11 de mayo de 1992, en el sentido donde dice: "Reconocida por MARY ESTER LOPEZ", debe decir "Re-

conocida por MARY ESTER GONZALEZ LOPEZ", y Acta de Reconocimiento Nº 183, de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, de fecha 17 de Setiembre de 1996, en el sentido que donde dice: "MARY ESTER LOPEZ" debe decir: "MARY ESTER GONZALEZ LOPEZ", por así corresponder.- Tacuarembó, Diciembre 24 de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50824 Mar 13- Abr 02

TREINTA Y TRES

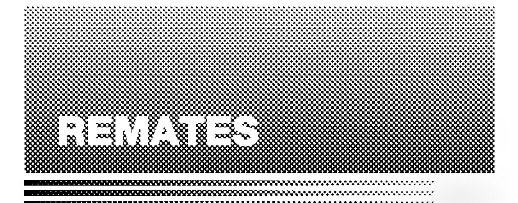
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RIVERO ORGA, SELVA MARIA.-. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 1118 2001-B, se hace saber que se presentó SELVA MARIA RIVERO ORGA solicitando la(s) siguiente(s) rectificacion(es) de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 616. del Libro de NACIMIENTO expedida el día 11 07 1995 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES en el sentido de que DONDE DICE: "RUBEN DARIO." DEBE DECIR: "RUBEN ALEJANDRO." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 18 de diciembre de 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50784 Mar 11- Mar 22



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01 04 02 - HORA 13:45
BASE: 1.072,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.212
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el Nº 189.541 003, con una superficie de 59 mt. 42 dm., que forma parte del edifico ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Aparicio Saravia 2682, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 88229 a nombre de JESUS TOME NUÑEZ FAGUNDEZ y ELINOR FONTORA.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 06 03 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.800. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 3 02.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50898 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 1 4 02 - HORA 14:00
BASE: 3.060,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 642.636
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 202, padrón individual Nº 54.399 202 B, con una superficie de 57 mts. 61 dms. y forma parte del bloque B del edificio sito en la 8va. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Uruguayana Nº 3080 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43.059 a nombre de Silvia Ethel FERNANDEZ SALABERRY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 2 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.060,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de marzo del 2002.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 50899 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 1 4 2002 - HORA 14
BASE: 1.105,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.194
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.C. 211396040010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 004, sita en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 158.650 004, con una superficie de 52 mts. 25 dms., y que forma parte del edificio con frente a al Oeste a la calle Aureliano Rodríguez Larreta 2760 entre Pedernal y Yaguarí, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 957 a nombre de JORGE ISMAEL ANDRADE SERPA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.855,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 3 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50900 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 1 4 2002 - HORA 14:15
BASE: 1.108,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 232.645
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ABRIL PEREZ ALVES (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 225, del bloque "F", empadronada individualmente con el Nº 72.477 225, con una área de 47 mts. 7 dms., del Conjunto Habitacional "Parque del Sol", sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana, 3245 casi 20 de Febrero y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 69902 a nombre de SERGIO GRASSO PINTOS y MARIA MERCEDES RAFFO STARICCO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.859,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 03 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50901 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 1 4 02 - HORA 14:15
BASE: 2.343,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.033
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 902, padrón individual Nº 8182 902, con una superficie de 47 mts. 70 dms. y forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.064 a nombre de Leonel José CARDENAS LAMBERTI y Elba REIG PAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 2 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.343,57. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la

tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 de marzo del 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50902 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01.04.02 - HORA 14.30
BASE: 1.919,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.041
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bastos (MAT. 2526 - R.U.C. 210 645 340 014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 15.356 001, con un área de 44 mc. 5158 cc., que forma parte del edificio ubicado en la 1ra. sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Paraje Cordón, con frente a la calle Guaná 1919 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79761 a nombre de Nardy Noel Peralta Ferres.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.02.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El compr ador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.919,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre cy 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 de Marzo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50903 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01.04.02 - HORA 14.45
BASE: 3.365,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 706.503
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Pan (MAT. 5323 - R.U.C. 213 594 260 013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el número 29.574 302, con un área de 70 mc. 11 dc. sito en la 15ta. sección judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Francisco Muñoz Nº 2987, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23538 a nombre de Graciela Sanchez Fernandez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.02.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su C. Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 34.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 3.365,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 de Marzo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50904 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 01.04.02 - HORA: 15
BASE: 1.527,30 - UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.657.00
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 504, empadronado con el Nro. 1045 504, con un área de 49 Mts. 54 Dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente al Nord-Este a la Avda. Luis A. de Herrera Nro. 706 y al Nord-Oeste a la calle Aparicio Saravia por ser esquina. y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 04801 a nombre de Milka Cipriana MONTIEL TEJEDOR.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06.03.2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 30.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MARZO de 2002 es de $ 209,95.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor

de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.527,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés % mensual, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MELO. Montevideo, 07.03.02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50905 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01.04.02 - HORA 15.00
BASE: 2.610 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 547.970
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis P. Lenguas (MAT. 976 - R.U.C. 210 285 340 018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1304 del block "D", empadronada individualmente con el Nº 61.477 1304 D, con una superficie de 63 mc. 51 dc, que forma parte del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29141 a nombre de José Luis Salinas Rodriguez y Delia Margarita Cis Granizal.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.02.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667 mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07.03.02.-
La Gerencia.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50906 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Treinta y Tres - Juan Lavalleja 1402 - 1 4 02 - HORA: 15
BASE: 23.710,50 DOLARES ESTADOUNIDENSES EQUIV. A $ 358.052
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eulogio Blanco (MAT. 4112 - R.U.C. 200022980019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 748, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, con un área de 554 m. 78 dm., con frente a la calle Santiago Gadea 966, ciudad de Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 74 Serie 001 Nº 1.116 y Clase 100 Serie 300 Nº 8.140 a nombre de José Ariel CONDE LORENZO y Ada Agustina SILVA RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01 03 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 2.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U$S 23.710,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
5º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Treinta y Tres. Montevideo, 6 de marzo de 2002. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50907 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 1 04 02 - HORA 15.15
BASE: 2.584,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.679
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GONZALO M. CARROCIO (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, padrón individual Nº 28.981 102, que consta de un área de 49 metros 36 dms y forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Diego Lamas Nº 1353 esquina Manuel Haedo, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2147 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DIEGO LAMAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1 03 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de

10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.584,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 8 3 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50908 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 2 4 2002 - HORA 14
BASE: 731,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.656
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Ma. SOSA GARCIA (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 302, empadronada individualmente con el Nº 176.526 A 302, que forma parte de la Casa Colectiva Número Cinco del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, sita en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, con un área de 61 mts. 71 dms., y con frente al Nordeste a la calle Dr. Antonio Serratosa Nº 3760 D, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 56.506 a nombre de PABLO MANUEL RILLA MANTA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 41.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.228,09. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 3 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50909 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 2 4 02 - HORA 14
BASE: 1.555,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.558
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Roberto Tranquilo (MAT. 3925 - R.U.C. 211038790015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 61477 602 D, la cual consta de una superficie de 63 mts. 51 dms. y forma parte del bloque D del complejo habitacional "Malvín Alto", sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29055 a nombre de MARIA DEL LUJAN LATORRE ARIJON y JULIO ANDRES CABRERA PEREYRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.200 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años a contar de la fecha del remate, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés mensual 0,1667%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 3 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50910 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 2 4 2002 - HORA 14:15
BASE: 1.555,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.558
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar C. RODRIGUEZ BARRIOS (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal 1312, del bloque "C", empadronada individualmente con el Nº 61.477 C 1312, con un área de 63 mts. 51 dms., que forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al Noroeste a Camino Carrasco y al Noreste a la calle Hipólito Irigoyen y según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28993 a nombre de

HECTOR ALBERTO JUST HERNANDEZ, SILVIA JANNETTE CAMPOLLO COUTO, GERT MANFRED JUST HEIMANIS y SUSANA LUCIA CARMEN HERNANDEZ ARROYO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6 3 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 21 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 03 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50911 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 02 04 2002 - HORA 14 y 45
BASE: 694,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.825
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMERICO DIEGO ARAGON (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada individualmente con el número 148.530 003, consta de una superficie de 22 mts. 45 dms., que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Feliciano Rodríguez, número 2872, que según antecedentes administrativos es un monoambiente.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6976 a nombre de ABEL ISRAEL VARGAS y MARIA ELENA CENTURION CRUZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 03 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.165,50. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50912 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 02 04 2002 - HORA 14 y 45
BASE: 1.487,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 312.217
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - R.U.C. 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 702, empadronada individualmente con el número 9.124 702, consta de una superficie de 49 mts. 43 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile, Nº 1205 y también con frente a la calle Canelones, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 39238 a nombre de HILARIO GUEVARA FIGUEROA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 03 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.491,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo dólares a 360 días más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 03 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50913 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL TACUAREMBO - Joaquín Suárez 209 - 2 4 2002 -15 Hs.

BASE: 1.098,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.617 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Clivio SENA (MAT. 2359 - R.U.C. 190003380019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 9039 101, con un área de 44 mts. y que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, con frente al Sur-oeste a la calle César Ortiz y Ayala y al Nor-oeste formando esquina a la calle Agraciada y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02736 a nombre de Sociedad Civil de Propiedad Horizontal "El Ceibo".-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente a 4 3 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.843,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TACUAREMBO. Montevideo, 7 03 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50914 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO- APARICIO SARAVIA 551 - 02 04 02 HORA: 15:00
BASE: 849,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.256 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariney Alemán Maccio (MAT. 4654 - R.U.C. 030087650012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 803, empadronada individualmente con el Nº 1045 803, superficie 50 mts. 4 dms., que forma parte del edificio "Torre Juana de América", sito en la 1a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 706 esquina Aparicio Saravia y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 4812 a nombre de Isael Antonio Cuña Sosa.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07 02 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.424,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 08 03 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50915 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 02 04 02 - HORA: 15:00
BASE: 3.474,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 729.555 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Viana (MAT. 711 - R.U.C. 140021380010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 1493 201, superficie 80 mts. 7310 cm., la que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Monseñor Jacinto Vera Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 78302 a nombre de Ruben Andrés Antela Teixeira y María Elena Kauffman Reyles.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 02 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.474,90. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que

no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. RIVERA. Montevideo, 8 3 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50916 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 02.04.2002 - HORA 15
BASE: 2.595,60 - UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.946.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Benech (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 202 del Block A, empadronada individualmente con el Nro. 65771 202 A, que forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 52 Mts. 97 Dms. con frente a Camino Carrasco Nro. 4842 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 03666 a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25.02.2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 27.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.595,60.- La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7.3.2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50917 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - Cnel. Lecueder 449 - 2 4 02 - HORA: 15:00
BASE: 797,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 167.388.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Víctor Omar GONZALEZ (MAT. 4587 - R.U.C. 140038440011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno, edificio y demás mejoras sito en la 1º sección judicial de Artigas, empadronado con el Nº 8091 (antes 1584 en m á), con una superficie de 169 ms. 40 dcs., con frente a la calle 20 de Setiembre 268 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79448 a nombre de Jorge Walter PALOMBO CUINAT y Margarita Libertad PINTOS ALVES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 01 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 49.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.335,60. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR + 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. ARTIGAS. Montevideo, 11 03 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50918 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NUEVA HELVECIA Treinta y Tres Nº 1215 2 4 2002 15 Hs.
BASE: 6.178,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.297.176
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Torres (MAT. 2358 - R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, pueblo de Valdense, empadronado con el Nº 1.167, con una superficie de 1.022 mts. 1.875 cms. con frente a las calles Artigas y Nº 1, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 31381 a nombre de MARTIN ARRETCHE VIGNOLI y GLADYS BEATRIZ SCHENCK HUNZIKER.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 02 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2002 es de $ 209,95.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 6.178,50. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. NUEVA HELVECIA, 8 3 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50919 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 2 4 2002 - 15 Hs.
BASE: 4.781,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.003.918 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMILCAR MONTERO (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el Nº 5.095, con una superficie de 251 mts. 37 dms., con frente a la calle Roosevelt Nº 420 entre las calles Colón y De La Llana y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 71598 y 076 500 71597 a nombre de DIEGO MANUEL CABRERA ECHEVERRIA y GRACIELA ESTHER VAZQUEZ CASTRO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 02 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2002 es de $ 209,95.- En caso de variar su equivalencia, se anunciara en el acto del remate.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.781,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MINAS. Montevideo, 8 3 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50920 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 2 4 02 - HORA: 15
BASE: 1.095,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.942 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012, empadronada con el Nº 2.641 012, con una superficie de 57 mts.88 dm. sita en la 5º Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4514 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 3 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de marzo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50921 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Rocha - 18 de julio 120 - 2 4 02 - HORA: 15.30
BASE: 1.095,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.942 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Birriel (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 2.641 001, con una superficie de 57 mts. 88 dm. sita en la 5º Sección Judicial de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a Avenida España y Ruta 9 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4503 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 3 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.837,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U. en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Rocha. Montevideo, 8 de marzo de 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50922 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 02 04 2002 - HORA 13.30
BASE: 2.357,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.873
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Santomé (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 130.190, solar cuatro, que consta de un área de 616 m. 80 dm., con frente al SO. a la calle José Belloni Nº 3226, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00558 a nombre de Susana Esther Blanco Zamora.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01 03 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.100 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2002 es de $ 209,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.357,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos, la que no podrá ser inferior a la tasa de interés que paga el B.H.U en sus depósitos a plazo fijo en dólares a 360 días mas 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 11 03 2002.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 50923 Mar 18- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 14to Turno en autos caratulados "BENE, César y ALVAREZ, Gustavo C TAURO S.R.L" Juicio Ejecutivo, Ficha 163 98, se hace saber que el próximo 9 de abril a partir de las 15 hs. en el local de la calle República Argentina 190, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea U$S 2.600, los siguientes bienes embargados en autos: 1 autoelevador KOMATSU, matrícula 552.711, padrón 428.557 motor Nro. 569.499, chasis 115793 (base U$S 1.200) y un autoelevador MITSUBISHI, matrícula 535.114, padrón Nro. 342.585, motor Nro. 18991, chasis Nro. F1852265 (base U$S 1.400) SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.68%.- 3) Se desconoce la existencia de deudas ante la I. M. de Montevideo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de marzo de 2002.- Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.
20) $ 487 2/p 14831 Mar 21- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados: Stajano Wilson Maria Angélica c Bidondo Alicia Esther y otros, Ejecución de Hipoteca, Ficha 45 98, se hace saber que el próximo 5 de abril a las 14.30 hs. en el local de Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble sito en la calle Rosalía de Castro 1260. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que lo acceden sito en la 9ª. sección judicial de Montevideo,, empadronado con el Nº 183.647 el que según plano de mensura del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de octubre de 1947 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles del estado el 24 de enero de 1948 con el número 18.827, se señala como solar 5 de la manzana C, tiene una superficie de 370 m 47 dm y se deslinda así: al Nor Oeste 17 m 50 cm de frente a la calle Rosalía de Castro, entre las calles Aranguá y Camino Santos al Nor Este 17 m 77 cm lindando con parte del solar 3, al Sur Este 19 m 21 cm lindando con el solar 2 y al Sur Oeste 25 m 13 cm lindando con solar 6 todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares moneda norteamericana, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) Que, se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS).- 5º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación y certificados agregados y del expediente. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 22 de febrero del 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2435 5/p 14698 Mar 20- Abr 02

SEXTO TURNO

OTTO MÜLLER

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c Tabarez Ramos, Julio Andrés", Ejecución Hipotecaria y Prendaria, Ficha: 228 99, se hace saber que el próximo 15 de abril, a las 14.30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller, Matric.: 2796, RUC: 211192290019, Telefax: 408.9843, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 de Propiedad Horizontal (leyes 10.751 y 14.261) que integra el edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, Localidad Catastral de Treinta y Tres, Padrón Matriz 667, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Amestoy de setiembre de 1993, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº. 7151 el 6 5 1994 tiene una superficie de 368 m2. 83 dm2., con 24 m. 73 cm. de frente al Nor-Noroeste de frente a la calle Pablo Zufriateguy y 11 m. 20 cm. también de frente al Este-Noroeste a la calle Juan Spikerman, uniendo ambos frentes ochava recta de 2 m. 88 cm. al Norte. La unidad se desarrolla según el citado plano, en dos plantas, con una superficie total de 78 m2. 56 dm2., teniendo el Padrón Individual Nº. 667 001, y le corresponde el uso exclusivo de Patios "A" y "B", Porche "C" y Techados "V1" y "W1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Dólares Estadounidenses. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7.139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador, el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas, y el 1% de Impuesto Departamental, siendo este último imputable al precio. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7.139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 6) Que se desconoce la existencia de deudas por aportes a la construcción con el B.P.S. y por tributos domiciliarios, deudas no imputables al precio. 7) Que en caso de existir deudas por Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria, son rubros imputables al precio, hasta la suma concurrente. 8) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación depositada en la sede y de la información registral. 9) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6to..- Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.- Montevideo, 13 de marzo de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3100 5/p 14447 Mar 18- Mar 22

SEPTIMO TURNO

-EDICTOS. Por disposición del Juzgado Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c Spinelli, Yolanda y otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 186 99 S1 2000), se hace saber que el próximo dia 15 de abril de 2002 a las 16 horas, en el local de calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo (Mat. 273 Ruc. 210474360016), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en dólares de EEUU de Norte América, del bien inmueble siguiente: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 602 padrón individual Nº 3.580 602 antes padrón Nº 224.625 que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de fecha octubre de 1965, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 21 de octubre de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55.505 el 27 de los mismos mes y año, se ubica en el sexto piso a cota más 18 metros 90 centimetros y tiene una superficie de 56 metros 04 decímetros.- Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de la terraza "K seis" bien común.- Dicha Unidad forma parte del Edificio denominado "Del Sur" regido por la Ley 10.751, construído según permisos de construcción Nos. 99.709 y 109.405 del 21 de enero de 1964 y 21 de enero de 1966 respectivamente, habiendo sido habilitado por la autoridad Municipal por resolución de fecha 7 de setiembre de 1966.- El citado edificio fué construído en un solar de terreno sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 3.580, resultante de la fusión de los anteriores padrones 3.580, 3.581, 3.582 y 3.602 que según el plano citado se compone de una superficie de setecientos veinticuatro metros noventa y cinco decímetros con 19 metros 95 centímetros de frente al oeste a la calle Mercado Chico, 38 metros 27 centímetros al norte con frente a la calle Sarandí, 18 metros 71 centímetros al este con frente a la calle Pérez Castellano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña, en el acto y en efectivo.- 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos (4.02%) más el impuesto a las Ventas Forzadas del 2% del precio de remate.- 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1.34% del precio de remate.- 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5º) Que se desconocen si existen deudas por aportes a la construcción con el BPS.- 6º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7º) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- 8º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas por Impuesto de Primeria y Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha del remate.- Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 piso 7º.- Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, marzo 6 de 2002.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1860 3/p 14850 Mar 21- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos: "ACFOR c ARRIAGA DE PAULA MARIA CRISTINA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 348 2001), se hace saber que el próximo 17 de abril de 2002 a las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden sito en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón 149.180 anteriormente con el Nro. 42.429 en mayor aréa, según plano de mensura del Agrimensor Jaime Botet de enero y febrero de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de mayo de 1932 se señala como solar Nro. 72 de la fracción letra "B", con una superficie de 1550 mc. que se deslinda 20 m. de frente al Sureste sobre la Avenida Costanera de acceso al Parque Tomkinson, por 77 m. 50 cm. de fondo lindando al noreste con el solar Nro. 71; al noroeste con el solar Nro. 93 y 77 m. 50 cm. al suroeste con el solar 73. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir será de cargo del comprador. 6) Se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios, que de existir será de cargo del comprador. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de marzo de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1129 3/p 14690 Mar 20- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO S.A. C REDISA S.A. - EJEC. HIPOTECA", Ficha: 302 2000 se hace saber que el próximo 15 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 de propiedad horizontal, integrante del Edificio levantado en el terreno sito en la 3ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 4.770, el que según

plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Gabino Lalinde de junio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.501, el 22 de agosto siguiente, consta de una superficie de 200 mts. 42 dmts. y da de fente al NO a la calle 25 de Mayo, entre calles Juncal y Ciudadela, distando el punto más próximo de su frente 37 mts. 25 cmts. de la esquina que forma con la última de las nombradas, estando señalada su puerta de entrada con los Nos. 724 728. La unidad 001 padrón individual Nº 4.770 001, según el citado plano se ubica en Planta Baja, y se integra con dependencia señaladas como: a) Salón 001, a cota vertical más 10 cmts. con una superficie de 180 mts. 76 dmts. b) Altillo Este, salón 001 y c) Altillo Oeste, Salón 001, ambos a cota más 2 mts. 80 cmts., con una superficie de 8 mts. 48 dmts. y 6 mts, respectivamente. La superficie total de la unidad 001, es de 195 mts. 24 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación contributiva y frente al B.P.S. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de 2002.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 2768 5/p 14775 Mar 21- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "SEVERY SOCIEDAD ANONIMA C PICASSO FERREYRA, LUIS Y OTROS", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 332 2001, SE HACE SABER QUE EL DIA 5 DE ABRIL DE 2002 A LAS 15:30 HORAS EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES AMERICANOS, LOS SIGUIENTES BIENES: 1) FRACCION DE CAMPO CON SUS CONSTRUCCIONES Y TODAS LAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADA EN LA 3ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO, ZONA RURAL, EMPADRONADA CON EL Nº 1.443, QUE SEGUN PLANO DEL AGR. JUAN CIMA, ACTUALIZADA SU COPIA POR EL AGR. MARIO BELLINI EN ENERO DE 1965, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SORIANO EL 12 01 65 CON EL Nº 2.927, TIENE UNA SUPERFICIE DE 305 HA. 3.086 METROS 333 CENTIMETROS, Y SE DESLINDA ASI: AL NORTE EL RIO SAN SALVADOR; AL ESTE LA CAÑADA DE VIERA QUE LO SEPARA DEL PADRON Nº 1.417 DE EDUARDO M. CERVETTI; AL SUR 1.834 METROS 90 CENTIMETROS PARTE FRENTE A CAMINO VECINAL Y PARTE CON SUCESION DE ANGEL RUIZ, HOY GUILLERMO BARES SANTOS, PADRONES Nº 5.425 Y Nº 1.448; Y AL OESTE 1.586 METROS 20 CENTIMETROS CON SUCESION DE ANGEL RUIZ, HOY PARTE DE RUPERTO AMONDARAIN PADRON Nº 1.447, Y DE PEDRO IBOR AUNCHAVNA, PADRON Nº 1.444. 2) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 101 QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO INCORPORADO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA LEY 10.751 SEGUN EL DECRETO LEY 14.261, SITO EN LA 1ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO, CIUDAD DE MERCEDES, PADRON MATRIZ 1.963, QUE SEGUN PLANO DE MESURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGR. CARLOS A. MAGANO FERRO, DE NOVIEMBRE DE 1990, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SORIANO EL 27 12 90 CON EL Nº 684, TIENE UNA SUPERFICIE DE 915 METROS 98 DECIMETROS, CON 23 METROS 95 CENTIMETROS DE FRENTE AL SUROESTE A LA CALLE COLON, DISTANDO EL PUNTO EXTREMO DE SU FRENTE 18 METROS 95 CENTIMETROS DE LA ESQUINA CON LA CALLE JOSE E. RODO. LA UNIDAD 101, EMPADRONADA INDIVIDUALMENTE CON EL Nº 1.963 101, SEGUN EL CITADO PLANO SE UBICA PARTE EN PLANTA BAJA A COTA VERTICAL 0 METRO (ACCESO DEPARTAMENTO 101) CON UNA SUPERFICIE DE 1 METRO CON 60 CENTIMETROS, Y PARTE EN PRIMER PISO A COTA VERTICAL MAS 4 METROS 18 CENTIMETROS Y 3 METROS 68 CENTIMETROS, CON UNA SUPERFICIE DE 108 METROS 52 DECIMETROS. SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD: 110 METROS 12 DECIMETROS, Y LE CORRESPONDE EL USO EXCLUSIVO DEL BALCON A1 Y TERRAZA B1 (BIENES COMUNES).

SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DOLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA, 1,34%. 4 - QUE SURGEN DOS INSCRIPCIONES DE ARRENDAMIENTOS CON RESPECTO AL INMUEBLE RURAL (Nº 624, Fº 853, Lº 88 DE 1986 Y Nº 177, Fº 236, Lº 5 DE 1991). 5 - EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 5º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- MONTEVIDEO, 12 DE MARZO DE 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3542 5/p 14377 Mar 18- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "HSBC BANK URUGUAY S.A. C KENEDY S.A. Y CARLOS SUR SUR -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 350 2000 se hace saber que el próximo 10 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, 2ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 5.878, que según plano del Agrim. Ariel M. Barceló de noviembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 87.418 el 15 11 78 tiene una superficie de 256 mts. 4 dmts. que se deslinda: 10 mts. 79 cmts. de frente al N a calle Soriano (puertas 838 al 842) entre las calles Andes y Florida, distando su punto medio 20 mts. 01 cmts. de la esquina con la primera; al E 23 mts. 59 cmts. linda con padrones 5879 y 5880; al S 10 mts. 90 cmts. linda con padrón 5881 y al O 23 mts. 63 cmts. linda con padrón 5877. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% del I.T.P por parte vendedora, hasta la suma concurrente) 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de 2002. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 14529 Mar 19- Abr 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: "De Armas, Juan c Sucesores de Arístides Magkris o Macris o Macri y de María Delia Rocha - Vía de apremio" Fa. 219 99, se hace saber que el día 8 de abril de 2002 a partir de las 15.30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Jorge Viera Salomone, Matrícula 5163, R.U.C. 070036670015, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25532 el que tiene según títulos una superficie de 461,16 m2 y según plano inscrito en Catastro con el Nº 70089 el 17 de octubre de 1972 de 458,29 m2, que se deslindan así: con mts. 21 con 72 cm. De frente al ESTE a la calle Grecia, puerta No. 3211 y 3213, 21 mts. 10 cms. Al SUR con frente a la calle Méjico formando esquina; 21 mts. 72 cm al OESTE lindando con padrón 25550; y 21 mts. 10 cms al NORTE lindando con padr{on 25533.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada al contado, en efectivo y en moneda nacional. II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos, comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 4,03% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390) III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a subastarse. V) que la presente ejecución se realiza con testimonio por exhibición del último título y la información registral correspondiente, documentación que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 5º piso. Montevideo 12 de marzo del 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1993 5/p 14847 Mar 21- Abr 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Abrill S. R. L. y otros", Ejecución Prendaria, Ficha: 179 2000, se hace saber que el próximo 3 de abril a partir de las 15:30 horas en la barraca "Puig" ubicada en Avda. Rondeau Nº 2079, por intermedio del Rdor. Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, R.U.C. 211 327 920 015, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos el siguiente vehículo: marca "Fiat Uno Fiorino furgón", año 1998, matrícula de Montevideo Nº 558.551, Padrón Nº 485.304 motor diesel Nº 2020946.
SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 13,51%, 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la Ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 2,68% de comisión de venta incluído impuestos. (4) Que el vehículo registra deuda de patente de rodados y multa con la Intendencia Municipal de Montevideo. (5) Que el expediente, título y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria, San José Nº 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, marzo 18 de 2002.-. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 863 3/p 14795 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 6to. Turno dictada en autos caratulados MUÑOZ, YOLANDA C RAUL SERGIO MUÑOZ Y ECILDA CABRERA - Partición - Ficha 57 96P se hace saber que el 26 de abril de 2002 a las 16 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 75.755,33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 11era. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana padrón 143791 señalado con el nro. 4 de la manzana C en el plano del Ag. Miguel L. costa de enero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de 372 mts. con 12 mts. de frente a la calle Bovedas (hoy Lorenzo Batlle Pacheco)
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que con relación a las construcciones, se conoce unicamente la documentación agregada en autos. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 7 de marzo de 2002- Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
20) $ 1129 3/p 14774 Mar 21- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

GONZALO MARIA CARROCIO
REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición del JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7mo. TURNO, dictada en autos caratulados "Administración Zefferino Ltda. C Elida Bouzas y Otra - Ejecución Hipotecaria", Ficha 670 2000, se hace saber que el próximo 16 de abril a las 13:30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Bartolomé Mitre 1321 de Montevideo, por intermedio del Martillero Gonzalo María Carrocio, matrícula 4222, RUC 211723560011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: I) UNIDAD de propiedad Horizontal que integra edificio construído en un solar de terreno ubicado en la décimo octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y dos mil trescientos noventa y seis -matriz- (antes treinta y dos mil trescientos noventa y seis y treinta y dos mil trescientos noventa y siete), que según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey, de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, el once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se compone de una superficie de seiscientos veintidós metros ocho decímetros, con diecisiete metros setenta centímetros al Sur de frente a la calle José Vázquez Ledesma, entre Tomás Diago y Roque Graseras, distando su punto medio treinta y ocho metros trece centímetros de la esquina con la última nombrada. En el terreno relacionado se construyó un edificio de acuerdo al régimen de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, de Propiedad Horizontal, según permiso de construcción ochenta y siete mil ochocientos ochenta y uno y cien mil cincuenta y ocho, memorias descriptivas suscrita por los arquitectos Bernasconi-Soiza, habilitado por el Concejo Departamental de Montevideo, el once de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, fraccionado según plano ya citado, denominado "SAN REMO" UNIDAD TRESCIENTOS DOS: padrón individual TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS TRESCIENTOS DOS (antes doscientos diecisiete mil doscientos noventa y tres).- Se ubica en tercer piso, a cota más ocho metros veintiún centímetros y comprende Departamento Trescientos dos, superficie ciento veinte metros cuatro mil doscientos centímetros y Departamento Servicio Trescientos dos, superficie ocho metros cuatro mil trescientos dieciséis centímetros. Superficie total de la unidad: ciento veintiocho metros ocho mil quinientos dieciséis centímetros. Le corresponde el uso de las terrazas "G tres"; "H. tres" e "I tres" (bienes comunes) y II) veintiuna ava parte del salón cero cero uno, padrón individual treinta y dos mil trescientos noventa y seis cero cero uno (antes doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y siete) ubicado en planta baja, cota cero metro, superficie cuatrocientos cincuenta y dos metros seiscientos ochenta y seis centímetros. Se previene: 1º) Que el mejor ofertante deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, tributos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del Comprador la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos o sea el 4,02% del precio del rema-

te y el Impuesto a las ejecuciones forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea el 2% del precio del remate, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4º) Que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 5º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate 6º) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 7º) Que la documentación del bien a Rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367, 3er. Piso en el horario de oficina. 8º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien, así como la existencia de construcciones con posterioridad al año 1971. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzO 12 de 2002.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 3985 5/p 14528 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "MORINO FESTA, Antonio Angel c CURTO CALERO, Richard Oscar y otros" - Juicio Ejecutivo - Ficha 518 2001, se hace saber que el próximo 11 de abril del 2002 a la hora 16:30 en Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, asistido por el señor Alguacil, sacará a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el bien inmueble de autos, a saber: 1º) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 132.334, el que según plano del Agrimensor Félix Logaldo de febrero de 1928, inscripto en Topografía el 14 05 28, se señala con el número 128, tiene una superficie de 276 metros y se deslinda así; 10 metros al noreste de frente a la calle Tabobá, entre Sevilla y Santander, distando su punto medio de dicho frente 23,43 metros del comienzo de la ochava curva que la une con Santander; 31,36 metros al sureste lindando con el solar 129; 12,51 metros al suroeste confinando con el solar 126; y 23,84 metros al noroeste lindando con el solar 127. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador, incluído impuestos y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador. D) En la oficina actuaria de la Sede, Zabala 1367 piso 4, se encuentran los documentos que obran como títulos y antecedentes y los certificados registrales, donde podrán ser examinados por los interesados, rematándose en las condiciones que surgen de los mismos. E) Se desconoce: el estado ocupacional, la situación de las construcciones (IMM-BPS), y si el bien tiene actualmente deudas municipales y por primaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo del 2002. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

20) $ 1395 3/p 14764 Mar 21- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16to. Turno dictada en autos caratulados EDIFICIO ESTIVAO C RODRIGUEZ BAISON, LILA - Ejecución de Hipoteca Recíproca Ficha 365 2000 se hace saber que el 29 de abril de 2002 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, o sea $ 189.076,66 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada con el nro. 110143 003 que forma parte del edificio sito en la 24ta. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Estivao 1715 padrón matriz 110143 que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll y Julio Nin Lavalleja inscripto en la Direc. de Topografía el 8 4 24 se ubica a cota vertical + 1,57 mts. y tiene una superficie de 47 mts. 1153 cms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación de adeudos por el bien respecto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y BPS. 5) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, marzo 12 de 2002. ESC. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 1993 5/p 14525 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos caratulados FREIRE, ELSA C GAGO, FERNANDO - Juicio Ejecutivo - Ficha 451 2000 S1 2000 se hace saber que el 24 de abril de 2002 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $ 147886,67 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y mejoras ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo padrón 157.309 el que según plano del Agrimensor Victor Selasco del 1 10 35 inscripto el 10 10 35 en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 756 tiene un área de 100 mts. 30 dms. con 8,5 mts. de frente al NO a la calle Miguel Martinez distando su punto medio 23 mts. 45 cms. de la ochava con Presidente Oribe.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación sobre planos, construcciones, deudas, tributos, etc. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 8 de marzo de 2002.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE ELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA ANTES MENCIONADA.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 14526 Mar 19- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno, dictado en autos: "EDIFICIO PIEDRAS c ROMERO, Antonia Bernarda y otros, ejecución por gastos comunes fa 367 96," se hace saber: Que el próximo 9 de abril del 2002 a las 16 horas en la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base y al mejor postor, del inmueble padrón individual 4529 502. La unidad 502 forma parte del edificio construido sobre un terreno sito en la Tercer Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de mesura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ismael Foladori inscripto en la Dirección General de Catastro el 13.5.71 tiene un área de 290 metros 75 cm según plano y 289 metros cuadrados 1296 cm según título. Tiene frente al Noroeste de 14,10 m a calle Piedras número de puerta 630, entre calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, la unidad Padrón Horizontal 4529 502 se encuentra en el piso 5 a cota vertical 17 m 25 y tiene un área de 47 metros cuadrados con 84 cm, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B-cinco bien común, según plano citado, cotejado en Catastro el 12.5.71. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación contributiva, tributaría y ocupacional del bien. 2) Que el mejor postor deberá consig-

nar el 30% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero 6,02% incluidos impuestos; que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, 1,34%. 4) Que el Sr. Fernando Romero Taparauskas no fue declarado heredero de la sucesión del causante, Ramón Romero Laporta. 5) Que la documentación existente en éste juicio se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, Zabala 1367 piso 4. Montevideo, 14 de marzo de 2002. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 1993 5/p 14708 Mar 21- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO, en autos "Lores, Blanca y otros c Ottonello, Roque - Cesación de Condominio (ficha 531 85)"; se hace saber que el día 10 de Abril del año 2002, desde las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6ta Sección Judicial, calle Carmelo González y Avda. Artigas de la ciudad de Sauce, se procederá por el Rematador Oscar del Horno, mat. 2741, Ruc Nº 020022180014, a la venta en remate público, que será presidido por la Sra. Oficial Alguacil, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble; Solar con sus edificios y mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, SAUCE, PADRON Nº 146, Manzana Nº 29, solar 007, Zona Urbana, el que según plano del Agrimensor Santiago Michelini, de Marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 4 65 con el Nº 12582, tiene una superficie según títulos de: 922,3512 metros cuadrados y según planos de 941,39 metros cuadrados, que se deslinda así: 32,08 mts de frente al SO, calle Carmelo Gonzalez; 44 mts al NO lindando con padrones Nros. 140 y 141; 21,39 mts al NE lindando con padrón Nº 536 y 44 mts al SE confinando con padrones Nros 144, 497 y 584.
SE PREVIENE: I- Que el adquirente abonará como seña el 20% de la oferta mayor, saldo a los siguientes 60 días; impuestos Nacionales y Departamentales 7,2% del monto de la subasta en el acto y en efectivo. II- Que los gastos de tributación del remate quedan a cargo del interesado. III- Que el bien se venderá en el estado de conservación jurídica y edilicia en que se encuentra a la diligencia. IV- La existencia de deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria por el período 2da. Cuota de 1993, a la 3ra cuota 2001, importe en pesos uruguayos $ 63.814,00. V- La existencia de deuda por concepto de Impuesto de Educación Primaria por el período 1ra cuota de 1996 a 2da cuota del 2002, más adicional del 20%, por un total de $ 423,00. VI- Que se encuentran sin inscribir los certificados de resultancias de autos sucesorios de Blanca Lores Cendali y Roque Amaidelio Ottonello Alvear. VII- Se desconoce si sobre el inmueble recaen deudas de DGI, BPS o de consumos. VIII- Que será de cargo del expediente el 1,36% del precio martillado. IX- Que los antecendentes a disposición del Juzgado, el expediente y los informes de actuaría quedan a entera cuenta para consulta de los interesados, siendo las demás averiguaciones a su cargo y declinando en más la sede toda responsabilidad.
-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. LAS PIEDRAS, 11 de marzo de 2002.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2657 5/p 14437 Mar 18- Mar 22

CUARTO TURNO

Abel Vicente Lapizaga
REMATA JUDICIAL.-

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "BARRETO, SUSANA c PEYROT, JAVIER Y OTROS" - Partición - Ficha Nº 285 2000 se hace saber al público que el día 5 de abril del 2002 a partir de las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, ruc 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base o sea $ 25.536.66 del siguiente bien: Unidad en Propiedad Horizontal ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón Matriz 3953, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de octubre de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 19 11 80, con el nº 8044, el cual consta de una superficie de 203 m 40 dms, y da frente al Sur en 10 mts a calle 20 de Febrero. El citado departamento se individualiza en dicho plano con el Padrón 3953 001, se ubica en plata baja a cota vertical más 0 m 5 cm, y tiene una superficie de 68 m 75 dm, y le corresponde el uso exclusivo del Patio B, bien común.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 6.02% sobre el precio martillado, como así mismo los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien. III) Será de cargo de la demandada el 2.34% por comisión e impuestos. IV) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede. V) Se ignora el estado ocupacional del bien. VI) Se informa que la comisión que cobra el BHU no integra el precio del remate. VII) Se desconocen adeudos de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, etc. VIII) No surge de autos situación de las construcciones ante BPS, lo cual será de cargo del mejor postor.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, Marzo 13 del 2002.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2103 5/p 14442 Mar 18- Mar 22

JUZGADO DE PAZ DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz de 2do. Turno de Las Piedras dictada en autos ARTURO ESTELVIO RAINERI C WILLIAM RODRIGUEZ CUELLO - Juicio Ejecutivo Ficha 169 96 se hace saber que el 17 de abril de 2002 a las 14 y 30 horas en Gral Flores y la Vía (Puertas del Juzgado de Paz de Las Piedras) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 5961,33 y al mejor postor de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras empadronado con el nro. 198445 (antes parte de los padrones 53997, 53998 y 172009) ubicado en la 9na Sección Judicial del Dpto de Montevideo señalado con el nro. 72 de la manzana letra C del plano del Agrimensor Roberto Trucco de febrero de 1956 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 30 9 58 que consta de una superficie de 500 mts 50 dms con 13 mts de frente al NE a calle nro 1.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que faltan las cartas de pago de los documentos de fecha 20.1.64, 16.05.66 y 09.06.94. 5) Que se desconoce la situación fiscal del bien (BPS, Contribución Inmobiliaria y Tributos Municipales). 6) Que el bien está ocupado por el ejecutado. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle Gral Flores y la vía. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Las Piedras, 4 de marzo de 2002 Dr. Leopoldo Pazos, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2103 5/p 14673 Mar 20- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Automotora Cerro Largo S.A. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 534 2001" se hace saber que el día 12 de Abril del 2002 a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030035370011, terreno con edificio ubicado en la manzana 80 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 4595 002 unidad de porpiedad horizontal con frente a calles Aparicio Saravia y Colón, con un área de 60 metros y 60 cms., sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta la serle aceptada la misma más comisión e impuestos

que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. Melo, 12 de Marzo de 2002. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
20) $ 1218 5/p 14625 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COFAC C LONG, RICARDO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" (371 2001 A) se hace saber que el 04 abril 2002 hora 15 en el Centro Justicia Rosario (Sarandí s n. Rosario) el martillero Héctor Ma. Torres Pino (Matr. 2358 RUC 040072280017) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
-Dos solares de terreno linderos con construcciones y demas mejoras que les acceden, sitos en zona urbana localidad catastral Colonia Valdense, empadronados juntos con No. 533, antes en mayor área con el No. 124, señalados con No. 1 y 2, manzana 5, plano Agr. Alberto Davyt de diciembre 1948, inscripto en Direc. Gral. Catastro con No. 1643 el 10.02.1949. Areas: Solar Uno 407 m. 75 dm. con frentes a calles 5 y 3. Solar Dos 414 m. con frente a calle 5.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario. Rosario, marzo 13 de 2002. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1439 5/p 14599 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

:-"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c . Irisarri Suarez, Rita y OBRAS S.R.L..- Juicio Ejecutivo" - (Ficha A 38 1999), se hace saber que el día 4 de Abril de 2002 a las 14,30 horas, en la Estación de Servicio ESSO de Avda. Repca. Argentina y Br. Artigas el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matrícula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de un Camión marca MERCEDES BENZ, Modelo L680 D, Año 1980, Motor a gasoil de 24 H. P. No. 34391010091932, 4 cilindros, chasis No. 476768308302-12, empadronado y Matriculado en Paysandú con el No. 61-723.- Se previene:- 1)- que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la ultima oferta;- 2)- Que el comprador abonará -además- en dicho acto el 15,51% del precio por comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 3)- Que el camión se remata en el actual estado de conservación en que se encuentra;- y 4)- Que los gastos de titulación, transferencia Municipal y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como cualquier otra deuda por concepto de patentes y multas que estuviere pendiente de pago.- Paysandú, 18 de Marzo de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria.
20) $ 930 3/p 14776 Mar 21- Abr 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. c NISE S.R.L; DIAZ BONETTI, Roberto y CASTELLI NARBAYS, Elisa - Juicio Ejecutivo" (Ficha 162 97), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 1972 a fs. 128, el día 23 de Agosto de 2002, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 P B) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil a la venta en subasta pública con la base de U$S 2.500.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación que luce a fs. 100, del 25% del derecho de NUDA PROPIEDAD perteneciente a Elisa Myrian Castelli Narbay del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad Catastral Mercedes, que forma parte de la manzana No. 114, Padrón No. 6021 (antes 1352 en m á), que según plano del Agr. Mario Eduardo Bellini de Agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Soriano con el No. 375 el 22 de agosto de 1954 está señalado como solar "UNO" y consta de una superficie de 708 metros 60 decímetros que se deslinda así: 23 metros 3 centímetros de frente al Norte a calle Florida (hoy De Castro y Careaga); 29 metros 62 centímetros de frente al Oeste a calle Agraciada formando esquina con la anterior nombrada, estando unidas dichas líneas por una ochava recta de 2 metros 85 centrímetros al Noroeste; 26 metros 17 centímetros al Sud Sud-Este, lindando con solar "dos" del mismo plano; y 25 metros al Este limitando con bien de Ramiro Posse, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.-
SE NOTIFICA: a los restantes cotitulares, María Mercedes Castelli Narbay, Elida Gladys Castelli Narbay y Olga Lucy Castelli Narbay, José María Castelli Pérez y Gladys o Elida Gladys Narvais o Narbay Medina el Decreto No. 1972 a fs. 128 que dispone esta subasta y la fecha de la misma de conformidad al Art. 89 del CGP.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador; 2) Saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones, como así también existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales; y 4) Que se carece de los títulos de propiedad originales, habiéndose realizado el estudio de títulos de propiedad en virtud de copia fotostática de los mismos y cerfificados registrales, que se encuentran en el Juzgado a los efectos de su consulta por los interesados.- Paysandú, 15 de Marzo de 2002.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Paysandú.
20) $ 5978 10/p 14789 Mar 21- Abr 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C COELHO SANTANGIERI PEDRO MARCELO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 13 99, se hace saber que el día 3 de abril de 2002 a las 15:00 horas, se procederá por intermedio del Rematador Don Enrique Diaz, Matrícula Nº 4636, R.U.C. 140068510018, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, a la venta en remate público del bien inmueble Padrón 1698 003 de la Localidad Catastral Rivera, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal (ley 10.571), con área de 13 m 6 dm frente al suroeste a calle Pantaleón Quesada entre calles Mr. Vera y Artigas, Planta Alta, con dos áreas de uso exclusivo: Patio "E" con 477 metros 27 dm y Pasaje "D" con 49 metros 80 dm y techo H1 de 13 m 77 dm; sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación: $ 40.571. Se previene: 1) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) los títulos se encuentran depositados en la Sede, a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos; 3) que existen adeudos de contribución inmobiliaria; 4) que la información registral da cuenta de la vigencia de un gravámen hipotecario; 5) que no existen condóminos; 6) el bien se encuentra ocupado por el deudor; 7) se desconoce la situación de los titulares y padrón con el BPS; 8) Se desconoce la situación con respecto del impuesto de primaria: 9) se desconoce la situación de la unidad en cuanto a gastos comunes y la vigencia del seguro contra incendio; 10) la información registral agregada es de fecha 03 02 2000; y 11) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en dólares americanos en efectivo y el saldo en el plazo

que se fije, el que se notificará en su oportunidad. Rivera, 06 de marzo de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
20) $ 1262 3/p 14671 Mar 20- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C SOSA, CARLOS ATILIO Y SOSA, FELICIA. Juicio ejecutivo. N° 642 2000", se hace saber que el día 11 de abril del 2002, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio N° 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador ARTURO BARTESAGHI, mat. 1025, R.U.C. N° 180012670019, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 17 y al mejor postor: solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 8va. Sección Judicial de Soriano, localidad catastral Palmitas, manzana N° 2, zona urbana, empadronado con el N° 3, el que según plano del Agr. Feliciano Alvariza, inscrito en la Oficina de Catastro de Soriano con el N° 90, el día 10 11 37, que consta según título de una superficie de 705 mts 60 dms y se deslinda así: Al NOrte de frente a calle Vicente Orcoyen; al Este con el solar 19; al Sur con solar 9; y al Oeste con solares 14, 15, 16 y 17, todos del mismo plano y manzana. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No se ha agregado en autos copia del plano de mensura y fraccionamiento del bien, pudiendo imputarse su costo a la ejecución. 3) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones, etc., ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 4) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 15 de marzo del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1262 3/p 14752 Mar 21- Abr 01

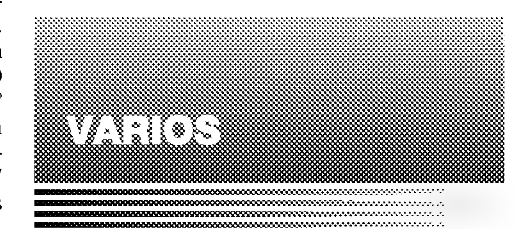
VENTA DE COMERCIOS

EMPLAZAMIENTO.- LEY 2904 DE 26 9 1904. NERY RAMON CABILLON GONZALEZ, prometió vender a RADIO FELICIDAD S.R.L. la radio emisora CX 142 RADIO FELICIDAD PAYSANDU. Acreedores presentarse en: 33 Orientales 946, apartamento 2. Paysandú.
25) $ 2066 20/p 13885 Mar 12- Abr 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Miguel Angel Otero Nuñez prometió vender a Marcelo Daniel Belluzzi Muiños, el PUB sito en Joaquin de Salterain N° 998. Acreedores presentarse en Brandzen 1956 esc. 103.
25) $ 2066 20/p 14184 Mar 14- Abr 17

Ley 26 9 904. Marcos Ltda. prometió vender a Ilanir S.A. estaciones de servicio ubicadas en Agraciada, Palo Solo y Dolores Ruta. Acreedores dirigirse a 18 de julio 1596. Dolores.
25) $ 2066 20/p 14507 Mar 19- Abr 23



MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
* 1 cargo de Jefe de Unidad Proyectos de Planta Externa del Interior, clase 2.08.B0 con destino a DIVISION TECNICA DE DESARRROLLO
(Gcia. de Area Proyectos Técnicos).
REQUISITOS
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: 2.08.A0
- Antigüedad mínima: 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
Cantidad de trabajo, grado 3
Calidad de trabajo, grado 3
Colaboración y Capacidad de relación. grado 4
Responsabilidad y Cumplimiento de los reglamentos, grado 4.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. Piso, Sector 5, hasta el 12 04 2002.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por fax 4004524.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50967 Mar 20- Mar 22

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
* 1 cargo de Jefe de Unidad Redes de Planta Externa, clase 2.08.B0 con destino a DIVISION TECNICAS DE EXPLOTACION
REQUISITOS
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse: 2.08.A0
- Antigüedad mínima: 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
Cantidad de trabajo, grado 3
Calidad de trabajo, grado 4
Colaboración y Capacidad de relación. grado 4
Responsabilidad y Cumplimiento de los reglamentos, grado 3.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. Piso, Sector 5, hasta el 10 04 2002.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por fax 4004524.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50968 Mar 20- Mar 22

OSE

OSE

Por RD 38 02 el Directorio de la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio Ejecutivo a la Sra. HILDA MAURIN DAVILA, usuaria del Servicio de agua ubicado en la calle Rivadavia No. 413, (ciclo 72, cuenta 213446-8) de Colonia.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50957 Mar 20- Mar 22

OSE

Por RD 547 01 el Directorio de la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar juicio Ejecutivo a FENICOR SA, empresa usuaria del servicio de agua ubicado en la calle La Paz 1970, (cuenta 073264-4 y 073265-1).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50958 Mar 20- Mar 22

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INETERIOR.- DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL.-

Se notifica por este medio al ex - Agte. de 2da Johnny Marcelo PAZ CANTOS, que debe presentarse en el Departamento de Tesorería a efectos del cobro de haberes pendientes.-
La Jefa del Departamento de Personal. Sub. Crio. (PA) JEZABEL FERNANDEZ LEONE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50993 Mar 21- Abr 01

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la Sra. Vilma LUJAMBIO la presentación de la Rendición de Cuentas correspondiente al Exp. 199901922-3 según Subvención otorgada por Resolución N° 180 00 de fecha 23 02 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50971 Mar 20- Mar 22

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Banco de la República Oriental del Uruguay
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

Se notifica al ex funcionario Sr. Jorge Wáshington Recalde Casino (Nro. 45516) la Resolución de la Comisión de Administración del 13.12.2001, cuyo texto se transcribe: "Asunto: Personal. Sr. Jorge Wáshington Recalde Casino. Funcionario No. 45516. Abandono del cargo. Habiéndosele computado desde el 01.11.2001 hasta el 15.11.2001 inclusive, diez faltas consecutivas sin aviso y sin justificación, declárase vacante el cargo que desempeñaba en el Banco este funcionario. Cesará la liquidación de haberes a partir del 16.11.2001.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50991 Mar 21- Abr 01



DIVISION RECURSOS HUMANOS

Departamento de Selección e Integración

CIRCULAR Nº 107 08-08-08 DEL 4.03.02, de Div. RR.HH.
ASUNTO:
* CONVOCATORIA INTERNA LETRA "I", para cubrir por concurso de méritos y antecedentes 12 vacantes en 1ra. Categoría de la Clase Administración - Capital.
El plazo para la recepción de postulaciones para la Convocatoria indicada en el Asunto, se extenderá hasta el día: 15 DE MARZO DE 2002.
La forma de postulación, así como los criterios de evaluación, se detallan en la mencionada Circular.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50996 Mar 21- Abr 01

CONVOCATORIAS

C.O.M.A.C.
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE 25 DE MAYO 494 EN LA CIUDAD DE MINAS EL DIA 19 DE ABRIL DE 2002 A LA HORA 20, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TRATARA EL SIGUIENTE PUNTO:

ORDEN DEL DIA

1. CAMBIO DE SIGLA DE LA COOPERATIVA
DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS SE SESIONARA CON LOS SOCIOS HABILITADOS RESOLVIENDOSE POR MAYORIA SIMPLE DE LOS SOCIOS ASISTENTES.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 775 3/p 14645 Mar 20- Mar 22

GREMCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
LUNES 22 DE ABRIL DE 2002

Primera Convocatoria hora 19,30
Segunda Convocatoria hora 20,30
Local: 8 de octubre 2870

ORDEN DEL DIA:

Informe sobre la situación actual de la Institución
Junta Directiva.
27) $ 465 3/p 14741 Mar 20- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, por decreto 3558 2001 de fecha 16 11 2001, dictado en autos: OLIVERA GABOTO ELSA Y MIGUEL GLORIA SILVA C MAYER WILL Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - FICHA 185 2001, se confiere traslado de la demanda, de su ulterior aclaración y o ampliación, a la parte demandada Sra. JUDITH MAYER, a estar a derecho por el término de 30 días, según lo establecido en los art. 81 y 127.1 y 3 del CGP.- DR. LUIS M. SIMON JUEZ LTDO.- DR. DANIEL MAGADAN ACT. ADJ.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1º de febrero del 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 14306 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 12 turno dictada en autos. BRANDON GARCIA, JOSE RAMON C ZEFFYREL S.A. y otros, Cesación de Condominio, FICHA 85 2001, se dispuso por auto 272 del 14 de febrero de 2002, citar y emplazar a ZEFFYREL S.A., MOISES KNOCHEN BABAT, LUBA LUSTIG, MIRTA LEDERFAIN KNOCHEN, SZMAJA ROMACKI CALKA, SUSANA LEDERFAIN KNOCHEN, IDA BUCZYNSKI KNOCHEN, LILIANA BUCZYNSKI KNOCHEN, JUAN CARLOS KNOCHEN RABINOVICI, GREGORIO KNOCHEN BABAT, TERESA KNOCHEN BABAT, MAURICIO ENRIQUE ROMACKI KNOCHEN, JOSE ARNOLDO ROMACKI KNOCHEN, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de marzo de 2002. Esc. Albana Díaz. Actuaria.
27) $ 1328 10/p 13863 Mar 12- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictado en autos "TONNA, EDGAR WASHINGTON C SUCESORES DE VALENTINA SANTA SUAREZ MORAES." - DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ESCRITURACION JUDICIAL - Ficha 501 2001 - se hace saber que ante esta sede se presento Edgar Tonna promoviendo demanda por cumplimiento de contrato y escrituración judicial sobre el bien sito en José Castro 4424 padrón nº 115.820 sito en la 13º sección judicial del Departamento de Montevideo. En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y o a sus herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 4 de diciembre de 2001.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 13750 Mar 11- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. turno, en los autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c Alexandre CIRUZZI, Intimación", ficha 123 2001, se hace saber que se intima el pago de la suma de U$S 10.414 e intereses, por el término de tres días a Alexandre Marie CIRUZZI bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se extiende el presente a los 28 días del mes de febrero de 2002.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 14448 Mar 18- Abr 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "SANTOS PASEK, Eduardo.- Cancelación de letra de cambio por extravío.- Fa. 363 2001", y según providencia Nº 3059 de 20.9.2001, se hace saber que se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio Nº 11061436 librada por el B.R.O.U. con fecha 28.12.2000 por la suma de U$S 7.000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de octubre de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 1328 10/p 13711 Mar 11- Mar 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, en autos: B.H.U. c Sucesores María Clotilde Núñez Egaña. Entrega de la Cosa. Fa. 410 2001 se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de María Clotilde Núñez Egaña para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 24 de diciembre del año dos mil uno. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Cia. Nacional de Estibajes S.A. Liquidación Judicial", Fa. 244 2001, por auto Nº 255 2002 de fecha 4 de marzo de 2002 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 8 de Abril a la hora 16:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los once días del mes de Marzo de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50989 Mar 21- Abr 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 239 2001", se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial, promovido por CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 0002030012, con domicilio real en Pascual Paladino 2534:

PROPUESTA DE PAGO: CARLOS R. CRISTIANI & HNOS. S.A. pagará a los acreedores quirografarios el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos quirografarios existentes al 7 06 01 - fecha en que se presentó el concordato preventivo judicial - con remisión total de los intereses devengados o a devengarse, en cuatro (4) cuotas anuales, iguales y consecutivas, siendo exigible la primera de ellas a los 12 (doce) meses de ejecutoriada la sentencia que homologue el presente concordato preventivo extrajudicial, y cancelándose con estos pagos el total del pasivo quirografario. Todos los pagos se abonarán en pesos uruguayos, por lo cual aquéllos créditos que se hayan pactado en dólares americanos se convertirán a pesos uruguayos a la cotización interbancaria compradora del día 7 06 01.

El no pago de una cuota anual una vez transcurridos sesenta días contados a partir del vencimiento, dará derecho a los acreedores a solicitar la rescisión del presente concordato o la transformación del mismo en un concordato de liquidación. Los acreedores quirografarios que hayan entablado juicios ejecutivos contra CARLOS R. CRISTIANI & HNOS. S.A., ya sea con anterioridad o después de concedida la moratoria provisional, se comprometen a solicitar el levantamiento de los embargos trabados y el archivo de las actuaciones contra el pago de la última cuota de sus respectivos créditos en este concordato. La totalidad de los gastos y honorarios profesionales que se devenguen por el incumplimiento del presente, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cargo de CARLOS R. CRISTIANI & HNOS. S.A.

En los casos en que los créditos se encuentren documentados en títulos valores, los acreedores quirografarios en el momento en que se vayan a efectuar los pagos quedan obligados a exhibir los originales a la empresa.

Los pagos se harán efectivos en el domicilio real de la concordataria PASCUAL PALADINO 2534.

Se hace saber que: I) se establece un plazo de 30 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por CARLOS R. CRISTIANI Y HNOS. S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, ocho de marzo del año 2002. Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.

27) $ 1528 3/p 14654 Mar 20- Mar 22

Concordato

EDICTO - Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE 2º TURNO, en autos caratulados "ESTUDIO PEREZ MONTERO LTDA. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 140 2001", se hace saber que habiendo cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la Ley 2.230 y no habiendo deducido oposiciones los acreedores en el plazo estipulado en el edicto a través del cual fueron emplazados por Sentencia Definitiva Nº 2 del 8 de febrero de 2002, se decretó la homologación del Concordato Preventivo Extrajudicial presentado por ESTUDIO PEREZ MONTERO LIMITADA - R.U.C. 21 0759290016 y se tuvo por designado al Liquidador Interventor incluído en la citada fórmula concordataria, Contador Júpiter Pérez. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, en cumplimiento de la Ley 17.292. Montevideo, seis de marzo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 465 3/p 14770 Mar 21- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BRUNO CONFORTI, EMILIO FRANCISCO. SUCESION" Ficha: 37 2001S, se cita llama y emplaza a TODOS LOS QUE SE CONSIEREN CON DERECHO A DICHA HERENCIA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. Montevideo, 5 de marzo de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 14231 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MORALES MARIA LOURDES C HEREDEROS DE BRENDA YOLANDA MORALES, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUX. DE POBREZA, Fa. S 577 2001", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos o interesados en la sucesión de BRENDA YOLANDA MORALES en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 5 de FEBRERO de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50802 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

EDICTO
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "VOLONTERIO GARCIA, DIEGO ALVARO y CERANTES BRUNDI, LAURA ALICIA - DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL"; Ficha E 738 2001, se hace saber que por auto Nº 3136 2001 de fecha 14 de Diciembre de 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DIEGO ALVARO VOLONTERIO GARCIA y LAURA ALICIA CERANTES BRUNDI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Marzo de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1771 10/p 14562 Mar 19- Abr 08

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BAKIRGIAN EDGAR. SUCESION" Fa: 614 98S, se cita a: NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO; Y DEMAS INTERESADOS y se les notifica que por auto 4215 de fecha 22 de noviembre de 2001, se puso de manifiesto el inventario practicado en autos por el término legal. Montevideo, 28 de noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 3321 30/p 12133 Feb 21- Abr 10

DECIMO TURNO

Autorización para Viajar
EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos caratulados:

"DE LEON FERNANDEZ, ALBA C GUERRERO, CARLOS ANTONIO AUTORIZACION PARA VIAJAR": Ficha Nº 297 2000s1 2001, en cumplimiento del Mandato Verbal de la Sra. Juez de fecha 20 de Febrero de 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a CARLOS ANTONIO GUERRERO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1328 10/p 13980 Mar 13- Abr 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "VACCA FRONTINI ELBA - SUCESION" FICHA 627 2001 A se cita, llama y emplaza a ELBA ANTOGNAZZA VACCA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes. Montevideo a ocho días del mes de marzo del año dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 886 10/p 14564 Mar 19- Abr 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "ORIENTE, ALBERTO C IVONNE MARIANA ORIENTE MARON. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA Nº 233 94S1 2001" se llama y emplaza a IVONNE MARIANA ORIENTE MARON para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de febrero del 2002.

ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50972 Mar 20- Abr 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "LANTES PALUMMO, MONICA C NUÑEZ ADANO, ALVARO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 645 2001, se cita, llama y emplaza a ALVARO VIRGILINO NUÑEZ ADANO a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 15 de noviembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50795 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: GERMANO, ELVIRA ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 436 2001 V, se cita, llama y emplaza a JACQUELINE DE LEON, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de marzo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50990 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno dictada en los autos caratulados: "MAGGI Carla C LARRUINA Pablo. P.P.P" ficha 716 2001 C.- se cita, llama y emplaza a: Pablo LARRUINA.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Montevideo, siete de febrero de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS CAMPAÑA O CAMPAGNA PEDRO ANTONIO Y RODRIGUEZ GINA, SUCESIONES, FICHA S 552 99. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANDREA VERONICA RODRIGUEZ NEDELTCHEFF Y ALFREDO ANTONIO RODRIGUEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TEMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 15 DE JUNIO DE 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 14726 Mar 20- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.
CANCELACION DE ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: "OLIVER TRADING INC. - Cancelación de Acciones": Ficha 628 2000, se hace saber que por auto 496 2002 de fecha 5 de marzo del 2002 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de acciones de Amexil S.A., títulos 1º (1 al 20), 2º (21 al 40), 3º (41 al 60), 4º (61 al 80), cada uno representativo de 20 acciones todas al portador, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos, en el plazo de 60 días. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 18 días del mes de marzo del 2002. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 465 3/p 14748 Mar 21- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno en los autos caratulados "De la Sierra, Alberto Serafín y otros c Araminda Julia Beloso y otros. Escrituración judicial" (Ficha 150 2001), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: I) LIROPEYA ROVIRA, II) GACI o YACI ROVIRA, III) YAMANDU ROVIRA, IV) CARLOS SCHEK o SCHECK, V) AIDA TAPIE y VI) WALTER RICARDO ESTELLANO, ALCIDES ESTELLANO, EDUARDO ESTELLANO y ROBERTO MIGUEL ESTELLANO en representación de su madre pre-fallecida GUALCONDA ROVIRA; y o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones. Montevideo, 06 DEC 2001 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 14653 Mar 20- Abr 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "IMM c Julio Lachoritz ó Lachowitz - juicio ejecutivo" (Ficha 347 95), se cita de excepciones a Julio Lachoritz ó Lachowitz Kolavesky ó a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 28 de Febrero de 2002.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50983 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "IMM c Ferreira - Estanislada y otros - juicio ejecutivo" (Ficha 673 96), se cita, llama y emplaza a Estanislada Ferreira, Roberto Cabrera, Humberto Gil Gomez, María Celia Díaz, Nepomuceno Díaz, Darlindo Belluci Silvera y Benita Villegas y a sus herederos y ó sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de Febrero de 2002.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50816 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JDO. DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por disposición del Sr. de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno En autos caratulados UTE C LA CRUZ MARTINEZ MARLENE - Juicio Ejecutivo, Ficha 1126 99, se cita y emplaza a Marlene Beatriz La Cruz Martínez a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle defensor de oficio Montevideo, 07 de marzo de 2002 Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14563 Mar 19- Abr 08

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos "HERNANDEZ, MILTON c SORIA FAGUNDEZ, ALBA NELLY -JUICIO EJECUTIVO-", Ficha 76 99, se cita, llama y emplaza a MIRIAN o MIRIAM CAMACHO PEREIRA, JOHNNY CAMACHO PEREIRA, EDITH CAMACHO PEREIRA y LEONARDO CAMACHO SORIA, y demás herederos de LUIS ALBERTO CAMACHO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de febrero de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 14150 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GONZALEZ FRANCO, VICTORINO FRANCISCO - SUCESION"; Ficha Civil 133 2001 V, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ o a sus sucesores o causahabientes a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente. Canelones, Noviembre 21 de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2657 30/p 13464 Mar 07- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "-LEY 10.674-" Ficha Civil 411 2001 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA MARIA RIVERO CASTRO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente. Canelones, 9 de Noviembre de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 14674 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "LA BARRACA S.R.L. CONCORDATO" Ficha 1565 A 2001. Se hace saber que por auto Nº 3860 2001 de fecha 3 de diciembre de 2001 se decretó el concordato preventivo de LA BARRACA S.R.L, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 22 de mayo de 2002 a las 14 horas, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 26 de febrero de 2002. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 531 3/p 14627 Mar 20- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "GUTIERREZ LUCY C BOERO, FERNANDO - AUXILIATORIA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA B 52 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando BOERO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA GESTIONANTE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, al cuarto día del mes de Febrero de dos mil dos. Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50994 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES, Dra. Fabiana WEISZ, en autos caratulados "B.S.E. C SUCESORES DE WASHINGTON AMILIBIA.- DAÑOS Y PERJUICIOS" FICHA 282 2001 y por intermedio de éste se DA TRASLADO DE LA DEMANDA EMPLAZANDOSE A TODOS LOS SUCESORES DE WASHINGTON AMILIBIA, DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA.- CANELONES, 4 DE FEBRERO DE 2002.- Esc. LUISA PUIG.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
27) $ 1107 10/p 14016 Mar 13- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALVAR MIGUEL DUCE GIMENO, C.I. 1.349.490-5 y CRISTINA LUCAS MARTINEZ, C.I. 3.775.042-0, ambos domiciliados en calle 18 de Julio Nº 1015 de la ciudad de Melo (Fa. 294 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 14 de Junio del dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 13728 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: GRENDIEL ADAM, Fernanda, o GUERENDIAIN ADAM, Fernanda, o GUERENDIAIN ADAN, Fernanda, o GUERENDIAIN ADAM de GUERENDIAIN Fernanda. FICHA 39 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, cuatro de marzo de dos mil dos JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 13961 Mar 13- Abr 02

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUAN EDUARDO LARZABAL ARAYA y de ELBIA ARAYA PORTO, (Fa. 621 99), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, según lo dispuesto por artículos 414 y 415 del Código General del Proceso. Melo, 02 de febrero del año 2000. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13963 Mar 13- Abr 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CAVIGLIA ACOSTA Y LARA, C.I. 1.717.409-8 y EUGENIO PAEZ URIOSTE, C.I. 1.906.817-6, domiciliados en la ciudad de Melo, (Fa. 3 2002) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 8 de febrero del 2002. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
27) $ 1107 10/p 14621 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MARIA CAVIGLIA ACOSTA Y LARA, C.I. 1.717.406-0 y LEON NORBERTO MUÑOZ MARTINEZ, C.I. 1.946.21.-6, domiciliados en la ciudad de Melo, (Fa. 3 2002) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, den-

tro de sesenta días. Melo, 8 de febrero del 2002. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
27) $ 1107 10/p 14622 Mar 20- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MURRO PAGALDAY, ABEL VENTURA Y GARCIA, ADELA IGNACIA. SUCESIONES" (expte. 559 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Abel Angel, Jesús Alcides, Alfredo Ariel y Miguel Arcángel Murro García por el término de 3 días a que comparezcan a aceptar la herencia, y si no lo hicieren se les tendrá como que la repudiaron en forma tácita.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 17 de diciembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 13673 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O .-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "SOSA, Ana Ma. y Otra C HEREDEROS DE HUGO DURAND: DURAND Luján y Otra. INVESTIG. DE PATERNIDAD.", Fa. 610 2001 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a la Sra. LUJAN DURAND, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que la ACTORA está Auxiliada de Pobreza por auto Nº 396 2002 de fecha 26 de Febrero de 2002.- Rosario, 4 de Marzo de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Mar 11- Mar 22

E D I C T O .-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "CORREA, Marta C HEREDEROS DE DIAZ, Luis y Otra. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.", Fa. 859 2001 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos del Sr. Luis Estelio DIAZ y Rosa RAVERA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que la ACTORA está Auxiliada de Pobreza.- Rosario, 22 de Febrero de 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50753 Mar 11- Mar 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BALDENEGRO ALONSO, Milka Teresita.- CONCURSO CIVIL NECESARIO.- Ficha 93 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los acreedores de la concursada Sra. Milka Teresita BALDENEGRO ALONSO a la Junta prevista en el Artículo 460 del C.G.P. para el día 23 de Abril de 2002 a la hora 15 y 30; se previene a los acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia que las publicaciones se harán sin cargo conforme al Inciso 2º del Artículo 18 de la Ley 17292.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 25 02 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 13- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de 3. TURNO de Florida en los autos caratulados BONASSO JUAN LUIS Y MARIA RAQUEL TRIS TANT, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, F. 19 2002, se cita llama y emplaza a la madre de la menor Sra. Laura Ines Fros por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien se seguirán estas actucaciones. Florida 20 de febrero del año 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50868 Mar 15- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados Velazquez Zulma Yaneth c Castro Garcia Robert Fabian. Investigación de Paternidad. Fa. C 520 2001, se hace saber que en este Juzgado se presento Zulma Yaneth Velazquez promoviendo el presente juicio, solicitándo el emplazamiento de Robert Fabian Castro Garcia por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Minas, 18 de diciembre de 2001 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 886 10/p 14760 Mar 21- Abr 10

CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: UBER JOHNY PEREIRA TEJERA.- CONCORDATO PREVENTIVO. Fa. B 240 2001, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 18 de Abril de 2002 a la hora 15. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 13 de Febrero de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 1328 10/p 14763 Mar 21- Abr 10

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Martirena Laura Betina. Posesion Notoria de Estado Civil de Hija Natural. Fa. A 860 2001 se hace saber que en este Juzgado se presentó Laura Betina Martirena promoviendo posesión notoria de estado civil de hija natural de Horacio Braulio Correa. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 20 de febrero de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Fares ELIAS FA. 462 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 28 DE SETIEMBRE DE 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13755 Mar 11- Mar 22

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIME-

RA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE VLADIMIRA ALBERTA, VENDRAMIN DE BURDEOS FA. 5 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 18 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13757 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUIS ROMANELLI, SUCESION, FA. 679 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 24 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 14612 Mar 20- Abr 09

Renuncia Mandato
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "BLESSING, BERNHARD FREDERIC ANTONIUS, SUCESION", FICHA 78 99 SE HACE SABER QUE EL DR. TOMAS GAGLIARDI GONZALEZ HA RENUNCIADO AL MANDATO Y PODER PARA PLEITOS QUE LE FUERA CONFERIDO POR LA SRA. JULIANNA ZHITNITSKY POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO DANIEL STEFAN BLESSING, EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS. MALDONADO, 22 DE FEBRERO DE 2002 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1328 10/p 14769 Mar 21- Abr 10

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ADRIAN GIMENEZ HUTTON, FA. 803 2001, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13835 Mar 12- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIRPO FRANCOLINI o FRANCOLINO, Ficha B 647 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 13658 Mar 11- Mar 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA RAQUEL VOLPE OTERO, Ficha B 1 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 13659 Mar 11- Mar 22

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesion de: ALDO VICTOR BULANTI RIOS FICHA 607 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Diciembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 886 10/p 13887 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA BASAEZ, Ficha B 15 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 14240 Mar 15- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA FIRPO TABORDA, Ficha B 637 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 14687 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PASARELLO BOTTA, Ficha B 605 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 14788 Mar 21- Abr 10

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BERNARDINO FERREIRA, Ficha B 543 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 5 de Marzo de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50964 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LACERO MOSCARELLI y LUISA MONDELLI VALITUTTI o VALITRITTI Fa. B 640 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 4 diciembre de 2001. ESC ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13656 Mar 11- Mar 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA RODRIGUEZ HITTA FICHA B 652 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 886 10/p 13657 Mar 11- Mar 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: DELIA IRIS MAZZOLINI PEÑALVA FICHA B 650 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Noviembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13886 Mar 12- Abr 01

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura

de la sucesión de HERIBERTO WALDEMAR ABALOS CANO, FICHA B 6 02, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de febrero de 2002.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 13888 Mar 12- Abr 01

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA CELIA ISBARBO NIETO y SABINO MIGUEZ YANES FICHA 710 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2002.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13932 Mar 12- Abr 01

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: MARCELINO HONORATO ACOSTA ACOSTA y ROSA AMERICA CARUSO FALCHE FICHA B 706 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 886 10/p 14239 Mar 15- Abr 04

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SOKOROV EROCHENKO FICHA: B 658 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 4 diciembre de 2001. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14241 Mar 15- Abr 04

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ISIDORO GELVES SANDEZ, FICHA B 18 02, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de febrero de 2002.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 14686 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos caratulados: "JUAN CARLOS CASTRO LTDA. Y OTRA. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" A 655 2001 se convoca a los acreedores de JUAN CARLOS CASTRO LTDA. y YICELDA ROSA MELANO DAGLIO, a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 22 de mayo de 2002 a las 13:30 hs en la Sede de éste Juzgado en Zorrilla 942 1er piso. SE PREVIENE: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador - una vez producido-, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina. Se hace saber que el plazo para las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad e los créditos vencerá 15 días antes del 22 de mayo del 2002. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 465 3/p 14689 Mar 20- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "VIERA RODRIGUEZ, CLEMENTINO. SUCESION", Ficha 209 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. DARIO VIERA RODRIGUEZ, a estar a derecho, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Rivera, 11 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13881 Mar 12- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EDELMA. SUCESION", Ficha 587 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JOSE ALBERTO DOS SANTOS o DOS SANTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 13882 Mar 12- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SPINATELLI HUGO Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 906 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. HUGO SPINATELLI Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 04 de Marzo 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SOCIEDAD AGROPECUARIA SAN FRANCISCO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 890 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a SOCIEDAD AGROPECUARIA SAN FRANCISCO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 28 de Enero 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SILVA ANIBAL. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 907 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. ANIBAL SILVA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 05 de Marzo 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50937 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C FIGUEIRA FEIJO JORGE Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 889 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE FIGUEIRA FEIJO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 07 de Marzo 2002. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "DELGADO BAYARRES, Juan Alberto y MOREIRA CHAGAS, Leopoldina SofíaTc PINTOS GALAN, Walter y PEREZ, María. GUARDA Y TENENCIA. Fa. 108 99": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 360 de fecha 22 2 2002 se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los Sres. Walter Pintos Galán y María Pérez y o quienes se consideren con derechos en estos autos a comparecer en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el primero de marzo del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 13675 Mar 11- Mar 22

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Rocha, Dr. Daniel Debellis, en autos caratulados: "MOLINA MOLINA, Laura Flora C DIAZ Y JAIME, Enrique o sus sucesores -OBLACION Y CONSIGNACION- F. 39 2000, se emplaza al Escribano Enrique Díaz y Jaime o a sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan a estar a derecho en el término legal de 90 (noventa) días, con apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. De mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Castillos el día diecinueve de Setiem-

bre de dos mil.- DR. DANIEL DEBELLIS - JUEZ DE PAZ.
27) $ 1328 10/p 14693 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RAMILO RAMIREZ, Alcira Laura "RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha B.267 2001 se hace saber que por decreto Nº 120 de fecha 13 2 2002 se emplaza al Sr. Oscar Alejandro Pascal Vivas y a la Sra. Marianella Rodriguez estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio con el que continuaran las actuaciones. Chuy, 19 de febrero del 2002. ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "OLAIZOLA DOTTA, SILVIA y BROLI PERINI, JUAN CARLOS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", FICHA B 529 2001, se hace saber que, a fojas CINCO, por resolución Nº 152 2002, de fecha 7 (SIETE) de FEBRERO de año 2002, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: SILVIA OLAIZOLA DOTTA, con C. I. Nº 3.080.273-5, y JUAN CARLOS BROLI PERINI, con C. I. Nº 3.555.908-8, AMBOS DOMICILIADOS EN CALLE BLANES Nº 350 de la ciudad de SALTO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 21 (VEINTIUNO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1771 10/p 14804 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO, en autos caratulados: "PERTUSATTI, RUBEN DARIO C PROENZA, MARCELA DEL ROSARIO - MEDIDA CAUTELAR (INVENTARIO. INSP. OCULAR. NO INNOVAR) HOY DISOLUCION Y LIQUIDACION de SOCIEDAD CONYUGAL - FICHA A 66 2001", se hace saber que por Providencia Nº 5876 2001 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: RUBEN DARIO PERTUSATTI y MARCELA DEL ROSARIO PROENZA, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, diecinueve de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 14805 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "MAYA S.R.L." CONCORDATO PREVENTIVO" Fa. 31 2002, se hace saber que por auto No. 240 2002 de fecha 22 02 2002, se ha admitido la solicitud de Concordato Preventivo Judicial solicitada por la firma "MAYA S.R.L.", otorgándosele una moratoria provisional con los efectos previstos por los arts. 1546 y 1547 del C. de Comercio; CONVOCANDOSE a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 30 de mayo de 2002 a las 14 horas; previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe que producirá el Contador podrán ser examinados en la oficina en el plazo dispuesto por el art. 1532 inc. 3o. y 1533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 13 de marzo de 2002. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 531 3/p 14702 Mar 20- Mar 22

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOPA S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" (Fa. 54 2002),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 338 2002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2002,- SE ADMITIO LA SOLICITUD DE CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL DE LA FIRMA GOPA S.R.L. Y EN SU MERITO SU MERITO SE LES CONCEDIO UNA MORATORIA PROVISIONAL CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTS. 1546 Y 1547 DEL CODIGO DELCOMERCIO Y SE CONVOCO A LA JUNTA DE ACREEDORES, A CELEBRARSE EL DIA 24 DE JULIO DE 2002 A LA HORA 15 Y 30.- PREVINIENDOSE QUE EL BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DEUDORA, ASI COMO EL INFORME QUE PRESENTARA EL CONTADOR PODRAN SER EXAMINADOS POR LA OFICINA EN EL PLAZO DISPUESTO POR EL ART. 1532 INC. 3º Y 1533 DEL C. DEL COMERCIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 11 DE MARZO DE 2002.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
27) $ 598 3/p 14703 Mar 20- Mar 22

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "PRINSATEX S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" (Fa. 56 2002),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 340 2002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2002,- SE ADMITIO LA SOLICITUD DE CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL DE LA FIRMA PRINSATEX S.A. Y EN SU MERITO SU MERITO SE LES CONCEDIO UNA MORATORIA PROVISIONAL CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTS. 1546 Y 1547 DEL CODIGO DELCOMERCIO Y SE CONVOCO A LA JUNTA DE ACREEDORES, A CELEBRARSE EL DIA 23 DE JULIO DE 2002 A LA HORA 15 Y 30.- PREVINIENDOSE QUE EL BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DEUDORA, ASI COMO EL INFORME QUE PRESENTARA EL CONTADOR PODRAN SER EXAMINADOS POR LA OFICINA EN EL PLAZO DISPUESTO POR EL ART. 1532 INC. 3º Y 1533 DEL C. DEL COMERCIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 11 DE MARZO DE 2002.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
27) $ 598 3/p 14704 Mar 20- Mar 22

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "CEDROHOUSE S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" (Fa. 58 2002),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 339 2002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2002,- SE ADMITIO LA SOLICITUD DE CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL DE LA FIRMA CEDROHOUSE S.A. Y EN SU MERITO SU MERITO SE LES CONCEDIO UNA MORATORIA PROVISIONAL CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTS. 1546 Y 1547 DEL CODIGO DELCOMERCIO Y SE CONVOCO A LA JUNTA DE ACREEDORES, A CELEBRARSE EL DIA 23 DE JULIO DE 2002 A LA HORA 14.- PREVINIENDOSE QUE EL BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DEUDORA, ASI COMO EL INFORME QUE PRESENTARA EL CONTADOR PODRAN SER EXAMINADOS POR LA OFICINA EN EL PLAZO DISPUESTO POR EL ART. 1532 INC. 3º Y 1533 DEL C. DEL COMERCIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 11 DE MARZO DE 2002.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
27) $ 598 3/p 14705 Mar 20- Mar 22

EDICTO.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGOGA S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" (Fa. 52 2002),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 337 2002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2002,- SE ADMITIO LA SOLICITUD DE CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL DE LA FIRMA PAGOGA S.R.L. Y EN SU MERITO SU MERITO SE LES CONCEDIO UNA MORATORIA PROVISIONAL CON LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTS.

1546 Y 1547 DEL CODIGO DELCOMERCIO Y SE CONVOCO A LA JUNTA DE ACREEDORES, A CELEBRARSE EL DIA 24 DE JULIO DE 2002 A LA HORA 14.- PREVINIENDOSE QUE EL BALANCE Y DEMAS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DEUDORA, ASI COMO EL INFORME QUE PRESENTARA EL CONTADOR PODRAN SER EXAMINADOS POR LA OFICINA EN EL PLAZO DISPUESTO POR EL ART. 1532 INC. 3º Y 1533 DEL C. DEL COMERCIO.- Y A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 11 DE MARZO DE 2002.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

27) $ 598 3/p 14706 Mar 20- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "NOGUEIRA ALMEIDA, EDUARDO BALTAZAR. CONCURSO CIVIL NECESARIO" Fa. 883 2001, se hace saber que por auto No. 3517 2001 de fecha 18 12 2001, se decretó la apertura del Concurso Civil Necesario del Sr. Eduardo Baltazar Nogueira Almeida, convocándose a Junta de Acreedores, para el día martes 14 de mayo de 2002 a las 16.30 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 1º de marzo de 2002. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 598 3/p 14700 Mar 20- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 2do. Turno, en autos rotulados: QUIAN RODRIGUEZ YOLANDA ISABEL.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. 12 2001, se hace saber que se EMPLAZA a YOLANDA GRAÑA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de Diciembre de 2001.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50792 Mar 12- Abr 01

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 2do. Turno, en autos rotulados: QUIAN RODRIGUEZ YOLANDA ISABEL.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. 11 2001, se hace saber que se EMPLAZA a CARLOS ALBERTO LUZARDO BUA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de Diciembre de 2001.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50793 Mar 12- Abr 01

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO



Intendencia Municipal de Soriano

Mercedes, febrero 18 de 2002.
VISTO: La situación planteada con respecto a la vivienda Nº 31 del padrón Nº 10498 (ex-chacra Postiglione);
CONSIDERANDO: Lo expuesto en el precedente informe de Asesoría Jurídica que se comparte;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SORIANO RESUELVE:
1º) Decrétase la rescisión del contrato de comodato otorgado el 10 de noviembre de 1999 con Graciela Serrana Rechoppa Deleón, con relación a la vivienda Nº 31 del padrón Nº 10498.
2º) Insértese, notifíquese a la citada en el domicilio constituido (Vivienda Nº 31), y mediante edictos que se publicarán durante tres días seguidos en "Diario Oficial" y un diario local.
3º) Una vez firme el decreto, pase a Oficina Jurídica para promover acción de desalojo.
GUSTAVO J. LAPAZ, Intendente Municipal de Soriano - GONZALO NOVALES, Secretario general IMS (Z-3326).

27) (Cta. Cte.) 3/p 50976 Mar 21- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO DE SEGUNDO TURNO, dictada en autos caratulados: "Galante, Diego en representación de ANEP c a Sucesores del Sr. Franco Camilo. Toma Urgente de Posesión" Fa. 576 2000, se CITA para la Audiencia a realizarse en este Juzgado, sito en calle 18 de Julio 349 de la Ciudad de Tacuarembó, para el día 27 de junio de 2002 a las 14:00 horas, y SE EMPLAZA a comparecer en autos, por el término de noventa días, a los SUCESORES DEL SR. CAMILO FRANCO, bajo apercibimiento legal.- Tacuarembó, 04 de marzo de 2002.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50984 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

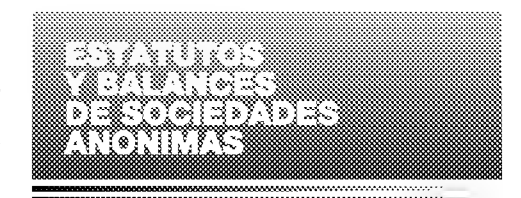
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "OCAMPO, JUAN PEDRO.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - PETICION DE HERENCIA - MEDIDAS CAUTELARES.-", Fa. 665 2001; SE CITA Y EMPLAZA a los Sucesores del SR. MANUEL DEOLINDO VIERA GOMEZ, por el término de 90 días, a todos aquellos interesados que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal.- Tacuarembó, 26 de Febrero de 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 1328 10/p 13822 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CUÑA PIÑEIRO, MARIA ERCILIA SUCESION Ficha 303 2001, se hace saber que por Resolución Nº 1997 2001 de fecha 4 de Junio de 2001, se ha decretado la apertura de la Sucesión de: MARIA ERCILIA CUÑA PIÑEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, 08 de Junio de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 1107 10/p 14623 Mar 20- Abr 09



BtoBen MG S.A.
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2001 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a la suma de $ 389.979.958 mediante el rescate de 65.419.435 acciones. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, 21 de setiembre 2323, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.

28) $ 18229 10/p 14345 Mar 15- Abr 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

CELIA AMANDA GUARISCO CURBELO, (Ficha: 457 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14877 Mar 22- Abr 11 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

DORREGO RIVAS, FEDERICO OMAR, (Ficha: 569 2001).
Montevideo, 4 de octubre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14853 Mar 22- Abr 11 (0002)

MARTINEZ DIAZ RAMONA DONATA - BREIJO MARTINEZ LYDIA - BREIJO MARTINEZ ROBERTO, (Ficha: 629 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2002.
Dra. ANALIA MARTIN NEMER, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14922 Mar 22- Abr 11 (0003)

SEPTIMO TURNO

MANUELA ETCHEVERRY PRISCAL, (Ficha: 695 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14946 Mar 22- Abr 11 (0004)

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS ALVAREZ, (Ficha: S 73 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14944 Mar 22- Abr 11 (0005)

NOVENO TURNO

OLGA PICON BONOMI, (Ficha: S 12 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14858 Mar 22- Abr 11 (0006)

DECIMO TURNO

ELOISA MATILDE VIERA BIDARTE o VIDARTE, (Ficha: 47 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14870 Mar 22- Abr 11 (0007)

DECIMOPRIMER TURNO

AURA ARRARTE AMARAL, (Ficha: 10 2002 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14860 Mar 22- Abr 11 (0008)

MARIA VIERA ROBAYNA o ROBAINA y de BERNARDO MANUEL CURBELO PUPPO, (Ficha: A 41 2002).
Montevideo, 14 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14867 Mar 22- Abr 11 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS EDITH ALZUGARAY ETCHEVERRY, (Ficha: 733 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 886 10/p 14943 Mar 22- Abr 11 (0010)

DECIMOSEXTO TURNO

JUSTO JOSE o JUSTO JOSE LUIS SAAVEDRA GOÑEZ o GOMEZ, (Ficha: 25 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14854 Mar 22- Abr 11 (0011)

DECIMOSEPTIMO TURNO

BLANCA HIRMA NABON FERNANDEZ, (Ficha: 20 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14863 Mar 22- Abr 11 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

LYDIA BEATRIZ HERNANDEZ COLLAZO, (Ficha: 17 2002).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14862 Mar 22- Abr 11 (0013)

EVALDO ENRIQUE LENA TANTARDINI, DELIA CARMEN DI GIACOMO DE LUCA y GUSTAVO RAFAEL LENA DI GIACOMO, (Ficha: A 383 99).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14923 Mar 22- Abr 11 (0014)

DECIMONOVENO TURNO

ALMERINDO DELLA TORRE D'AMATO, (Ficha: 582 2001).
9 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14926 Mar 22- Abr 11 (0015)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIRTA JULIETA VAZQUEZ GARCIA, (Ficha: S 24 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14948 Mar 22- Abr 11 (0016)

JURADO CAMPOS, MARIA ISABEL, (Ficha: S 754 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14962 Mar 22- Abr 11 (0017)

MARIA DELIA MALAGRABA ELICHIRY, (Ficha: S 705 2001).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14964 Mar 22- Abr 11 (0018)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NIEVES TORRES, (Ficha: S 654 2001).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14950 Mar 22- Abr 11 (0019)

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) SOLIS MARTINEZ RODRIGUEZ y b) BLANCA DIVA DE SOUZA GONZALEZ, (Ficha: 62 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14949 Mar 22- Abr 11 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

MAGDALENA NIEVES VERA SURRACO, (Ficha: 69 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14855 Mar 22- Abr 11 (0021)

LAURA BORDENAVE GARBARINI, (Ficha: 67 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14952 Mar 22- Abr 11 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JAVIER JOSE o JAVIER JOSE MARIA PEREZ CAJARAVILLE, (Ficha: 57 2002 S).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14963 Mar 22- Abr 11 (0023)

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTORIO o VITTORIO PICCOLO TIGNANELLI, (Ficha: 219 2000 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14947 Mar 22- Abr 11 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

HECTOR AURELIO ROGANTINI SUCETTI, (Ficha: B 106 99).
Bella Unión, 20 de abril de 1999.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14970 Mar 22- Abr 11 (0025)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA FELICIA DAMIAN MASSA, (Ficha Civil: 15 2002 V).
Canelones, 4 de marzo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14901 Mar 22- Abr 11 (0026)

FELICIA BENIGNA CALERO PERRONE, (Ficha Civil: 211 2001 V).
Canelones, 15 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14902 Mar 22- Abr 11 (0027)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORIS TERESITA DELGADO HERNANDEZ, (Ficha: 99 2002).
Colonia, 11 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14910 Mar 22- Abr 11 (0028)

PABLO ALBERTO BAROLIN TOURN, (Ficha: 104 2002).
Colonia, 14 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14911 Mar 22- Abr 11 (0029)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO OMAR FERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 465 2001).
Durazno, 1º de febrero de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14880 Mar 22- Abr 11 (0030)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ALDETA CARBAJAL, (Ficha: 36 2002).
Trinidad, 27 de febrero de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14879 Mar 22- Abr 11 (0031)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

FLORA MARGARIDA o MARGARITA MACHADO DE DA SILVA o DA SILVA, (Ficha: 7 2002).
Chuy, 7 de marzo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14917 Mar 22- Abr 11 (0032)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PEDRO PABLO, MEDINA RAMIREZ y ESTHER LILIA LOPEZ PEÑALBA, (Ficha: B 27 2002).
Dolores, 20 de febrero de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 14945 Mar 22- Abr 11 (0033)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDO ORTIZ SUAREZ, (Ficha: B.706 2001).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14913 Mar 22- Abr 11 (0034)

TERCER TURNO

GERMAN LOPEZ, CELINA GONZALEZ DE LOPEZ, GERMAN EDUVIGES LOPEZ GONZALEZ y LOURDES JUDITH LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 19 2002).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 886 10/p 14914 Mar 22- Abr 11 (0035)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BANCO COMERCIAL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social y en las disposiciones legales aplicables se convoca a los Sres. accionistas del Banco Comercial S.A. en primera convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 16 de abril de 2002 a las 11:00 horas en la sede del Banco Comercial ubicada en la calle Zabala Nº 1479, en caso de no reunirse el quórum necesario convocase a segunda convocatoria a Asamblea de accionistas que se realizará el día 23 de abril de 2002 a la misma hora y lugar, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
(i) Aprobar el balance especial del art. 287 de la ley Nº 16.060.
(ii) Informe del síndico
(iii) Aprobar el procedimiento de reintegro del capital social (art. 160 de la ley 16.060), incluyendo:
a) Reducción del capital social del banco con el propósito de absorber pérdidas (art. 159.6 y 290 de la ley 16.060).
b) Llamado a la realización de nuevos aportes de capital a través del ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer;
c) Aceptación de nuevas contribuciones de capital por los accionistas y delegación en el directorio de la sociedad de la cancelación y emisión de las nuevas acciones resultantes del proceso de reintegro.
(iv) Aprobar las reformas a los estatutos sociales del banco.
(v) Adoptar otras medidas que sean necesarias para cumplir con el reintegro de capital y la reforma de estatutos.
(vi) Ratificar el Directorio del banco y fijar remuneraciones.
(vii) Designación de un asambleísta para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Asistencias, el que se abrirá diez hábiles antes de la Asamblea y se cerrará 24 horas antes de iniciarse el acto (art. 12 del Estatuto social).
Montevideo, 21 de marzo de 2002-03-21
EL DIRECTORIO.
03) $ 2480 3/p 15040 Mar 22- Abr 02 (0036)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados

de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARIA SARA GARCIA LOPEZ y JOSE ANTONIO BASALO SUAREZ, (Ficha: 12 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14929 Mar 22- Abr 11 (0037)

MARTIN FERMIN ZEBALLOS OURRACARIET y CLAUDIA LOURDES MECOL DAHER, (Ficha: 28 2002).
Montevideo, 1° de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 14966 Mar 22- Abr 11 (0038)

NOVENO TURNO

SELVA ELENA NUÑEZ TAROCO y WALTER ALEJANDRO MANCHINI GOYEN, (Ficha: D 707 2001).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14859 Mar 22- Abr 11 (0039)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JORGE LANDABURU FACHOLA y MARTA SUSANA REYES DELGADO, (Ficha: 14 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14924 Mar 22- Abr 11 (0040)

DECIMONOVENO TURNO

ROBINSON JUSTINIANO RODRIGUEZ LEMES y AUREA DELMA DELLAPIAZZA CARNICELLI, (Ficha: 755 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14864 Mar 22- Abr 11 (0041)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ISABEL BARUZZE LUCENO y JUAN ROBERTO DORELO MATHURIN, (Ficha: 11 2002 D).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14925 Mar 22- Abr 11 (0042)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONARDO ALVAREZ BASALO y MIRTA INES DEL CARMEN GARCIA, (Ficha: 6 2002 D).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14865 Mar 22- Abr 11 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON HORACIO GABITO DE LOS SANTOS y BLANCA ELIZABETH BALAGUER ARAUJO, (Ficha: 14 2002).
Rocha, 5 de marzo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14965 Mar 22- Abr 11 (0044)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GADEA CASANOVA, SYLVIA GLORIA C MANDRI, JUAN ANGEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha: 595 2001D, se cita llama y emplaza a JUAN ANGEL MANDRI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.i Montevideo, 4 de marzo de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51010 Mar 22- Abr 11 (0045)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MARTIRENA PIRIZ, LUIS ADOLFO C RODRIGUEZ, VECCHIO, MA. JULIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO, SEP. DE HECHO" Ficha 687 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA JULIA RODRIGUEZ VECCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, catorce de marzo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51006 Mar 22- Abr 11 (0046)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GONZALEZ MARIA LUISA C MANEIRO MARIO, DIVORCIO, FICHA 423 2001 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARIO RAMON MANEIRO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE MARZO DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51014 Mar 22- Abr 11 (0047)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Fernandez Velazquez María Cristina c Lucas Jara Jorge Nicasio. Divorcio por Causal. Fa. A 735 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentó María Cristina Fernandez Velazquez promoviendo el presente juicio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Jorge Nicasio Lucas Jara para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 10 de diciembre de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) $ 1107 10/p 14852 Mar 22- Abr 11 (0048)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 772 de fecha 7 de noviembre de 2001, han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 2da. Sección Judicial y 2da. Sección Catastral del Departamento de San José
Padrones: Nº 2544 (p), 4425 (p), 6643 (p), 7547 (p), 7687 (p), 7688 (p), 7889 (p), 8103 (p), 8905 (p)
Los antecedentes, se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. piso - tel. 916.09.20
MIGUEL ELENI, DEPARTAMENTO GESTION EXPROPIATORIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51012 Mar 22- Abr 09 (0049)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 86.755 y 86.754, han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 7 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de enero de 2002 con destino al ensanche a 17 m. de la calle Martín Fierro y ensanche del Bvar. General Artigas. Los expedientes Nos. 6402-000551-02 y 6402-000567-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51009 Mar 22- Abr 11 (0050)

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el Nº. 122.129, ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 27 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 28 de febrero de 2002 con destino al ensanche de la calle Juan de Dios Peza entre las calles Juan B. Morelli y Juan A. Cabrera. El expediente Nº 6402-000593-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51013 Mar 22- Abr 11 (0051)



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 179 95B, se ha declarado en estado de incapacidad a HUGO ARIEL ROCHA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su padre legitimo ROQUE ROCHA.- Artigas, 06 de junio del año 2001 ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14971 Mar 22- Abr 11 (0052)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDLCTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 7o. TURNO, en autos caratulados: "PARDO ACQUADRO, ALEJANDRA DANIELA - Información de Vida y Costumbres (FICHA: 660 2000), se hace saber que ante esta Sede se presentó ALEJANDRA DANIELA PARDO ACQUADRO, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: María Laura Lores Valverde y Julia Zugarramurdi Benquet, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de marzo de 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 14967 Mar 22- Abr 11 (0053)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

**A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS**

Licitación Pública Nº 0 1359: CONTRATACION DE REPARACIONES DEL B T ANCAP NOVENO
Apertura: 14 de Mayo de 2002
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en dias hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizará en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 - La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Conferencias del Noveno Piso, sita en el Edificio ANCAP.
ESTAMOS EN INTERNET, VISITENOS EN: www.ancap.com.uy licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51002 Mar 22- Mar 22 (0054)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA
Nº 10/2001**

OBJETO:
"SUMINISTRO LLAVE EN MANO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE TRANSITO AEREO DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SANTA BERNARDINA, DURAZNO, SEGUN MEMORIA ADJUNTA"
PRORROGA

La Administración ha resuelto prorrogar la Apertura del llamado a Licitación Pública Nº 10 2001 prevista para el día 21 de Marzo de 2002 para la siguiente fecha:
Apertura de las Ofertas: día 11 de Abril de 2002.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la D.G.I.A. Sección Compras área Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519 de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50997 Mar 22- Mar 22 (0055)

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA
No. 234/02

OBJETO: Es la selección de las ofertas más convenientes para adquirir "Carne y menudencia para el período junio - diciembre de 2002"
CONSULTAS: Al telefax 227 50 22 de 08:00 a 13:30 horas
PLIEGOS: Están a disposición de los interesados, en días hábiles de 08.00 a 13.30 horas a partir del 1 al 22 de abril de 2002 inclusive, en el Departamento de Licitaciones, Av. Pedro de Mendoza 5553, al precio de $ 2.000,oo
RECEPCION DE OFERTAS: Se efectuará el dia 23 de abril de 2002 hasta la hora 09.30 en el Departamento de Licitaciones
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 23 de abril de 2002 a la hora 10.00 en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50998 Mar 22- Mar 22 (0056)



Montevideo, marzo 22 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS ARRIET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isabela 3389 y VANESSA CATHERIN SUAREZ, 24 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Pedernal 2297.
14) $ 156 3/p 1252 Mar 22- Abr 02 (0057)

LEONARDO MARTIN AGUSTIÑO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4933 y KARINA FABIANA CIAFFONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 4933.
14) $ 156 3/p 1256 Mar 22- Abr 02 (0058)

MICHEL FELIPE APHESTEGUY, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1971 801 y SILVANA SELMA BARDAVID, 31 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1971 801.
14) $ 156 3/p 1264 Mar 22- Abr 02 (0059)

OFICINA No. 2

JUAN GABRIEL BARZANA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fernando Otorguez 1240 y SOLANGE CRISTINA D'AGNESE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caramurú 5626.
14) $ 156 3/p 1258 Mar 22- Abr 02 (0060)

CARLOS ANDRES BALLESTE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sagitario 6460 y CHRIS MELISSA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madris 7044.
14) $ 156 3/p 1259 Mar 22- Abr 02 (0061)

JUAN ANGEL JAUNARENA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Corrales 3825 y MIREYA OLIVERA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corrales 3825.
14) $ 156 3/p 1268 Mar 22- Abr 02 (0062)

OFICINA No. 3

EDUARDO CARDOZO, 48 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 820 Blok 2 y ESTELA VIRGINIA LOPEZ, 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 820 Bñok 2.
14) $ 156 3/p 1260 Mar 22- Abr 02 (0063)

OFICINA No. 4

JULIO CESAR LIMA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Scoseria 2559 403 y CLAUDIA ANDREA FRANQUI, 31 años, soltera, téc. en turismo, oriental, domiciliada en Scoseria 2559 403.
14) $ 156 3/p 1254 Mar 22- Abr 02 (0064)

JUAN MIGUEL LEAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Sala 2744 y JUDITH ALEJANDRA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Sala 2744.
14) $ 156 3/p 1255 Mar 22- Abr 02 (0065)

SAUL FLORENCIO LEAL, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Golfredo sommadilla 6273 y MARIANELA ANDREA BILCHE, 25 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Golfredo Sommadilla 6273.
14) $ 156 3/p 1262 Mar 22- Abr 02 (0066)

OFICINA No. 5

ESTEBAN GABRIEL GARCIA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vittale Damico 5078 bis y LORENA RADEN CABRERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sebastopol 5265.
14) $ 156 3/p 1251 Mar 22- Abr 02 (0067)

RICARDO FABIAN GORGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4815 y VIRGINIA LORENA OSORIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lomas de Zamora 2903.
14) $ 156 3/p 1270 Mar 22- Abr 02 (0068)

OFICINA No. 6

DENIS LEONARDO MELUCCI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4310 4 y JOCELIN CARINA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, estadounidense, domiciliada en Pérez Gomar 4338.
14) $ 156 3/p 1263 Mar 22- Abr 02 (0069)

MAURO DANIEL MOREIRA, 21 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Peabody 1917 y SYLVIA VANESSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Meseta 1894.
14) $ 156 3/p 1267 Mar 22- Abr 02 (0070)

OFICINA No. 7

JOSE PEDRO PILO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4360 y BEATRIZ LUISA BORDAS, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Muñoz 6086.
14) $ 156 3/p 1257 Mar 22- Abr 02 (0071)

CLAUDIO NICOLAS PI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2990 901 y CLAUDIA BEATRIZ MURIALDO, 23 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1041 bis.
14) $ 156 3/p 1261 Mar 22- Abr 02 (0072)

OFICINA No. 8

ALBERTO RAUL RODRIGUEZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrian Medina 173 y CARMEN MARIA PIVETTA, 52 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada en Raffo y Millan Senda 5 4521.
14) $ 156 3/p 1265 Mar 22- Abr 02 (0073)

LUIS MARCELO RAMILO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 2922 y ESTELA MARY GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marrubio 4012.
14) $ 156 3/p 1269 Mar 22- Abr 02 (0074)

OFICINA No. 9

NELSON EDUARDO SOBRERA, 41 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3991 y ALEJANDRA LORELEY MAGALLANES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Milo Bereta 4744.
14) $ 156 3/p 1266 Mar 22- Abr 02 (0075)

OFICINA No. 10

CARLOS ROMEO NEVES, 58 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Colombia 1118 322 y ANGELITA ELISA RAVERA, 52 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Himalaya 3242 301.
14) $ 156 3/p 1253 Mar 22- Abr 02 (0076)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "RIOS REYES, Jacinto y otra.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 16 2000", y según providencia No. 2654 del 27.8.2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 162.521 de la 13ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pedro Castellino No. 1957, que según plano Ing Ag. Eduardo Alvarez del 9 enero 1961, inscripto en Catastro con el No. 41.881 el 30.10.1961, tiene una superficie de 393 m 24, y se deslinda 12 mts. 47 al Norte de frente Dr. Pedro Castellino; 21 mts. 13 al Este con frente a la calle Vizcaya siendo esquina; 16 mts. 60 al Sur lindando con parte Padrón 190 y 24 mts. 90 al Oeste con Padron 192; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de setiembre de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

16) $ 1993 10/p 14968 Mar 22- Abr 11 (0077)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

KEPLER LIMITADA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "DocFlow", del cual es editora y propietaria, siendo los autores Pablo Morales, Juan José Moreno, Jorge Roure y Guillermo Winkler. Montevideo 19 de marzo del 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, Director General.

17) $ 775 10/p 14868 Mar 22- Abr 11 (0078)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes Obras: "GUIA PRACTICA PARA ESTUDIANTES DE DERECHO NOTARIAL" TOMO I - TERCERA EDICION CORREGIDA Y AMPLIADA. Siendo las autoras: Escribanas CRISTINA FRAGA CHAO Y CLAUDIA SANTO RICCARDI. "DE LA PRENDA DE CREDITOS" siendo el autor: Esc. RAUL ANIDO BONILLA. Montevideo 15 de marzo de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1033 10/p 14875 Mar 22- Abr 11 (0079)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FLAVIO GONZALEZ, FERNANDO RUIDIAZ, JAVIER BENICH y MARTIN LOPEZ, solicitan la inscripción del Album musical titulado "INSPIRACION II", del cual son autores. Montevideo 26 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 14893 Mar 22- Abr 11 (0080)



TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "DOS SANTOS, ALICIA BEATRIZ por su menor hijo.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 196 2001, se hace saber que por Resolución Nº 3067 2001 de fecha 21 de Agosto del 2001, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento del menor STEBAN SEBASTIAN, Acta Nº 938, de fecha 06 de Agosto de 1993, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "de Mello González" debe decir: "de Mello Dos Santos" por así corresponder.- Tacuarembó, 28 de Agosto del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51018 Mar 22- Abr 11 (0081)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO**

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "FURTADO MOREIRA, RUTH LILIAN POR SU MENOR HIJA ALEJANDRA MAGELA O ALEJANDRA MARIELA ROMERO FURTADO - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA 466 2001, se hace saber que se presentó, Ruth Lilian Furtado Moreira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, ALEJANDRA MAGELA o ALEJANDRA MARIELA ROMERO FURTADO, en cuanto dice: "ALEJANDRA MARIELA ROMERO FURTADO", y debe decir "ALEJANDRA MAGELA ROMERO FURTADO" por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 17 de Diciembre de 2001. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51011 Mar 22- Abr 11 (0082)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

**Carlos Stajano
Ruc 210 299 030 016**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "GALANO CARLUCCIO JUAN CARLOS y otros c MOISO MULATTIERI RODOLFO" Ejecución Hipotecaria, ficha 302 00, se hace saber que el próximo 16 de abril a las 14 y 30 horas en el local sito en la calle Humberto lo. 4030, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 304, que forma parte del edificio denominado "Residencial Cremona", construído en el terreno sito en la 18ª. Seccion Judicial de Montevideo (antes 24º. Sec. Jud.) zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 403.780, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. José de Luca Cortazzo de setiembre de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3.7.69 con el No. 61.900, tiene una superficie de 382 mts. cuadrados, con 12 mts. 21 cms. de frente al Oeste Noroeste a la calle Manuel Quintela No. de puerta 3192 y 10 mts. de frente al Noreste a la calle General Las Heras (no es esquina). La referida unidad, padrón indi-

vidual 403780 304 (antes 229.196), se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 mts. 48 cms. y tiene una superficie de 55 mts.2 17 dcms.2 Le corresponde el uso exclusivo de terraza "P 3" bien común. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse. 5) Que se desconoce la existencia de deudas con el B.P.S. por eventuales reformas constructivas, las que de existir serán de cargo del adquirente. 6) Que existen deudas por concepto de tributos domiciliarios, las que serán de cargo del comprador. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 11 de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1528 3/p 14898 Mar 22- Abr 02 (0083)

Carlos Stajano
Ruc 210299030016

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CRAFOR LTDA." Ejecución Prendaria e Hipotecaria, ficha 222 97 1 98, se hace saber que el próximo 18 de abril a las 14 y 30 horas en el local sito en Avda. Agraciada 3644 bis, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) Unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14ª. Seccion Judicial de Montevideo, zona urbana, padron matriz 57453, que según el plano del Agr. Juan Jose Gambini de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 12.9.74 con el No. 75.803, tiene una superficie de 1.047 mts. cuadrados 94 dcms. cuadrados y se integra por solares A y B, dando su frente en 23 mts. 147 cms. al Suroeste a la Avda. Agraciada entre las calles Joaquin Pereira y Buschental, distando su punto más próximo 13 mts. 20 cms. de la esquina formada con Joaquin Pereira. La fracción A tiene una superficie de 215 mts. cuadrados 92 dcms. cuadrados y está afectada a ensanche y la fracción B tiene una superficie de 832 mts. cuadrados 2 dcms. cuadrados y está libre de ensanche. La referida unidad, padrón individual 57453 001, según el plano del Agr. Ruben Kovacevich de julio de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25.9.89 con el No. 14.750, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 32 cms. y tiene una superficie de 331 mts. cuadrados 49 dcms. cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes Patio de Aire y Luz E, Escalera T, Retiro F, Azoteas PD uno - PE uno - PP uno y P Q uno, Comedor vestuario V uno - Escalera T uno y Techo Domenit Z dos. II) Los bienes muebles que se embargaron y secuestraron a fs. 22 y 23 del expediente 222 97. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% en el bien inmueble y 13,51% en los bienes muebles, y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% en el bien inmueble y el 2,78% en los bienes muebles, por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse 6) Que se desconoce la existencia de deudas con el B.P.S. por eventuales reformas constructivas, las que de existir serán de cargo del adquirente. 7) Que existe deuda por Tributos Municipales que serán de cargo del comprador y existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 8) Se desconoce si existen deudas por otros tributos nacionales y o municipales. 9) Que solo podrán descontarse del precio ofertado, las deudas existentes por Contribucion Inmobiliaria e Impuestos de Primaria. 10) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 11 de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2125 3/p 14899 Mar 22- Abr 02 (0084)

QUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "TERRA BARREIRO, ANITA MARTHA C PEREZ BELLO, CELIA Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha 211 2000, se hace saber que el 19 de abril de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor; del siguiente bien: Solar y construcciones que le acceden sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 67.993 el que según plano del Agrimensor Francisco Gervaz de marzo de 2000 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el Nº 32.885 se compone de una superficie de 510 m. 49 dm. y se deslinda así: al Nor-oeste 10 m. 7 cm. de frente a la calle Juan B. Morelli, y al Nor este 39 m. 20 cm. también de frente a la calle Juan de Dios Peza por ser esquina, al Sur-este 15 m. 80 cm. con padrón 67.994 y al Sur-oeste 40 m. con padrón 67.992.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo, existiendo deudas por tributos domiciliarios por $ 3.066 al 4-03.2002. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que el titulo de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, trece de marzo de dos mil dos. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 14894 Mar 22- Abr 04 (0085)

SEXTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CISNEROS, CARLOS - J. EJECUTIVO", FICHA 77 99, se hace saber que el próximo 3 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base del siguiente vehículo: automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL MI 1000, tipo SEDAN 2 PUERTAS, año 1997, PADRON Nº 482.548 DE MONTEVIDEO, matrícula 963.076, motor AFZ224375, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16.320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6.- 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas.- 4) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos, rubros no imputables al precio del remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo del año 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 863 3/p 14975 Mar 22- Abr 02 (0086)

SEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos BANCO COMERCIAL C RODRIGUEZ, DARWIN - Juicio

Ejecutivo - Ficha 285 98 se hace saber que el próximo 18 de abril de 2002 desde las 14 y 30 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate en dólares sin base de un vehículo Fiat Cinquecento año 1997 matricula de Canelones AAB 958 padrón 227009 nafta sedán 2 puertas.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares debiendo retirar el bien y pagar el saldo en efectivo dentro de las 24 horas posteriores al remate. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo y la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,60% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que al 9 10 2001 se adeudaban por Patentes y Multas la suma de $ 49.063. 5) Que no obra agregada a la documentación la libreta de propiedad. 6) Que el vehículo se rematara en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 7mo.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de marzo de 2002.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 332 1/p 14873 Mar 22- Mar 22 (0087)

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del JUZGADO LETRADO DE 1ª Instancia en lo Civil de 8º TURNO dictado en AUTOS "ABN AMRO BANK c MARTINEZ SANCHEZ Richard Andrés" EJECUCION DE PRENDA (ficha 327 98 1S 2000), se hace saber que el próximo 17 de abril de 2002 a partir de las 15 hs. en Rondeau 2053 79 (Barraca Puig), se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ (Mat. 5259) RUC 211900880013, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien:
Vehículo MARCA DAEWOO SEDAN 4 puertas -MODELO TICO AÑO 1997 - MATRICULA 960.010 de Montevideo- PADRON 478.076 - Nº MOTOR F8C589155
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo.
2º) Que serán de su cuenta, los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio del remate.
3º) Se desconoce si el vehículo registra adeudos por concepto de Patente de Rodados y Multas con la I.M.M.
4º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 2.78% del precio del remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de marzo del dosmil dos.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 14896 Mar 22- Abr 02 (0088)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en autos caratulados "Banco Comercial S.A. C Del Puerto Heredia, Darío" Medidas Preparatorias, Ficha: 43 2001FA1 2001, se hace saber que el día 17 de abril de 2002 a las 14:00, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DOLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, segunda sección catastral, zona urbana, EMPADRONADO con el Nº 180.457 (ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y siete) el que según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de abril de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9 de abril de 1945 con el Nº 11.954 se señala con la letra "A", se compone de una superficie de 175 m. 83 dm. y se deslinda así: al Noreste 1 m. 50 cm. de frente a la calle José L. Osorio, entre Luis Lamas y 26 de Marzo, distando el punto medio de su frente 42 m. 91 cm. de la esquina con la nombrada en primer término; al Sureste línea recta de 47 m. 52 cm. lindando con los padrones 32.778 y 32 772; al Suroeste, en la línea de fondo, 4 m. 34 cm. lindando con el padrón 32.780; al Noroeste línea quebrada de 4 tramos que partiendo del frente miden: 27 m. 52 cm. y corre de Este-Noreste a Oeste-Suroeste; 6 m. 36 cm. y corre de Sur-Sureste a Nor-Noroeste y lindan ambas con el solar "B" del mismo plano; 8 m. 32 cm. y corre de Este-Noreste a Oeste-Suroeste y linda con padrón 32.771; y 11 m. 60 cm. y corre de Noreste a Suroeste y linda con el padrón 32.765 y parte del padrón 32.764.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos que origine el mismo. 4º) Que el bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios. 5º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, San José 1132 6º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de dos mil dos. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2989 5/p 14897 Mar 22- Abr 04 (0089)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora juez de paz departamental de la capital de 17º turno en autos caratulados Florín Daniel c Malan Garcia Nelson Orlando: Juicio ejecutivo ficha 254 2000. Se hace saber que el DIA 26 de abril del 2002 a la hora 14:30 en el local de remate de calle rincón numero 623 de esta ciudad se procederá por el martillero Sr. Gustavo Posada Luzardo Mat. 4767 Ruc. 140070860012, asistido de la Sra. Alguacil a la venta en publica subasta sin base y al mejor postor de siguiente bien embargado: Camioneta marca Nissan padrón 375.798 Matricula 608750 de departamento de Mdeo, motor numero SD 23265194, Diesel, modelo SD 23 chasis largo con cúpula. Se previene, a) que el mejor postor deberá entregar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13,5%) mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas (ley 16320) calculado sobre el valor del remate. B) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificado, títulos, tributos y demás obligaciones. C) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y los honorarios e impuestos del rematador (2,78%) calculado sobre el precio del remate. D) Que existe saldo de precio impago de compraventa del 19 11 98 inscripción numero 65418 del 08 12 98 (registro propiedad mueble de Mdeo). E) Que se desconoce si existe deudas de patentes, multas de transito y computest, que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaría del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, calle Zabala 1367 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de Marzo del año 2002, Dra. Elena Russo Scarpa. Actuaría.
20) $ 1328 4/p 14905 Mar 22- Abr 03 (0090)

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de 13er. Turno dictada en autos caratulados BAEZ, HEBER C CARLEVARO, GAETANO - Ficha 145 98 T se hace saber que el 18 de abril de 2002 a la hora 14 y 30 en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación de los bienes embargados y secuestrados en autos (Figuras de perros de diferentes materiales, colección de barcos, figuras de metal y vitrinas).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en efec-

tivo y en pesos, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,60%, todo en el acto y efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que el retiro de los bienes debe efectuarse dentro de las 24 horas posteriores al remate. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hace ésta publicacion.- Montevideo, marzo 19 de 2002.- Esc. SYLVIA GARMENDIA, ACTUARIA.
20) $ 244 1/p 14872 Mar 22- Mar 22 (0091)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados:
"BANCO COMERCIAL c JAUREGUY DELGADO MARIA ANGELICA Juicio Ejecutivo Fº 365 2000", se hace saber que el próximo Jueves 4 de Abril de 2002 a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Martillero Arturo Cuevas Cáceres Matrícula 981, RUC 060003970012 asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en Dólares Estadounidenses y con la base de U$S 5.000,00 (Dólares Estadounidenses Cinco mil con 00 ctvos), del siguiente bien mueble: 1) CAMION, Marca HYUNDAI, Modelo MIGTHY 2.5, Matrícula de Flores Nº 42.742, Padrón Nº 36.322, Motor Nº D4AFS101123, Chasis Nº KMFGA17FPTU096871.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, título, la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 15.50% y el 2% respectivamente del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos y el impuesto municipal -o sea- el 3% y 1% del precio del remate. 4) Que el saldo del precio deberá abonarse a los 60 días de haberse realizado el remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a dispocisión de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno, sito en calle Dr. Luis A. de Herrera y Pte. Berro.
Se hace notar que el motor actualmente colocado en dicho vehículo difiere del que se indica en los documentos agregados en autos, correspondiendole actualmente según información de la Intendencia Municipal de Flores el Nº D4AFV022740.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 19 de Marzo de 2002.
20) $ 399 1/p 14876 Mar 22- Mar 22 (0092)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVENTUR S.R.L.

Contrato: 06 03 2002
Socios: DANIEL OMAR MALDINI y OCTAVIO MATEUS MARTINS Capital: $ 15.000, 30 cuotas: 15 cuotas cada socio.
Objeto: Representación de compañías áreas, marítimas y terrestres, en todo lo que tiene que ver con el objeto y rubros que ellas desarrollan; venta de pasajes, excursiones y servicios anexos; realización de transporte de toda especie y todo tipo de servicios vinculados al objeto principal.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: No. 1905 de 2002.
22) $ 1519 1/p 14866 Mar 22- Mar 22 (0093)

"I.S.P. LTDA."
Cesión de Cuotas

Fecha: 25 02 2002
Registro: 27 02 2002 No. 1519
Cedente: JORGE DIEGO ARMAS BONOMI: 20 cuotas sociales.-
Cesionario: JOSE JUAN CRUZALVAREZ VEGA: 20 cuotas sociales.
22) $ 608 1/p 14871 Mar 22- Mar 22 (0094)

"EL CABALLITO S.R.L."

CONTRATO: Trinidad, 31 12 2001.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, comestibles, pan, carne, frutas, verduras y bienes en general en el ramo de supermercado y autoservicio, etc.
Domicilio: Flores. Trinidad.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 80.000
Cuotas: 200
Socios: Roberto Israel MESA MOREIRA (100 CUOTAS)
Ana María DUPUY DE FREITES (100 CUOTAS)
Administración: Roberto Israel Mesa Moreira.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio Nº 279.
22) $ 1215 1/p 14878 Mar 22- Mar 22 (0095)

CRISOL S.R.L.
Cesión de Cuota.

Contrato: 22 02 02
Reg. Nº: 1489 26 02 02
Cedentes: Ernesto Castro Rodríguez y María Rosa Pérez Osvalde.
Cesionario: Blanca Lilián Aguilar Villeneau (1 cuota).
22) $ 608 1/p 14900 Mar 22- Mar 22 (0096)

BRUCLAND LTDA.

Contrato 08 03 02
Inscripcion 18 03 02 Nº 2184
Capital $ 40.000.- 20 cuotas $ 2000 en partes iguales
Socios. HEIDI SUSANA LANDMAN LENDER
ANDRE MICHEL BRUCK LESS
Plazo 30 años
Administracion indistinta
Objeto. Compra, venta, arrendamiento, administracion y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes. Comercializar en todas sus formas materias primas y Mercaderias, articulos para uso medico, servicios profesionales, tecnicos y administrativos. Importación, exportación, representación y comisiones. En cumplimiento del objeto la sociedad podra realizar toda clase de actos.
Domicilio Montevideo.
22) $ 1519 1/p 14921 Mar 22- Mar 22 (0097)

Central Ltda.
Cesión de cuotas

Contrato - 10 de Enero 2002
Inscripción No. 1239
Cedente: Graciela MENDEZ Cuitiño
Cecionario: Nicolas Martin LANDONI Mendez.
22) $ 608 1/p 14942 Mar 22- Mar 22 (0098)

INTEBA SRL
Cesión.

Contrato: 26 Diciembre 2001.
Inscripción: Nº 30 Año 2002.
Cedentes: JUAN GARCIA BELLO y NORMA BARBOZA
Cesionarios: Juan Patron (16,66)
Miguel Gomez (16,66).
22) $ 608 1/p 14954 Mar 22- Mar 22 (0099)

CAMPIR SRL
Cesión.

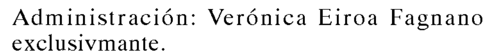
Contrato: 20 setiembre del 2001.
Inscripción: Nº 9926 Año 2001.
Cedente: KENDRU CAMACHO (20 cuotas)
Cesionario: Francisco Pires.
22) $ 608 1/p 14955 Mar 22- Mar 22 (0100)

CARLEX S.R.L.
Cesión de cuotas.

Contrato: 7 Mayo 2001.
Inscripción: Nº 4895 Año 2001.
Cedentes: PABLO HUGO LANDEIRA VAZQUEZ
JOSE MANUEL MARTINEZ BONET
Cesionarios: Verónica Eiroa Fagnano
Javier Antonio Blanco Cabal
(100 cuotas cada uno).
22) $ 608 1/p 14956 Mar 22- Mar 22 (0101)

CARLEX S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 3 Julio 2001.
Inscripción: Nº 8196 Año 2001.
Cedente: JAVIER ANTONIO BLANCO CABAL
Cesionarias: Verónica Eiroa Fagnano (99 cuotas)
Laura Fagnano Paez (1 cuota)


Administración: Verónica Eiroa Fagnano exclusivmante.
22) $ 608 1/p 14957 Mar 22- Mar 22 (0102)

"CARLEX S.R.L."
Cesación de Condominio

Contrato: 22 Abril 1994.
Inscripción: Nº 1350 Fº 2020, Lº 2.
Copartientes: Cristina Rivadavia y Fernando Martínez.
Adjudicatario: Fernando Martínez (100 cuotas).
22) $ 608 1/p 14959 Mar 22- Mar 22 (0103)

VIOLETA S.R.L.

Contrato: 22 Febrero 2002
Inscripción: Nº 1796 el 5 3 2002
Socios: FELIPE STEIN LEV (99 cuotas)
PERLA TARANTO CODNER (1 cuota)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Agencia de publicidad y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Felipe Stein.
22) $ 911 1/p 14960 Mar 22- Mar 22 (0104)

AGAZZI - DE LEON S.R.L.

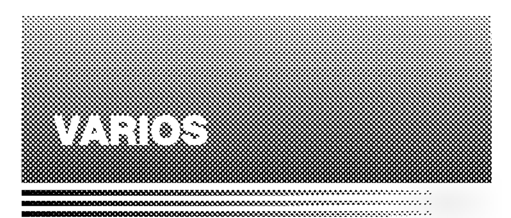
Contrato: 26 Febrero 2002.
Inscripción: Nº 1829 el 7 03 2002.
Socios: ALBA GRACIELA DE LEON VILLOLDO (50 cuotas)
FERNANDO DANIEL AGAZZI LADERECHE (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Prestación de servicios de limpieza, venta de productos de limpieza y servicios de marketing.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 911 1/p 14961 Mar 22- Mar 22 (0105)

"CIREA LIMITADA."

Contrato: 06.03.2002.
Inscripción: Reg. Nº 2057 el 13 3 02
Socios: RUBEN OSCAR RODRIGUEZ ROGGE (3 c.) y CAROLINA CONDIN MARTINEZ (97 c.)
Plazo: 30 años.
Administración: CAROLINA CONDIN exclusivamente.
Capital: $ 50.000
Objeto: Importación y venta de repuestos automotores en general.-
Domicilio: Río Negro 1615, Montevideo.
22) $ 911 1/p 14973 Mar 22- Mar 22 (0106)

"TINGORA LTDA."

Contrato: 20.02.2002.
Inscripción: Reg. Nº 1788 el 09 03 02
Socios: FERNANDO MONTAÑES ESQUIBEL (290 c.) y MARIA DE LOS ANGELES ESQUIBEL SAGASTI (10 c.)
Plazo: 30 años.
Administración: FERNANDO MONTAÑES exclusivamente.
Capital: $ 150.000
Objeto: Compra y venta de aves, huevos y productos alimenticios en general.-
Domicilio: Arocena 1997, Montevideo.
22) $ 911 1/p 14974 Mar 22- Mar 22 (0107)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO A LA Agte. de 2da. (PA) María Alejandra COSENTINO SARRO, de lo dispuesto en Resolución Nº 092 02 de la Dirección Nacional de Sanidad Policial de fecha 26 02 02, mediante la cual se acepta su renuncia al cargo, con fecha treinta y uno de enero de 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51007 Mar 22- Abr 02 (0108)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 5º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por José P. Bentancor y Edio A. Mendoza, respecto del proyecto de explotación de arcillas (mineral Clase III), a ubicarse en los padrones nº 6695 (p) y 51185; de la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, predio propiedad del Sr. José P. Bentancor y Sra.
Montevideo, 22 de enero de 2002.
27) $ 413 1/p 14951 Mar 22- Mar 22 (0109)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: DICIEMBRE de 2001 - FEBRERO de 2002

Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	Moneda nacional no reajustable		Dólares USA		Moneda nacional reajustable
Préstamos en efectivo	Menores a 1 año	1 año o mayores	Menores a 1 año	1 año o mayores	1 año o mayores
Empresas	59.98%	44.92%	9.11%	7.70%	
Familias - consumo	69.35%	60.19%	13.53%	12.69%	
Préstamos en U.R.					6.76%

27) (Cta. Cte.) 1/p 51008 Mar 22- Mar 22 (0110)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE MARZO DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,215000	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,410000	
BRASIL	REAL	1000		2,342000	
ESPAÑA	PESETA	2100		188,430000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,428700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,423800	
ITALIA	LIRA	3500		2.192,830000	
JAPON	YEN	3600		132,210000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,660000	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	0,882100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,410	6,700
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,280	6,360
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	15,060	15,070
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	15,060	15,070
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	15,060	15,070

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671656

27) (Cta. Cte.) 1/p 51004 Mar 22- Mar 22 (0111)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Washington Bolivar Delgado Gonzalez para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 16 1 02 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 1218 caratulado "URUKON S.A - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS - ADEUDA MULTAS Y RECARGOS FUERA DE PLAZO": bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo 13 de marzo de 2002.-.
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51003 Mar 22- Abr 02 (0112)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia No. 286
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR GERVASIO GUILLOT MARTINEZ.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil uno.
VISTOS:
Estos autos caratulados: "DIENESCH, MIRTA c ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P.) - Reparatoria patrimonial - CASACION", Ficha No. 622 99, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia, en mérito al recurso de casación interpuesto por la demandada, y
RESULTANDO:
I) Por sentencia No. 61 de 13 de octubre de 1998 (fs. 97 y ss.), el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, falló: "Ampárase parcialmente la demanda, y en mérito a ello condénase a A.N.E.P. a abonar a la actora, como indemnización del daño patrimonial derivados de los hechos objeto de este proceso, las diferencias de haberes pretendidos en los términos de los Considerandos II y IV, las que se liquidarán por el procedimiento incidental del art. 378 del C.G.P., más reajustes e intereses desde la demanda".
II) El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno por sentencia No. 110 de 5 de agosto de 1999 (fs. 125 y ss.), revocó parcialmente y condenó "a la demandada a abonar las diferencias salariales desde el 18 4 81 en base a las horas efectivamente trabajadas", confirmando en lo demás.
Se funda el tribunal en la interpretación que hace del art. 410 de la Ley 14.106, sosteniendo que esta norma legal importaba una regularización automática de los docentes una vez que cumplieran tres años de actuación, y así concluye: "...debe reconocerse a la demandante su calidad de efectiva desde el preciso momento en que cumplió con los requisitos que la ley le exigía, es decir el 18 4 81".
III) La demandada, interpone recurso de casación a fs. 137 y ss..
IV) El actual Fiscal de Corte (fs. 166 y ss.), en su conocida tesis, no se expide por entender no encontrarse comprometida la causa pública.
V) Pasados los autos a estudio y por unanimidad de miembros naturales, se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I) Expresa la recurrente A.N.E.P., que el Tribunal de Apelaciones actuante ha perdido de vista cuál es el objeto de la acción reparatoria promovida en autos. Se trata de obtener el resarcimiento de los daños causados por un acto administrativo anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y, los efectos retroactivos de la anulación no pueden proyectarse más allá del acto anulado. Plantea que si A.N.E.P. en vez de negar la efectividad la hubiere otorgado, la actora recién cobraría los haberes desde esa fecha pero no con retroactividad.
La recurrente dice que el nuevo estatuto docente tiene normas similares a las contenidas en el anterior, y que estaba pacíficamente admitido y reglamentado que era posible que un docente obtuviera la efectividad (ídem. anterior graduación), cuando ya había ejercido varios años con carácter interino o suplente. Ello le daba derecho al docente a que al ingreso al escalafón se lo colocara en el grado según su antigüedad.
Sostiene que cuando la docente actora solicitó la efectividad, no reclamó la retroactividad a abril de 1981, sino que simplemente solicitó la efectividad en conocimiento de novedosa jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo que el acto anulatorio no tuvo en cuenta el tema de declarar la efectividad retroactiva al momento en que la docente cumpliera tres años de actividad. Si el tema no se trató, no se puede reclamar ahora en vía judicial reparatoria.
Afirma, finalmente, que de admitirse el criterio interpretativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo sobre el alcance del art. 410 de la Ley 14.106, y existiera omisión de la administración demandada, esa fue falta consentida por la actora que no puede dar lugar a reclamación y no está contenida en el objeto del proceso.
II) Corresponde tener presentes los acontecimientos históricos.
En el año 1973 se dicta la ley No. 14.106, cuyo art. 410 dispone que, desde la fecha de publicación de la ley, los profesores que no sean efectivos o interinos y que acrediten tres años de actuación con informe favorable de la Inspección o Dirección, quedan regularizados presupuestalmente en el grado del escalafón que les corresponde por su antigüedad en calidad de profesores efectivos.
La actora ingresó en A.N.E.P. el 18 4 78. El 4 de marzo de 1992 formula petición para su regularización presupuestal, fundada en la norma referida. A.N.E.P. el 12 11 92, deniega la misma. La actora interpone los recursos correspondientes y reitera su postura ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quien anula el acto referido por sentencia No. 879 de 10 de octubre de 1994. En 1995, A.N.E.P., dicta resolución obrante a fs. 6 7, que declara a la actora efectiva y dispone el pago de las diferencias de sueldos que indica, diferencias que no satisfacen a la promotora del accionamiento de autos.
III) Lo primero que debe establecerse es que

configura un error afirmar que la fecha a partir de la cual corresponde la reparación, no integra el objeto del proceso. En la audiencia preliminar y luego de fijar el mismo en el éxito o fracaso del reclamo, se agrega expresamente (fs. 31): "determinar desde qué fecha corresponde la reparación". Tal decisión quedó firme, y a ella hay que estar, tal como la Corporación ha dicho en sentencia 148 98: "La Corte ha puesto de relieve la importancia que en el ordenamiento procesal vigente tiene la fijación del objeto del proceso, al sostener reiteradamente -coincidiendo con el Tribunal- que si se fija en forma errónea el objeto del proceso, y la decisión queda firme, la misma deviene intangible y a ella hay que estar al decidir la causa (arts. 215 y 216 C.G.P.)... (Conf. sents. 457 94, 5 96, 789 96, estas dos últimas publicadas en L.J.U. como casos No. 13.072 y 13.115, respectivamente)".

IV) Con relación a la aparente infracción por la retroactividad alegada, esta Corporación también tiene clara posición al respecto. El fallo anulatorio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, hará desaparecer del orden jurídico no sólo el acto anulado, sino sus consecuencias. En sentencia 279 94, citando la anterior No. 188 94, se dijo: "Se trata del típico efecto "ex tunc" de la sentencia anulatoria. Según señala Giorgi en su obra "El Contencioso Administrativo de Anulación", publicada en el año 1958, en un plano de estricta lógica jurídica el efecto jurídico retroactivo del fallo anulatorio hace desaparecer del orden jurídico todas las consecuencias que hubieren derivado en el pasado del acto administrativo impugnado, ya que éste es retroactivamente extinguido por la decisión jurisdiccional (Cf. Sayagués Laso, Tratado, T. II, 5ª Edición, pág. 596) (Cf. sent. 185 94)". La cita transcripta despeja toda duda sobre la sinrazón de la pretensión de la demandada recurrente sobre el punto, por cuanto si la acción reparatoria alcanza a los daños que son consecuencia del acto anulado, en el caso, alcanzará a los daños causados por la denegatoria. Esto es, la falta de regularización presupuestal y la percepción de los sueldos correspondientes, desde el momento en que ello debió legalmente ocurrir en el pasado.

V) Queda pendiente determinar el momento en que el daño fue provocado.

La Suprema Corte de Justicia comparte al respecto, la interpretación del art. 410 de la ley 14.106, efectuada por el tribunal de apelaciones actuante en seguimiento de lo resuelto por el T.C.A. en sentencia 416 87, en cuanto que la misma instituyó un régimen permanente de estabilización. A medida que los docentes alcanzaban los 3 años de ejercicio y cumplían los demás requisitos, serían beneficiarios del sistema. El acceso es inmediato, por tanto, debe reconocerse la calidad efectiva de la actora desde el 18 4 81, y desde esa fecha correspondería el cobro de las diferencias. La actora no se ve privada de la efectividad desde la fecha que reclamó, sino desde que legalmente debió tenerla, que no es otra que el cumplimiento de los tres años de actuación previstos en la norma legal citada precedentemente.

VI) Sin embargo, no podrá ampararse el reclamo desde tal fecha, y la Corporación habrá de declarar de oficio la existencia de la caducidad cuadrienal prevista en el artículo 39 de la Ley 11.925, que impone la determinación de nueva fecha de inicio del cómputo reparatorio.

No puede caber duda, acerca de la facultad de la Corporación de efectuar tal declaración, y en caso diferente por cuanto medió denuncia en casación de la caducidad, pero que reconoce la misma razón de actuación, así lo manifestó (Sent. No. 30 99). En la misma se expresó: "Ello no resulta extemporáneo, en la medida en que el Código General del Proceso (art. 133, inc. final), permite que el tribunal releve de oficio, algunas excepciones -en algunos casos, presupuestos procesales- y entre ellas menciona, precisamente, la caducidad. Al estudiar los motivos de casación, prestigioso procesalista argentino estudia especialmente el punto de los "presupuestos procesales", dado que, un vicio en este caso "...impide el pronunciamiento válido de la sentencia, que en tal caso puede ser casada por el Tribunal Superior" (Fernando De la Rúa, El recurso de casación, pág. 135; además, pág. 333)".

La caducidad de los créditos contra el Estado comenzó a correr a partir del día en que pudieron ser exigibles, esto es, desde que la funcionaria adquirió ipso jure el derecho a la efectividad por virtud del art. 410 de la Ley 14.106, al vencimiento del término de tres años indicado; y siendo su designación de 1978, ello ocurrió a partir de 1981. En adelante disponía de cuatro años para efectuar reclamo de cada diferencia de sueldo que se iba devengando. De no hacerlo, operaba la caducidad.

Pero, conforme lo dispone el artículo 376 de la Ley 12.804 (en redacción dada por el art. 60 de la Ley 13.032), el término de caducidad se suspendió por la reclamación efectuada por la funcionaria ante la Administración, para que se le reconociera el derecho al cargo en efectividad, que ocurrió en marzo de 1992, lo que ínsitamente lleva el reclamo de las diferencias de sueldo (es aquel reclamo que fuera denegado, acto anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo). Por tanto, lo anterior a ese día, 4 de marzo de 1992 -el del reclamo- únicamente se debe con cuatro años de anterioridad -a partir del 4 de marzo de 1988- porque lo adeudado por diferencia de salarios anteriores a esa fecha, inexorablemente ha caducado por imperio legal.

El relevamiento de oficio de la caducidad operada, impone la casación de la sentencia en tal sentido.

Por estos fundamentos, atento a lo dispuesto por el art. 279 C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

CASASE LA SENTENCIA EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO A LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL DEBEN LIQUIDARSE LAS DIFERENCIAS DE SUELDO, QUE SE FIJA EN EL DIA 4 DE MARZO DE 1988, DECLARANDOSE DE OFICIO LA CADUCIDAD DE LOS CREDITOS ANTERIORES A LA MISMA.

SIN ESPECIAL CONDENACION PROCESAL EN LA INSTANCIA.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.

DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "DIENESCH, MIRTA C ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P.) DEMANDA REPARATORIA PATRIMONIAL. CASACION", Ficha Nº 622 1999. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día trece de marzo de dos mil dos.

ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51019 Mar 22- Mar 22 (0113)

...tencia Nº 171

MINISTRO REDACTOR:

DOCTOR GERVASIO GUILLOT MARTINEZ

Montevideo, veinte de agosto de dos mil uno.

VISTOS:

Estos autos caratulados: "SPORTIVA S.A. y otros - Concordato preventivo - CASACION", Ficha Nº 321 98, venidos a conocimiento de la Suprema Corte de Justicia, en mérito al recurso de casación interpuesto por las empresas concordatarias, y

RESULTANDO:

I) En primera instancia se dictó la resolución 1011 96 (fs. 774 bis) que dispuso: "Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación respecto de las sociedades Suc. Chivamonian, Chimas Center Ltda. e Iguati y en su mérito rechazando el concordato presentado respecto de las mismas manteniendo firme en lo demás y en su mérito concédese el recurso de apelación interpuesto con efecto suspensivo respecto de la sociedad Deportiva S.A. ...".

II) El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno resolvió: "No admitir la tercería coadyuvante promovida a fs. 971 976 y confirmar en lo pendiente las resoluciones impugnadas..." (Resolución Nº 23, fs. 1.147).

III) El representante de las concordatarias Iguaytí S.A., Chima's Center Company S.R.L. y Sucesión Chimavonian interpone recurso de casación a fs. 1.159 y ss..

IV) El Sr. Fiscal de Corte se expide a fs. 1.377 y ss., solamente en lo que entiende puede encontrarse comprometida la causa

pública, en el caso el derecho a producir prueba, concluyendo que corresponde desestimar el agravio.
V) Pasados los autos a estudio se acordó sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO:
I) En el recurso de casación se formulan los agravios que en breve síntesis se reproducen, diferenciándose los concordatos en trámite:
II) Sucesión Chimavonian.
El crédito de Vartanush Handalian no fue observado en la Junta de Acreedores, por lo que dicha acreedora votó y su crédito fue computado entre los de carácter comercial a que se refiere el num. 1 lit. b) del art. 1.524 del C. de C. para tener por aprobada la propuesta concordataria (art. 1.541 C. de C.), siendo controvertida por La Liga de Defensa Comercial la calidad de comercial del mismo recién en oportunidad de recurrir la sentencia que homologó el concordato aprobado en la Junta.
Frente a tal situación, los concordatarios, al evacuar el traslado de ese recurso de apelación defendieron la calidad comercial del crédito de Handalian y para acreditar tal extremo, no controvertido en tiempo y forma por ninguno de los acreedores ni por el contador interventor, se adjuntó la factura de la compraventa de la mercadería que dio lugar al crédito cuestionado y se propuso se solicitara la exhibición de los libros de comercio.
El crédito no fue oportunamente observado ni se dio a la acreedora la posibilidad de defender su crédito conforme a las previsiones del C. de C..
La actitud de la Liga de Defensa Comercial consistió en limitarse a observar, extemporáneamente, un crédito que prima facie revestía naturaleza comercial sin efectuar el más mínimo aporte en el sentido de procurar la destrucción de la presunción del art. 5 inc. 2 del C. de C., por lo que incumplió con lo preceptuado en el art. 139 del C.G.P..
Ambas sentencias pretenden trasladar la carga de la prueba con respecto a la naturaleza del crédito, a los concordatarios, cuando ello no es exigido por la ley y además es imposible de realizar.
La sucesión Chimavonian cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley para promover el concordato preventivo judicial y en todo caso, respecto a la objeción de la naturaleza comercial del crédito en cuestión, se tendría que haber abierto la correspondiente instancia probatoria antes de la votación de la Junta de Acreedores.
Pero no sólo no se abrió tal instancia sino que además se coartó el derecho a diligenciar la prueba ofrecida, ingnorándola por completo y sin expresar si correspondía o no su aceptación.
Con el criterio de los sentenciantes, cuando un comerciante gestiona un concordato preventivo judicial o extrajudicial se deberá acompañar a la solicitud de admisión del mismo, todos los libros y recaudos de propiedad de sus acreedores y de esa manera poder acreditar la naturaleza comercial de las deudas.
Para evitar esa situación es que el art. 1.535 del C. de C. prevé la posibilidad de que cualquier acreedor solicite al Juez la justificación de los créditos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.528 del mismo cuerpo normativo.
III) Iguaytí S.A. y Chima's Center Co. Ltda..
Con relación a la segunda se dice que el tribunal incurre en un doble error: por un lado realiza una aplicación analógica del art. 1.536 del C. de C. para el supuesto caso de "fraude" y por otro valora en forma incorrecta una situación que en todo caso no es fraudulenta.
La disposición final del art. 1.536 del C. de C. prevé la hipótesis de omisión de créditos, situación que precisamente no es la informada por el Cr. Interventor (fs. 563 y 564).
Pero además el Tribunal subsume en el concepto de fraude, una operación que aún en la hipótesis de ser cierta, no puede ser elemento determinante del rechazo del concordato.
Con relación al concordato de Iguaytí S.A. sostiene que es errónea la valoración de la prueba que supuestamente acredita la existencia de un fraude. El Tribunal basa su decisión exclusivamente en el informe del Cr. Interventor y de los acreedores informantes sin que se hubiere abierto una instancia probatoria con los acreedores cuyos créditos han sido cuestionados.
Se ha aplicado erróneamente el art. 29 de la Ley 2.230 puesto que los actos jurídicos además de haber sido válidos y de haber creado legítimamente un pasivo, no se encuadran en las hipótesis de fraude o presunción del mismo en los actos preparatorios del concordato, conforme la referida disposición.
Los acreedores cuyos créditos se objetan concurrieron a la junta y votaron en la misma sin que en dicha oportunidad se hubiera observado o cuestionado la legitimidad de sus respectivos créditos.
IV) Con relación al concordato de la sucesión Chivamonian, su mejor estudio requiere tener presente el siguiente tracto procesal.
A fs. 700 se dicta el auto Nº 1.339 que rechaza todos los concordatos.
La parte concordataria pide aclaración y ampliación.
A fs. 721 el auto Nº 1.572 revoca el anterior y en su lugar homologa todos los concordatos (excepto el de Sportiva S.A. a cuyo respecto el rechazo quedó ejecutoriado porque no fue recurrido).
A fs. 737 la Liga de Defensa Comercial recurre el auto Nº 1.572 que ampara la homologación.
A fs. 774 se dicta la Resolución Nº 1.011 que hace lugar parcialmente al recurso de reposición interpuesto por la Liga de Defensa Comercial y rechaza los concordatos excepto el de Deportiva S.A., a cuyo respecto mantienen la homologación.
A fs. 867 la parte concordataria apela el auto Nº 1.011.
A fs. 1.147 y ss. el Tribunal dicta resolución confirmatoria (Nº 23).
Contra ella se interpone el recurso de casación a estudio.
V) Dos órdenes argumentales conducen a la recepción del agravio y casación de la sentencia. Ello por cuanto han resultado infringidos los arts. 1.533 y 1.535 del C. de C. y el art. 139 del C.G.P..
Concretamente se ha vulnerado el art. 1.535 del C. de C. toda vez que ningún sujeto (acreedor) se presentó dentro del plazo de 20 días -cómputo que comienza partir de la notificación de la admisión de la solicitud- solicitando la justificación de que el crédito se hallaba en la segunda mayoría del art. 1.524 del citado Código.
Plantear una oposición en vía de apelación y luego pretender sostenerla en vía de casación, basándose en la propia torpeza ("...en un primer momento se consideró que se habrían reunido los requisitos exigidos por la ley. Sin embargo, luego de un examen minucioso de cada uno de los créditos...", fs. 1.220), no parece resultar admisible.
Resulta claro que luego de dictada la sentencia homologatoria del concordato, ya era tarde para resolver acerca de la comprobación de créditos, o de otra manera, había precluido el derecho de los acreedores a plantear su objeción.
A igual resultado conduce la admisión del agravio relativo a la aplicación del art. 139 del C.G.P..
Por un lado quien debía pedir la justificación del crédito era el acreedor en el momento procesal oportuno, lo que no ocurrió, no siendo posible entonces aplicar el art. 139 del C.G.P. al concordatario que fue diligente y presentó la prueba que tenía a su alcance.
Por otro lado, si -de acuerdo a los arts. 1.528 y 1.535 del C. de C.- es el acreedor, que tiene dudas sobre la pertenencia de un crédito a la categoría invocada en la documentación presentada por el concordatario, quien debe exigir esa justificación y ello determina a posteriori la probanza correspondiente mediante la exhibición de libros judicialmente ordenada, no es posible admitir que cuando, como en la especie, la posibilidad de realizar tal probanza queda excluida en mérito a la ausencia de exigencia oportuna de tal justificación y al error del Oficio al admitir una reclamación tardía, se haga caer mecánicamente la regla del art. 139.1 del C.G.P. sobre el concordatario que, en la primera oportunidad de la que realmente dispuso, ofreció la prueba que podía aportar, sin tomar en cuenta que el inc. 2º de la misma norma permite al Juez salvar la injusta situación planteada.
VI) Respecto al concordato de Chima's Center Co. Ltda. es claro lo manifestado por el a quo en cuanto afirma que no se acreditó en autos que dicha empresa haya logrado las mayorías legales exigidas por el art 1.524 del C. de C.. Asimismo, el Tribunal no advirtió que la recurrente no solicita la revocatoria del rechazo del concordato (petitorio 2 a fs. 871 v.) y no cumplía en todo caso, en debida forma con la exigencia de fundar una eventual impugnación (art. 253.1 C.G.P.). De este modo corresponde mantener lo decidido (si bien la Sala, amén del error señalado, no tuvo en cuenta la inexistencia de mayoría relevada por los informantes y el "a quo" e incurrió en nuevo error al aplicar analógicamente el art. 1.536 del C. de C.).

VI) Finalmente, en lo que tiene que ver con el concordato de Iguaytí S.A., no asiste razón tampoco a los recurrentes.
Estos no indican cuál es la norma legal que establece que debe abrirse una instancia probatoria con los acreedores cuyos créditos han sido cuestionados por los informantes, ni cuál es la norma probatoria que desconoció la Sala. Y como consecuencia toda la temática relativa a la valoración probatoria y el fraude queda sin sustento, no se advierte error de derecho alguno.
Por estos fundamentos, atento a lo dispuesto por el art. 279 C.G.P., la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
CASASE LA RECURRIDA EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO RECHAZA EL CONCORDATO DE SUCESION CHIVAMONIAN, QUE SE HOMOLOGA, SIN ESPECIAL SANCION PROCESAL.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - Dra. Bernadette Minvielle Sánchez, MINISTRA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por seis fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "SPORTIVA S.A. Y OTROS. CONCORDATO PREVENTIVO. CASACION", Ficha Nº 321 1998. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día trece de marzo de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51020 Mar 22- Mar 22 (0114)

tencia Nº 276
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil uno.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "PEREIRA, WASHINGTON Y OTRO C GONZALEZ GUMERSINDA Y OTROS - Daños y perjuicios - CASACION", Ficha 199 2000.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia Nº 126 de fecha 5 de octubre de 1999, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno revocó la sentencia recurrida, desestimando la excepción de prescripción y ordenando el reenvío de los autos a los efectos del pronunciamiento sobre el fondo del asunto, sin especial sanción (fs. 217-219).
La sentencia revocada -Nº 105 98 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno- había acogido la excepción de prescripción interpuesta y en su mérito desestimado la demanda, sin especial condenación (fs. 149-157).
II) Que la parte demandada interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, fundándolo en la errónea aplicación del art. 1.235 del Código Civil.
Desarrollando sus fundamentos, se agravia en que el Tribunal expresa que la promoción por los actuales accionantes de una tercería en el proceso de cesación de condominio precedente, al ser notificada a los demandados en esos autos, significó "una suerte de emplazamiento, a punto tal que en la audiencia de inventario (los demandados) controvirtieron el derecho de los terceristas...", lo "que inequívocamente evidencia el no abandono por su parte del derecho personal reclamado en autos... de similar y análoga manera que el emplazamiento notificado".
Refiere que en el proceso de condominio mencionado, tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, Ficha A 79 93, las partes fueron convocadas a la audiencia de inventario solemne y estimativo, previo a cuya realización se presentaron Washington Pereira e Irasil López, alegando ser titulares de un compromiso de compraventa sobre el inmueble objeto del procedimiento y solicitando el rechazo de la demanda. Al escrito promoviendo la tercería el Tribunal proveyó: "Téngase presente en la audiencia señalada"; en ésta el Sr. Pereira ratificó su posición frente a los pocos condóminos presentes. Con posterioridad -por sentencia interlocutoria- la Sede desestimó la tercería deducida, en fallo confirmado en segunda instancia.
Alega que las disposiciones del Código Civil sobre interrupción de la prescripción civil -de acuerdo a la interpretación de la jurisprudencia mayoritaria- requieren el emplazamiento judicial notificado. El art. 123.1 del C.G.P. superó la dicotomía entre citación y emplazamiento, comprendiendo este último el formal conocimiento por la contraparte de la demanda promovida. El emplazamiento incluye la convocatoria al demandado pero el texto agrega "haciéndole saber" la interposición de la demanda, expresión que no puede significar otra cosa que la notificación.
La pretensión de Pereira y López deducida en el juicio de cesación de condominio antes referido no constituyó un medio idóneo para interrumpir la prescripción civil alegada; la Sede no dispuso traslado de la tercería deducida, ni hubo emplazamiento judicial formal a la contraparte, no trabándose entonces la litis en que pudiera alegarse la defensa.
En consecuencia, la Sala ha realizado una errónea interpretación del art. 1.235 C.C. en tanto no existió emplazamiento judicial notificado (fs. 228-229).
III) Que la actora -al evacuar el traslado respectivo- solicita que no se haga lugar al recurso de casación interpuesto (fs. 236); oído el Sr. Fiscal de Corte, aconseja declarar improcedente el recurso (fs. 282-283).
CONSIDERANDO:
I) Que -con carácter previo- corresponde precisar que -contra la opinión sustentada por el Sr. Fiscal de Corte en su dictamen (fs. 282-283)- la Corte integrada entiende unánimemente que la impugnada es una sentencia definitiva, lo que determina la admisibilidad del recurso en examen.
Con referencia al concepto legal de sentencia definitiva -y ratificando conceptos vertidos en anteriores pronunciamientos- la Corte expresó en sent. Nº 56 2000: "...es simplemente la dictada "...al final de la audiencia", o, como acto culminante de la instancia, si no se convocare a la misma por alguna circunstancia que la legislación permite (Código General del Proceso, arts. 18.3, 203, 204.3 y 344). Pero el Codificador nada dice acerca del propio contenido de la sentencia, la que no puede ser definida sino por el propio momento en que se pronuncia (Cfr. Enrique Tarigo, Lecciones de Derecho Procesal Civil", t. 2, págs. 178 y 196; del mismo "Curso de Derecho Procesal Civil", tomo 2, pág. 293; Dante Barrios de Angelis, "El proceso civil", tomo 1, pág. 152 y Jorge Carlos Perera en "Curso sobre el Código General del Proceso", tomo 2, pág. 186). La Corporación se ha pronunciado en este sentido con anterioridad estableciendo la procedencia del recurso de casación ante toda sentencia definitiva con independencia de su contenido (Sents. Nos. 916 94 y 914 96)".
Recientemente, en el Código General del Proceso, obra colectiva dirigida por Enrique Véscovi se expresa en forma concordante: "La sentencia final es la que cierra el proceso, luego de cumplidos los actos procesales... Significa la decisión del Estado, dado que el juez actúa como órgano de éste sobre el conflicto...".
"En todo caso hay que señalar que, si consideramos la sentencia como el acto final del proceso, es decir de la cadena de actos de conocimiento: a) no es la única forma de poner fin al proceso, dado que hay otras (modos anormales de concluir el proceso), y b) que no siempre, cuando se dicta la sentencia que pone fin al proceso, ésta acoge o rechaza la pretensión".
Y más adelante se sostiene: "Suele definirse a la sentencia definitiva como aquel acto del órgano jurisdiccional que se dicta, agotadas las etapas de iniciación y desarrollo, y por el cual se decide actuar o denegar la actuación de la pretensión hecha valer en el proceso. Por tanto, la sentencia definitiva constituye el acto por el cual normalmente concluye todo tipo de proceso judicial".
"De todas las definiciones apuntadas surge claro que resulta indiferente al concepto de sentencia definitiva el que resuelva sobre el fondo, ya que tendrá tal carácter cuando el juez decide el asunto relevando la ausencia de un presupuesto procesal o material, v. gr., la caducidad de la acción, la falta de legitimación de una de las partes y que no habían sido opuestas como excepciones previas" (t. 6, 2000, págs. 31 32 y 45 46).
La presente impugnación se deduce contra una sentencia expresamente calificada por el

Tribunal como definitiva (fs. 217) y dictada luego de la conclusión de la instancia, lo que determina inequívocamente su condición de definitiva, siendo por tanto susceptible de impugnación por el recurso de casación, pues -como ha sostenido la Corporación- el art. 268 C.G.P. "...solamente se refiere a las sentencias definitivas, sin exigir que el pronunciamiento recaiga sobre el mérito de la cuestión o tenga el efecto de evitar la reproposición de la pretensión..." (sent. N° 914 96).

No comparte la Corte integrada la opinión del Sr. Fiscal de Corte en el sentido de que, dado que el reenvío de los autos a primera instancia implica la continuación del juicio, ello obsta a la definitividad del pronunciamiento. La consideración de si la sentencia pone o no fin al proceso resulta relevante a la hora de evaluar la impugnabilidad mediante el recurso de casación de una sentencia interlocutoria, pero no incide respecto de las definitivas en tanto respecto de ellas la exigencia de hacer imposible la continuación del juicio no está contenida en el art. 268 C.G.P..

Sobre el punto ha dicho la Corporación en la sent. N° 916 94: "No puede el intérprete en consecuencia frente a una sentencia definitiva hacer calificaciones que la ley no formula y que están reservadas solamente a las sentencias interlocutorias -cf. el mismo art. 268 y a vía de ejemplo el art. 252 del C.G.P.-".

Cabe tener presente que los demandados, si bien invocaron la prescripción como defensa (fs. 83 v. 84), no la opusieron como excepción previa (art. 133 C.G.P.), por lo que la "a-quo" actuó correctamente al resolver el punto en la sentencia definitiva y no dictando una sentencia interlocutoria en la audiencia preliminar, en ejercicio del "despacho saneador" (art. 341 N. 5, C.G.P.).

En cambio -siendo el tema prescriptivo de naturaleza sustancial- resulta equivocada la tesis de la Sala (fs. 218) de que la "a-quo" no ingresó al fondo del asunto, lo que determinó que el fallo dispusiera el reenvío de los autos. En tanto la sentencia de primera instancia no fue revocada por error en la forma, lo que hubiese correspondido era un pronunciamiento del Tribunal sobre el fondo de la cuestión.

El error de la Sala, empero, no modifica la condición de sentencia definitiva de su pronunciamiento, dado que lo relevante al respecto es -como se expresó ut supra- la oportunidad procesal de la sentencia y no su contenido o efectos.

II) Que la Corte integrada -y por unanimidad- entiende configurado el error de la Sala en la interpretación del art. 1.235 C.C. alegado por la recurrente.

El objeto del presente juicio es el reclamo de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de una promesa de compraventa no inscripta.

La ley N° 8.733 dispone en su art. 18 que "Las promesas no inscriptas, que consten por instrumento público o privado, sólo producirán acción personal y se regirán por los principios de derecho común (artículo 1.664, última parte del inciso 1° del Código Civil)".

A su vez, el art. 1.216 C.C. establece: "Toda acción personal por deuda exigible se prescribe por veinte años, sin perjuicio de lo que al respecto dispongan las leyes especiales".

"El tiempo comienza a correr desde que la deuda sea exigible".

En la especie, para determinar el momento de exigibilidad de las obligaciones cuyo incumplimiento se invoca es necesario acudir a la cláusula Segunda (PRECIO) del contrato de autos (fs. 24 a 26 vto.) celebrado el 11 de enero de 1974 donde se expresa: "El precio del bien objeto de este compromiso es de cuatro millones de pesos moneda nacional uruguaya cuyo pago se hará de la siguiente forma: en este acto dos millones de pesos moneda nacional uruguaya por cuyo importe, que lo recibe el Escribano Nicanor Arezo Puentes, se otorga carta de pago y recibo por el documento de este compromiso al señor promitente comprador, en el ejemplar del mismo que pasa a su poder, y el saldo de precio, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional uruguaya, se pagará dentro del plazo de ocho meses a partir de hoy, en efectivo y en la moneda expresada, y en el mismo acto se otorgará y autorizará la escritura definitiva de compraventa, siendo los gastos de la misma pagados de acuerdo a lo que establece la ley".

Lo que significa que las obligaciones (pago del saldo de precio y otorgamiento de la escritura de compraventa) se hicieron exigibles el 11 de setiembre de 1974 siendo, entonces, que el término legal de veinte años necesario para que opere la prescripción de la acción venció el 12 de setiembre de 1994.

La demanda por daños y perjuicios se presentó largamente transcurrido el plazo legal, el 13 de marzo de 1997 (fs. 6 v.), esto es, cuando ya se había verificado la prescripción, como bien decidiera la Sra. Juez "a-quo".

Sin embargo, la Sala revocó la recurrida, y desestimó la excepción de prescripción opuesta, al considerar que la comparecencia de los (en este juicio) actores promoviendo una tercería en el proceso de cese de condominio constituyó un medio hábil para interrumpir la prescripción, incurriendo -en opinión de la Corte integrada- en la anunciada infracción al art. 1.235 C.C..

La citada disposición legislativa establece en su inc. 1°: "Toda prescripción se interrumpe civilmente por el emplazamiento judicial notificado al poseedor o deudor".

Interpretando el precepto la Corporación, en su integración natural, ha dicho recientemente en la sent. N° 191 000: "Se ha sostenido invariablemente por parte de la Corporación, que el medio hábil para interrumpir los plazos es la presentación de la demanda seguida del emplazamiento y de la notificación de él a la parte accionada".

Agregando que "En sentencia N° 880 95 la Corte expresó: "En lo atinente al punto de si la sola presentación de la demanda interrumpe el plazo de la prescripción o por el contrario, debe verificarse el emplazamiento seguido de notificación, la Corporación entiende que esta última es la posición correcta. Es decir, que se requiere la efectiva notificación a la parte demandada, del decreto que dispone su emplazamiento".

En igual sentido se ha pronunciado la Corte en sentencias Nos. 805 96 y 1.007 96: "No es el emplazamiento sin aditamento alguno, sino el notificado, el que produce la interrupción, con lo que, entonces, el hecho que la constituye es, en verdad, su notificación".

Y agrega: "Evidentemente, la prescripción se interrumpe tanto en materia civil como comercial, por el emplazamiento notificado a la parte (Cf. Jorge Lagarmilla "La notificación del emplazamiento como causa de interrupción civil de la prescripción" en Revista de Derecho Jurisprudencia y Administración, tomo 53, págs. 1 y 55). Dado que tanto el art. 1.026 del C. de Comercio, como el art. 1.235 del C. Civil, aluden al emplazamiento judicial notificado" (v. asimismo sobre el tema, sent. N° 139 99).

Esta tesis se viene a ratificar por el art. 123.1 del Código General del Proceso, que dice que el emplazamiento es la convocatoria al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo pertinente, haciéndole saber en la forma prevista por la ley. Esto implica que el emplazamiento es un acto complejo que se integra con un decreto y su notificación. Nadie puede ser convocado si no es al mismo tiempo noticiado de que debe hacerlo (Cfr. Daniel Ceretta, Nelly Deslascio, María del Carmen González, "El emplazamiento como medio idóneo para interrumpir civilmente la prescripción conforme al Código Civil y al Código General del Proceso", La Justicia Uruguaya, tomo 106, págs. 59 y ss.)".

Obsérvese que no es bastante el conocimiento de la demanda por cualquier medio -en el caso de autos por la invocada por la Sala (fs. 218) comparecencia a una audiencia de inventario en la cual los demandados controvirtieron el derecho de los terceristas (hoy demandantes)-; resulta únicamente idóneo para interrumpir la prescripción el emplazamiento formal (convocatoria) notificado (citación).

En consecuencia, cabe rechazar la tesis de la Sala según la cual la promoción por los actores en el proceso de cesación de condominio de una tercería de la que los demandados tuvieron conocimiento significa "una suerte de emplazamiento", a pesar de que -como el propio Tribunal reconoce- no se dio traslado de la tercería (fs. 218)

Además, la demanda que -seguida de decreto de emplazamiento y notificación del mismo- constituiría el medio idóneo para interrumpir la prescripción hubiera sido en el caso aquélla en la que se pretendiera el cumplimiento de la obligación principal o los daños y perjuicios (acciones personales) y no la de tercería de dominio en un proceso de cese de condominio, donde el fundamento de la tercería deducida no fue el contrato en virtud del cual hoy reclaman los actores sino su condición de poseedores por interversión del título. La pretensión incoada en ese proceso perseguía el rechazo de la acción instaurada (cesación de condominio) y no el cumplimiento de las obligaciones emanadas del compromiso de compraventa (v. sents. de primera y segunda instancia que

se pronunciaron sobre la tercería, desestimándola, fs. 44-51 y 52-57 v.).
En virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso, y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia integrada, y por unanimidad
FALLA:
CASASE LA SENTENCIA RECURRIDA, Y EN SU LUGAR ACOGESE LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION OPUESTA; SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. SELVA KLETT, MINISTRO, DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por siete fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "PEREIRA, WASHINGTON Y OTRO C GONZALEZ, GUMERSINDA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 199 2000. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día trece de marzo de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51021 Mar 22- Mar 22 (0115)

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña Ana Paula CONSTANTIN MATO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de marzo de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 14918 Mar 22- Mar 22 (0116)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña Silvia Liliana AGUIAR LUNA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de marzo de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 14919 Mar 22- Mar 22 (0117)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a Ana Inés Frau Virginio, María Laura Saettone Montero, Magalli Guerrini Perez y Giannina Casali D'Elía, de la resolución del Consejo No. 14, de fecha 19 12 01, expte. 1034 01, Asistente Grado 2, Servicio de Atención Preventivo - Asistencial - Convenio Ministerio de Salud Pública (Médico-Psiquiatra), ref. designación Dra. Laura Sarubbo.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50999 Mar 22- Mar 22 (0118)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a Deborah Rydel Niski, Silvia Fabra Saint Esteven, Cecilia Navarrete Lopepé, de la resolución del Consejo No. 32, de fecha 26 12 01, expte. 941 01, Asistente, Grado 2, Area de Psicología Evolutiva, ref. designación Silvia Sica y Jorge Scheneiderman.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51000 Mar 22- Mar 22 (0119)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Sección Concursos de la Facultad de Psicología notifica a María Antonia Castañola Portela, de la resolución del Consejo No. 3, de fecha 31 10 01, expte. 1073 00, Profesor Adjunto, Grado 3, Area de Biología y Neuropsicología, ref. designación Martha Zubiaurre y Blanca Do Canto.
DECANATO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51001 Mar 22- Mar 22 (0120)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE DERECHO SECCION CONCURSOS CARTELERA Nº 01/02 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

Llámase a aspirantes para la provisión efectiva de:
- Un (1) cargo de Profesor Agregado, Grado 4, en la asignatura PRACTICA DE LA NEGOCIACION de la carrera de Relaciones Internacionales, Exp. Nº 050013-006023-01.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: VIERNES 26 DE ABRIL DE 2002 - HORA 13.00
REQUISITOS Y LUGAR DE PRESENTACION: Sección Concursos de Facultad de Derecho, 18 de Julio 1824, entrepiso de planta baja, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
SECCION CONCURSOS - FACULTAD DE DERECHO.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51005 Mar 22- Mar 22 (0121)



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Consejo de la Facultad de Medicina ELECCION DE DECANO

Atento:
a) A lo dispuesto en los artículos 9°. y 30°., de la Ley Orgánica de la Universidad de la República (Ley No. 12.549);
b) A lo dispuesto en la Ordenanza de Elecciones Universitarias (Cap. III, De la Convocatoria, artículos 7°. y 9°.; Cap. IV, de la elección del Rector y Decanos, artículos 10°. a 16°.);
Considerando: la resolución número 28 del Consejo de la Facultad de Medicina de la sesión ordinaria del miércoles 6 de marzo de 2002;
SE CITA A SESION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA EL DIA JUEVES 18 DE ABRIL DE 2002 A LA HORA 12:30 EN EL SALON DE ACTOS DE LA FACULTAD A EFECTOS DE LA DESIGNACION DEL DECANO.-
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51015 Mar 22- Mar 22 (0122)

CONVOCATORIAS

C.O.A.C.C. CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE CARLOS QUIJANO 13332 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 26 DE MARZO DE 2002 A LA HORA 21, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS

ORDEN DEL DIA

1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL
2. CONSIDERACION DEL BALANCE DE CIERRE AL EJERCICIO 30 09 01
3. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR CON LOS SOCIOS HABILITADOS PRESENTES Y LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO (ART. 31 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA).
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 723 2/p 14869 Mar 22- Abr 01 (0123)

VARIOS

AVISO. MOURIN S.A.

Se comunica el extravío de acciones de "MOURIN S.A." por la suma de U$S

50.000, compuesto por 1 título Nro. 1 de 500 acciones al portador de U$S 100 cada una. Transcurrido un plazo de 10 días, si las mencionadas acciones no se hubieren ubicado, se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones.
EL DIRECTORIO.
27) $ 207 1/p 14915 Mar 22- Mar 22 (0124)

AVISO.
UBALIR S.A.

Se comunica el extravío de acciones de "UBALIR S.A." por la suma de $ 262.500, compuesto por 5 títulos Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de 52.500 acciones al portador de $ 1 cada una. Transcurrido un plazo de 10 días, si las mencionadas acciones no se hubieren ubicado, se las considerará nulas y se procederá a una nueva impresión y emisión de acciones.
EL DIRECTORIO.
27) $ 207 1/p 14916 Mar 22- Mar 22 (0125)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: DIROSUR S.A.- LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 74 2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 59 del 6 2 2002, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6, el día 4 de abril de 2002, a la hora 15, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292 Montevideo, siete de febrero de 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51016 Mar 22- Abr 02 (0126)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FAVAL FERNANDEZ ALICIA C MORTEZAIYAN KHOSCHMASCHRAB OLIVER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Fa. 33 2002, se cita, llama y emplaza a OLIVER FARIBORZ MORTEZAIYAN KHOSCHMASCHRAB, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51017 Mar 22- Abr 11 (0127)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 11º Turno, dictada en autos caratulados "DILAKI S.A. c PITTINI FAVRETO, ALDO" - Cobro de pesos. Ficha 595 2001, se hace saber que se emplaza, por el término de 90 días, al Sr ALDO PITTINI FAVRETO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A tales efectos se hacen estas publicaciones al 15 de marzo de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 14861 Mar 22- Abr 11 (0128)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

Concordato

EDICTO_
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CADINSOL S.A. CONCORDATO. EXP. 493 2001", por auto Nº 177 2002 de fecha 7.2.2002 se hace saber que se admitió la gestión de CONCORDATO promovida por CADINSOL S.A., concediéndose una moratoria provisional por el término de noventa días.
Asimismo se cita, y emplaza a los Acreedores para la Junta que se realizará el 11 de junio próximo a las 14 y 30 horas en esta Sede, sita en 25 de Mayo y 18 de Julio 1er Piso, Maldonado, previniéndose a los mismos que quienes comparezcan lo deberán hacer con los justificativos de sus créditos; y que quienes lo hagan posteriormente a la realización de la Junta tomarán la gestión en el estado en que se encuentre (art. 1532 in fine del Código de Comercio).
Se comunica que se han nombrado como Acreedores informantes a SEVEL URUGUAY y a JAIME QUIÑONES a efectos de que intervengan en los negocios del deudor.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 12 de marzo de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 664 3/p 14874 Mar 22- Abr 02 (0129)

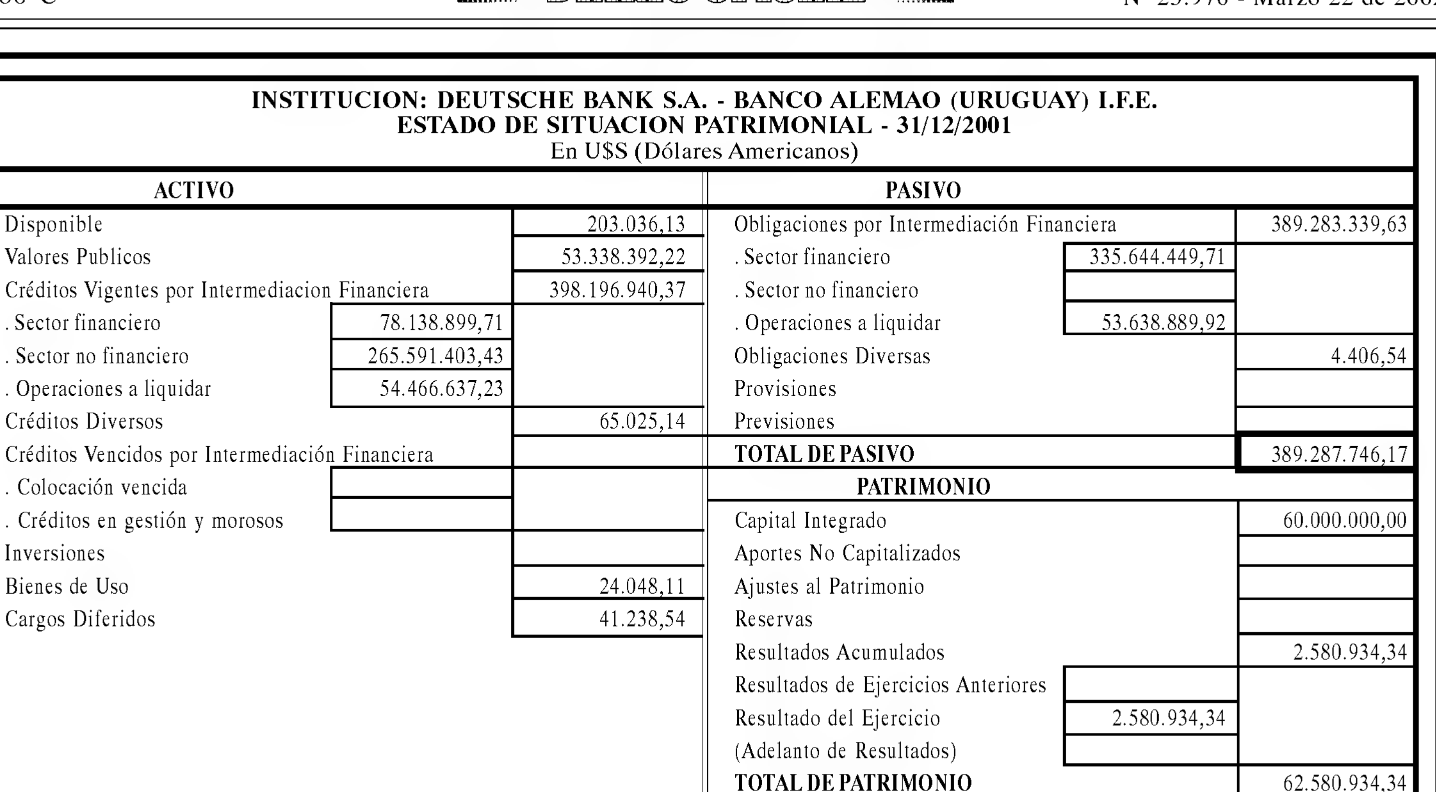
ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

LEVADURA URUGUAYA S.A.
Modificación de Estatuto

Asamblea: 9 10 98
Objeto Social (art. 4º) El objeto principal de la sociedad es la continuación del giro de Levadura Uruguaya Sociedad Comercial e Industrial, o sea la industrialización y comercialización, importación, exportación y representación de toda clase de productos alimenticios, productos químicos y veterinarios y especialmente de levadura prensada y seca para panificación y uso doméstico y en general, todo lo que se relaciones de algún modo con estos productos. Podrá también dedicarse a: A) Comercializar e industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, construcción y subsidiarios, electrotecnia y extractivas, maderas, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil y vidrio; B) Administrar, construir, explotar y enajenar inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; D) Participar en otras empresas que operen en los ramos indicados, incluyendo la adquisición de las mismas; E) Otorgar garantías, incluyendo garantías reales sobre bienes muebles e inmuebles de la Sociedad a favor de la Sociedad a título gratuito u oneroso. La Sociedad podrá desarrollar todas sus actividades con bienes propios o de terceros y por cuenta propia o de terceros".-
Registro: Nº 1416 22 2 2002.
28) $ 3342 1/p 14856 Mar 22- Mar 22 (0130)

HONKELL INVESTMENT S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1841.
28) $ 1823 1/p 14881 Mar 22- Mar 22 (0131)



INSTITUCION: DEUTSCHE BANK S.A. - BANCO ALEMAO (URUGUAY) I.F.E.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL - 31/12/2001
En U$S (Dólares Americanos)

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		203.036,13	Obligaciones por Intermediación Financiera		389.283.339,63
Valores Publicos		53.338.392,22	. Sector financiero	335.644.449,71	
Créditos Vigentes por Intermediacion Financiera		398.196.940,37	. Sector no financiero		
. Sector financiero	78.138.899,71		. Operaciones a liquidar	53.638.889,92	
. Sector no financiero	265.591.403,43		Obligaciones Diversas		4.406,54
. Operaciones a liquidar	54.466.637,23		Provisiones		
Créditos Diversos		65.025,14	Previsiones		
Créditos Vencidos por Intermediación Financiera			**TOTAL DE PASIVO**		389.287.746,17
. Colocación vencida			**PATRIMONIO**		
. Créditos en gestión y morosos			Capital Integrado		60.000.000,00
Inversiones			Aportes No Capitalizados		
Bienes de Uso		24.048,11	Ajustes al Patrimonio		
Cargos Diferidos		41.238,54	Reservas		
			Resultados Acumulados		2.580.934,34
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Resultado del Ejercicio	2.580.934,34	
			(Adelanto de Resultados)		
			TOTAL DE PATRIMONIO		62.580.934,34
TOTAL DE ACTIVO		**451.868.680,51**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**451.868.680,51**

Cuentas de Contingencia	
Cuentas de Orden	**89.433.637,05**

INSTITUCION: DEUTSCHE BANK S.A. - BANCO ALEMAO (URUGUAY) I.F.E.
del 01/01/01 al 31/12/01
En U$S (Dólares Americanos)

Ganancias Financieras		54.160.318,53
Pérdidas Financieras		50.468.000,22
Resultado financiero antes de Previsiones		**3.692.318,31**
Previsiones		1.350.483,17
Resultado Financiero despues de Previsiones		**2.341.835,14**
Ganancias por Servicios		733.055,34
Pérdidas por Servicios		21.794,02
Resultado por Servicios		**711.261,32**
Resultado Bruto		**3.053.096,46**
Otras Ganancias Operativas		353.644,26
Otras Pérdidas Operativas		825.806,38
. Gastos de personal	87.722,39	
. Gastos generales	44.175,31	
. Amortizaciones	12.634,64	
. Resto	681.274,04	
Resultado Operativo Neto		**2.580.934,34**
Resultados Extraordinarios		
Resultados de Ejercicios Anteriores (Ajustes)		
Resultado del Ejercicio antes de IRIC		**2.580.934,34**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		
Resultado del Ejercicio despues de IRIC		**2.580.934,34**
Resultado del Ejercicio ajustado por Inflación		
Resultado del Ejercicio ajustado por Inflación		**2.580.934,34**

Aviso N° 14903 continúa en página 2787-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A.1) Los estados contables de Deutsche Bank S.A. - Banco Alemao (Uruguay) I.F.E. al 31.12.2001 fueron aprobados por el Directorio de la Casa Matriz el 15 03 2002 y se encuentran pendientes de ser considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
Deutsche Bank S A - Banco Alemao (Casa Matriz) someterá los estados contables consolidados a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con las normas legales vigentes en la República Federativa del Brasil.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica
Deutsche Bank S.A. - Banco Alemao (Uruguay) I.F.E., es una sucursal de Deutsche Bank S.A. - Banco Alemao amparada bajo el régimen del Artículo 4º del Dec-Ley 15.322 y el Dec. 381 89.
B.2) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay. Los estados contables están formulados en dólares USA.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: No existen.
B.4) Capital
El capital social asignado a dicha institución asciende a U$S 60.000.000 el que coincide con el capital integrado.

C) INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

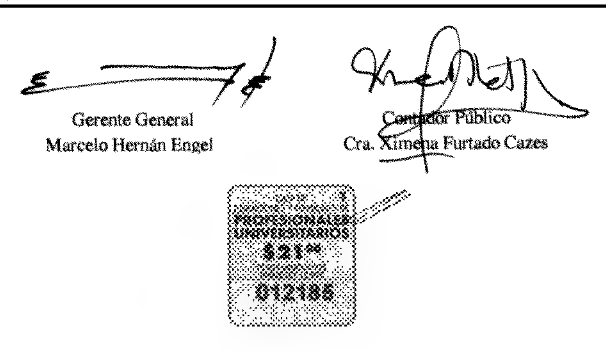
C.1) Saldos en moneda extranjera
Los saldos en moneda extranjera se han convertido a dólares americanos al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del balance.
Tipo de Cambio: $ 14,768 por dólar
Tipo de Cambio: Euros 1,12258644 por dólar
Tipo de Cambio: JPY 130,85 por dólar
C.2) Posición en moneda extranjera
La posición en moneda extranjera arbitrada en miles de dólares es U$S 925 vendida.
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Con fecha 08 05 2001 se constituyó un depósito en garantía en un banco local para la constitución de un aval que garantiza el alquiler de Inmuebles.
Al 31 12 2001 mantiene U$S 500.000 colocados en el Banco Central del Uruguay conforme lo dispone el Artículo 393 (Radicación Obligatoria) de la Recopilación de las Normas sobre Regulación y Control del Sistema Financiero.
C.4) Garantías otorgadas al respecto de los pasivos: No existen.
C.5) Distribución de créditos y obligaciones según sus vencimientos

Créditos con vencimiento hasta 1 año	U$S	161.871.902,93
Créditos entre 1 y 3 años	U$S	95.610.535,63
Créditos de más de 3 años	U$S	140.714.501,81
Obligaciones con vencimiento hasta 1 año ..	U$S	217.439.954,88
Obligaciones entre 1 y 3 años	U$S	65.420.002,06
Obligaciones de más de 3 años	U$S	106.423.382,69

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición: No existen.

D) OTRAS NOTAS

D.1) Hechos posteriores: No existen
D.2) Efectos Inflacionarios: No existen



28) $ 6664 1/p 14903 Mar 22- Mar 22 (0132)

INVERSORA TANBURY S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1842.
28) $ 1823 1/p 14882 Mar 22- Mar 22 (0133)

WILONCROSS S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1843.
28) $ 1823 1/p 14883 Mar 22- Mar 22 (0134)

HALLONPARK S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1844.
28) $ 1823 1/p 14884 Mar 22- Mar 22 (0135)

PAISAJE LATINO S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1845.
28) $ 1823 1/p 14885 Mar 22- Mar 22 (0136)

Institución : B A N C O S U D A M E R I S

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL 31-dic-01

A C T I V O			P A S I V O		
DISPONIBLE		515.848.095	OBLIGACIONES POR INTERM.FINANCIERA		6.670.343.896
VALORES PUBLICOS		212.716.526	-Sector Financiero	369.044.160	
CREDITOS VIGENTES POR INTERM.FINAN.		5.946.159.508	-Sector no Financiero	6.263.960.193	
-Sector Financiero	2.732.636.673		-Operaciones a Liquidar	37.339.543	
-Sector no Financiero	3.175.820.055		OBLIGACIONES DIVERSAS		18.857.108
-Operaciones a Liquida	37.702.780		PROVISIONES		24.012.471
CREDITOS DIVERSOS		57.035.834	PREVISIONES		14.200.813
CREDITOS VENCIDOS POR INTERM.FINAN.		345.468.483	**TOTAL DE PASIVO**		**6.727.414.288**
-Colocación vencida	67.238.889		P A T R I M O N I O		
-Créd.en gest.y moroso	278.229.594		CAPITAL INTEGRADO		380.571.930
			APORTES NO CAPITALIZADOS		98.548.000
			AJUSTES AL PATRIMONIO		234.753.148
INVERSIONES		7.637.204	RESERVAS		21.768.357
BIENES DE USO		76.408.418	RESULTADOS ACUMULADOS		-301.277.363
CARGOS DIFERIDOS		504.292	-Result. ejerc.anteriores	-235.786.528	
			-Resultados del ejercicio	-65.490.835	
			-(Adel.de resultados)	0	
			TOTAL DE PATRIMONIO		**434.364.072**
TOTAL DE ACTIVO		**7.161.778.360**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**7.161.778.360**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	1.179.579.825
CUENTAS DE ORDEN	52.290.843.261

Institución : B A N C O S U D A M E R I S

E S T A D O D E R E S U L T A D O S

DEL 01-ene-01 AL 31-dic-01

- Ganancias financieras		4.713.463.117
- Pérdidas financieras		4.361.477.448
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		**351.985.669**
- Previsiones		208.146.320
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		**143.839.349**
- Ganancias por servicios		89.193.308
- Pérdidas por servicios		4.600.673
RESULTADO POR SERVICIOS		**84.592.635**
RESULTADO BRUTO		**228.431.984**
- Otras ganancias operativas		65.995.916
- Otras pérdidas operativas		343.591.141
> Gastos de personal	179.725.304	
> Gastos generales	122.770.904	
> Amortizaciones	14.631.072	
> Resto	26.463.861	
		-49.163.241
- Resultados extraordinarios		27.219
- Resultados de ejercicios anteriores		-4.984.691
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE I.R.I.C.		**-54.120.713**
- Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		12.100
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE I.R.I.C.		**-54.132.813**
- Resultado del ajuste por inflación		-11.358.022
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		**-65.490.835**

Aviso Nº 14904 continúa en página 2789-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Banque Sudameris-Société-Anonyme París.
B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.
B.1) Naturaleza jurídica. Sucursal de sociedad anónima extranjera.
B.2) Base de preparación de los estados contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusulas de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las cuales se exponen a valores actualizados.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades.
Autorizados por el Banco Central del Uruguay, participamos en las siguientes sociedades:

	IMPORTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
REDBANC S.R.L.	$ 86.974,oo	20%
BOLSA ELECTRONICA DE VALORES S.A.	$ 304.800,oo	3,85%

B.4) Capital
Capital social: $ 380:571.930,44
Aportes no capitalizados: $ 98:548.000.00
C) Información referente a los activos y pasivos
C.1) Saldos en moneda extranjera
Tipo de cambio: 14.768 por dólar
C.2) Posición en moneda extranjera
USD 18.838.998,51 comprada
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del pasivo y cualquier restricción al derecho de propiedad.

-Obligaciones Hipotecarias Reajustables, en garantía de operaciones de licitaciones en BROU	$ 3.129.840,00
-Bonos del Tesoro Serie 33ra., en garantía de operaciones de licitaciones en BROU (Valor Nominal USD 7.000,00)	USD 6.965.00
-BCU - Certificados de Depósitos, en dólares USA, afectadas en garantía de operaciones de ALADI, en BCU	USD 3.500.000,00

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

CREDITOS	MENOS DE 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAS DE 3 AÑOS
	$	$	$
- Sector Financiero	2.398.633.960	303.311.401	---
- Sector No Financiero	2.842.882.526	322.791.923	317.798.706
	5.241.516.486	629.103.324	317.798.706

OBLIGACIONES	MENOS DE 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAS DE 3 AÑOS
	$	$	$
- Sector Financiero	298.323.609	7.054.530	32.183.736
- Sector No Financiero	6.275.983.987	----	----
	6.574.307.596	7.054.530	32.183.736

D) Otras notas
D.1) Hechos posteriores.
Entre la fecha de los estados contables y la de su publicación no han ocurrido hechos que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.
D.2) Efectos inflacionarios
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de productos Nacionales- Nivel General, se expone en el Estado de Resultados (Resultado por Inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

SR. IGNACIO JAQUOTOT
GERENTE GENERAL

CR. RUBEN DIAZ
CONTADOR GENERAL

CR. JUAN MONCALVO
GERENTE ADMINISTRATIVO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS 25 $21ºº PESOS URUGUAYOS 014018



28) $ 8369 1/p 14904 Mar 22- Mar 22 (0137)

Institución: BAPRO URUGUAY
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

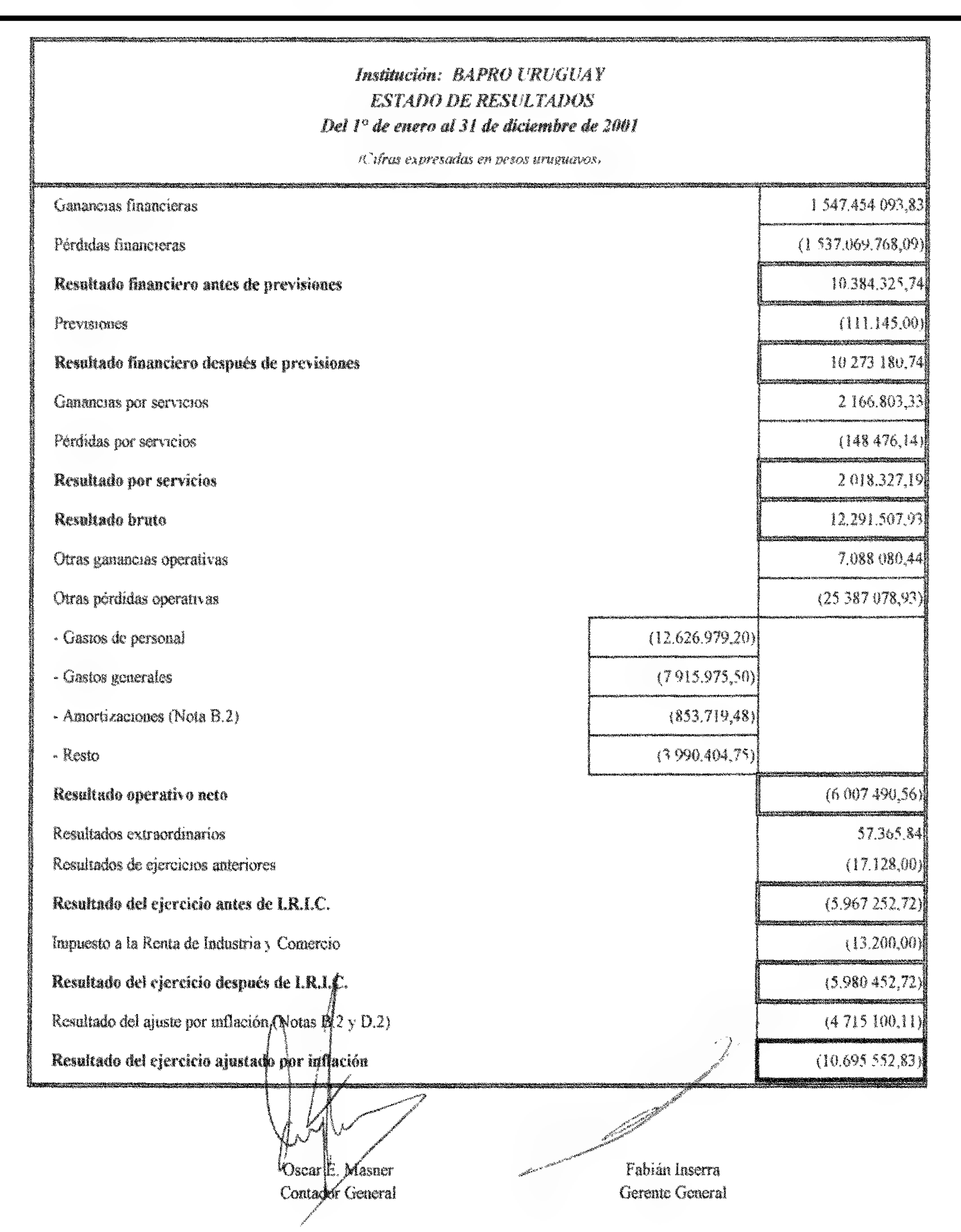
ACTIVO			PASIVO		
Disponible		48.327.711,82	Obligaciones por intermediación financiera (Nota C.5)		1.439.917.347,37
Valores Públicos (Nota B.2)		43.702.639,36	- Sector Financiero	617.857.699,93	
Créditos vigentes por intermed.fin.(Nota C.5)		1.476.990.502,85	- Sector no Financiero	822.059.647,44	
- Sector Financiero	1.304.220.491,73		- Operaciones a liquidar	0,00	
- Sector no Financiero	172.770.011,12		Obligaciones Diversas		13.284.516,77
- Operaciones a liquidar	0,00		Provisiones		1.418.942,08
Créditos diversos		3.188.638,87	Previsiones		2.422.047,87
Créditos vencidos por interm. financ.		0,00	**TOTAL DE PASIVO**		1.457.042.854,09
- Colocación vencida	0,00		**PATRIMONIO**		
- Créd.en gestión y morosos	0,00		Capital Integrado (Nota B.4)		77.912.171,63
Inversiones (Notas B.3 y C.6)		267.640,00	Aportes no Capitalizados		0,00
Bienes de uso (Nota B.2)		10.704.887,81	Ajustes al Patrimonio (Notas B.2 y D.2)		54.685.269,66
Cargos diferidos		1.211.193,04	Reservas		0,00
			Resultados Acumulados		(5.247.081,63)
			-Resultad.ejerc.anteriores	5.448.471,20	
			-Resultados del ejercicio	(10.695.552,83)	
			-(Adelantos de resultados)	0,00	
			TOTAL DE PATRIMONIO		127.350.359,66
TOTAL DE ACTIVO		1.584.393.213,75	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		1.584.393.213,75

CUENTAS DE CONTINGENCIA	3.779.048,35
CUENTAS DE ORDEN	562.903.092,41

Oscar E. Masner
Contador General

Fabián Inserra
Gerente General

Aviso Nº 14906 continúa en páginas 2791-C y 2792-C



Institución: BAPRO URUGUAY
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

Ganancias financieras		1 547.454 093,83
Pérdidas financieras		(1 537.069.768,09)
Resultado financiero antes de previsiones		10.384.325,74
Previsiones		(111.145,00)
Resultado financiero después de previsiones		10 273 180,74
Ganancias por servicios		2 166.803,33
Pérdidas por servicios		(148 476,14)
Resultado por servicios		2 018.327,19
Resultado bruto		12.291.507,93
Otras ganancias operativas		7.088 080,44
Otras pérdidas operativas		(25 387 078,93)
- Gastos de personal	(12.626.979,20)	
- Gastos generales	(7 915.975,50)	
- Amortizaciones (Nota B.2)	(853.719,48)	
- Resto	(3 990.404,75)	
Resultado operativo neto		(6 007 490,56)
Resultados extraordinarios		57.365,84
Resultados de ejercicios anteriores		(17.128,00)
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		(5.967 252,72)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		(13.200,00)
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		(5.980 452,72)
Resultado del ajuste por inflación (Notas B.2 y D.2)		(4 715 100,11)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		(10.695 552,83)

Oscar E. Masner
Contador General

Fabián Inserra
Gerente General

BAPRO URUGUAY

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31.12.2001

A. <u>Consideración por la Asamblea de Accionistas:</u>

BAPRO URUGUAY es sucursal del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (República Argentina). En tal virtud, no corresponde la realización de dicha Asamblea.

B. <u>Información básica sobre la empresa de intermediación financiera:</u>

B.1 Naturaleza Jurídica:
Sucursal de persona jurídica de derecho público del exterior.

B.2 Base de preparación de los estados contables:
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay a estos efectos.
Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3 Sucursales y participaciones en otras sociedades:
No existen, con salvedad de lo expresado en Nota C.6.-

B.4 Capital:
El capital autorizado, según Res. del Poder Ejecutivo de fecha 29.4.98, es de $ 80.000.000; el capital integrado asciende a $ 77.912.171.63.-

Aviso Nº 14906 continúa en página 2792-C

C. Información referente a los activos y pasivos:

C.1 Saldos en moneda extranjera:

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares USA utilizando los arbitrajes proporcionados por la Mesa de Cambios del BCU a la fecha de cierre del ejercicio. La expresión en moneda nacional de dichos saldos se obtiene por aplicación del tipo de cambio cable comprador a la fecha antes citada ($ 14,768 por U$S 1,00).-

C.2 Posición en moneda extranjera:

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses:

Concepto	U$S	Equivalente en $
ACTIVO	106.207.420,29	1.568.471.182,87
PASIVO	98.022.118,80	1.447.590.650,41
POSICION ACTIVA NETA	8.185.301,49	120.880.532,46

C.3 Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad:

Corresponde, en este sentido, mencionar las siguientes situaciones:

* El Capítulo Valores Públicos del Activo incluye:
- *Letras de Tesorería por un valor de U$S 47.151,55 (capital) y U$S 918,49 (renta devengada), afectadas a favor del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno como contra cautela de juicio en proceso.*
- *Valores públicos no nacionales (Argentinos) afectados en garantía de depósitos recibidos del Sector Financiero Exterior registrados en el Pasivo dentro del Capítulo Obligaciones por Intermediación Financiera (operativa REPO), según detalle:*

(Cifras en dólares USA)

Título	Valor Nominal	Capital	Renta Devengada
BONTE 2003	2.000.000	630.000	143.611,11
GLOBAL 2012	1.984.000	734.080	88.660,00
Total	3.984.000	1.364.080	232.271,11

* *En el marco de la Comunicación "A" 2925 del Banco Central de la República Argentina nuestra Casa Matriz concretó operaciones en las que se afectó en garantía los siguientes valores que se encuentran registrados dentro de los Créditos Vigentes por Intermediación Financiera:*

Capítulo	Importe en U$S	Tipo	Operativa
- Sector Financiero	6.520.361,47	Euronotas	Adelanto en cuenta
- Sector No Financiero	2.010.315,01	Euronotas	Redescuento

C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos:

Las Obligaciones por Intermediación Financiera - Sector Financiero, por su parte, incluyen depósitos por un importe de U$S 2.598.111,94 en concepto de capital e intereses devengados, que se encuentran garantizados de acuerdo con lo establecido en lo relativo a Valores Públicos Argentinos en Nota C.3 precedente.

C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

A continuación se exponen los Créditos Vigentes por Intermediación Financiera y las Obligaciones por Intermediación Financiera al 31.12.2001, clasificados en función de su período remanente a partir de esa fecha:



Concepto	Créditos $	Obligaciones $
- Hasta un año	1.367.613.743,94	1.439.917.347,37
- Entre uno y tres años	110.854.355,70	----
- Más de tres años	----	----
Subtotal	1.478.468.099,64	1.439.917.347,37
- Previsiones	1.477.596,79	----
Total	1.476.990.502,85	1.439.917.347,37

C.6 Inversiones:

Bajo este concepto se incluye la inversión por $ 267.640 en una sociedad vinculada -Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay (BEVSA)- la que se encuentra debidamente autorizada por el Banco Central del Uruguay y representa una participación en su capital del 3,846%.

D. Otras notas:

D.1 Hechos posteriores:

Con posterioridad al cierre del ejercicio y como consecuencia de la difícil coyuntura que transita la República Argentina la institución ha sufrido una disminución del 17,27% en los recursos captados de terceros pasando las Obligaciones por Intermediación Financiera (Sector Financiero y Sector No Financiero) de $ 1.439.917.347,37 al 31.12.01 a $ 1.191.280.159,31 al 28.02.02.-

D.2 Efectos inflacionarios:

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación establecido por el BCU, que consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios por Mayor, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado del ajuste por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Oscar E. Masner
Contador General

Fabián Inserra
Gerente General

28) $ 12553 1/p 14906 Mar 22- Mar 22 (0138)

Institución BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2001

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		6:601.134,36	Obligaciones por intermediacion financiera (C5)		779.715.075,97
Valores Públicos		57:159.324,99	- Sector Financiero	21:374.364,53	
Créditos vigentes por (C5) Intermediación financiera		947.213.117,31	- Sector no Financiero	758:340.711,44	
- Sector financiero	799:428.802,51		- Operaciones a liquidar		
- Sector no Financiero	147:784.314,80		Obligaciones Diversas		1:326.398,75
- Operaciones a liquidar			Provisiones		4:811.069,84
Créditos diversos		250.775,10	Previsiones		801.470,58
Créditos vencidos por intermediación financiera			**TOTAL DE PASIVO**		**786.654.015,14**
- Colocación vencida			**PATRIMONIO**		
- Créd. en gestión y morosos			Capital Integrado (B4)		1:759.440,00
			Aportes no Capitalizados		0,00
Inversiones (B3)		266.895,00	Ajustes al Patrimonio (D2)		72:764.917,59
Bienes de uso		789.749,00	Reservas		0,00
Cargos diferidos			Resultados Acumulados		151.102.623,03
			- Resultados ejercicios anteriores	117:418.523,93	
			- Resultado del ejercicio	33:684.099,10	
			- (Adelantos de resultados)		
			TOTAL DE PATRIMONIO		**225.626.980,62**
TOTAL DE ACTIVO		**1.012.280.995,76**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**1.012.280.995,76**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	**37:502.023,64**
CUENTAS DE ORDEN	**5.523:079.065,00**

HUGO CASULLO
GERENTE

SANTIAGO MARCHESE
GERENTE GENERAL

Aviso Nº 14912 continúa en página 2794-C

Institución BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio del 1º Enero al 31 de Diciembre de 2001

Ganancias financieras		316.472.858,90
Pérdidas financieras		258.135.893,12
Resultado financiero antes de previsiones		58.336.965,78
Previsiones		1.860.443,32
Resultado financiero después de previsiones		56.476.522,46
Ganancias por servicios		16.937.095,94
Pérdidas por servicios		2.077.714,45
Resultado por servicios		14.859.381,49
Resultado bruto		71.335.903,95
Otras ganancias operativas		9.037.387,26
Otras pérdidas operativas		39.753.544,23
-Gastos de personal	26.230.418,09	
-Gastos generales	11.529.922,70	
-Amortizaciones	541.022,00	
-Resto	1.452.181,44	
Resultado operativo neto		40.619.746,98
Resultados extraordinarios		0,00
Resultados de ejercicios anteriores		1.591.027,83
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		42.210.774,81
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		1.549.254,00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		40.661.520,81
Resultado del ajuste por inflación (D2)		(6.977.421,71)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		33.684.099,10



HUGO CASULLO
GERENTE

SANTIAGO MARCHESE
GERENTE GENERAL

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE BANCO EUROPEO PARA AMERICA LATINA

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

No se realiza Asamblea por ser Sucursal del Banque Européenne pour l'Amérique Latine (Beal) S.A. - Bruselas.

B) Información Básica sobre la Empresa de Intermediación Financiera

B_1) Naturaleza Jurídica
Sucursal de una persona jurídica del exterior.

B_2) Base de preparación de los Estados Contables
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B_3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
Por razones operativas posee una participación minoritaria en la Bolsa Electrónica de Valores - BEVSA. La inversión asciende a $ 266.895 (Pesos Uruguayos doscientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco), representando un 3.85% del capital de la sociedad participada.

B_4) Capital

El capital asignado y aprobado por el BCU es de $ 2.400.000,=
Capital integrado: $ 1.759.440,00.

C) Información referente a los Activos y Pasivos

C_1) Saldos en moneda extranjera
T C: $ 14,768 por Dólar.

C_2) Posición en moneda extranjera
U$S 15:223.957,41 comprada.

C_3) Limitación a la libre disposición de los Activos o del Patrimonio y cualquier restricción del derecho de propiedad
No existen limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y tampoco restricción alguna al derecho de propiedad, salvo por Letras de Tesorería por un V.N. de U$S 2:008.500 depositadas en garantía de las operaciones de ALADI que se encuentran en litigio entre los Bancos Centrales de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina.

C_4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
No existen.

C_5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

(expresado en pesos uruguayos)	en M/N	en M/E
-Créditos c vto. Hasta 1 año	----	813.258.120,98
-Créditos c vto. Entre 1 y 3 años	----	13.343.701,27
-Créditos c vto. Mayores de 3 años	----	136:604.000,00
-Obligaciones c vto. hasta 1 año	3.640,00	778.435.917,16
-Obligaciones c vto. entre 1 y 3 años	----	----
-Obligaciones c vto. mayores a 3 años	----	----

C_6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición
No existe.

D) Otras notas

D_1) Hechos posteriores:
No existen hechos posteriores al 31 de Diciembre de 2001 que produzcan alteraciones significativas a la estructura patrimonial y a los resultados del nuevo ejercicio.

D_2) Efectos inflacionarios
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".



HUGO CASULLO
GERENTE

SANTIAGO MARCHESE
GERENTE GENERAL

28) $ 8369 1/p 14912 Mar 22- Mar 22 (0139)



Institución: INTERCONTINENTAL BANK (URUGUAY) S.A.I.F.E.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2001.
(en dólares)

ACTIVO		
Disponible		3.389.009,95
Valores Públicos		2.302.406,88
Créditos vigentes por intermediación financiera		19.074.811,20
- Sector Financiero	16.009.503,71	
- Sector no Financiero	3.065.307,49	
- Operaciones a Liquidar	0,00	
Créditos Diversos		138.684,38
Créditos vencidos por intermediacion financiera		1.341.844,79
- Colocación vencida	67.692,12	
- Créd. en gestión y morosos	1.274.152,67	
Inversiones		3.214,76
Bienes de Uso		962.576,68
Cargos diferidos		39.646,30
TOTAL DEL ACTIVO		**27.252.194,94**

PASIVO		
Obligaciones por Intermediación Financiera		17.053.865,80
- Sector Financiero	1.164.519,90	
- Sector no Financiero	15.889.345,90	
- Operaciones a liquidar	0,00	
Obligaciones Diversas		75.105,56
Provisiones		101.512,90
Previsiones		0,00
TOTAL DEL PASIVO		**17.230.484,26**
PATRIMONIO		
Capital Integrado		500.000,00
Aportes no Capitalizados		0,00
Ajustes al Patrimonio		0,00
Reservas		0,00
Resultados acumulados		9.521.710,68
- Resultados ejercicios anteriores	10.933.144,85	
- Resultados del ejercicio	-1.411.434,17	
- (Adelantos de resultados)	0,00	
TOTAL DEL PATRIMONIO		**10.021.710,68**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**27.252.194,94**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	0,00
CUENTAS DE ORDEN	70.332.386,63

ESTADO DE RESULTADOS
(en dolares)
Del 1ro. de enero al 31 de Diciembre de 2001-

Ganancias Financieras		16.994.137,56
Pérdidas Financieras		18.243.177,08
Resultado financiero antes de previsiones		-1.249.039,52
Previsiones		123.883,70
Resultado financiero después de previsiones		**-1.372.923,22**
Ganancias por servicios		977.856,59
Pérdidas por servicios		177.543,88
Resultado por servicios		**800.312,71**
Resultado bruto		-572.610,51
Otras ganancias operativas		1.935.328,28
Otras pérdidas operativas		2.774.151,94
- Gastos de personal	1.333.663,77	
- Gastos generales	571.144,48	
- Amortizaciones	100.243,40	
- Resto	769.100,29	
Resultado operativo neto		**-1.411.434,17**
Resultados extraordinarios		0,00
Resultados de ejercicios anteriores		0,00
Resultado del ejercicio		**-1.411.434,17**

Aviso Nº 14930 continúa en página 2796-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Aún no se realizó la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.

B.1) Naturaleza jurídica: Es una sociedad anónima uruguaya.
B.2) Base de preparación de los estados contables: Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay, y están expresados en Dólares Estadounidenses.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades: Existen participaciones en SWIFT por un total de U$S 3.185,92 y en EUROCLEAR por un total de U$S 28,84.-
B.4) Capital Social: U$S 500.000.-

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. Existen activos en corresponsales en el exterior afectados en garantía por U$S 1,332.994,28. Existen Bonos del Tesoro en cuentas representativas en el Banco Central del Uruguay por un valor nominal de U$S 522.000.- en concepto de radicación obligatoria.

C.2) Garantías otorgadas respecto a los pasivos: no existen.-

C.3) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

	Créditos	Obligaciones
Hasta un año	19.074.811,00	17.053.866,00
Entre uno y tres años	0,00	0,00
Más de tres años	0,00	0,00

D) Otras notas.

D.1) Hechos Posteriores: No han ocurrido ni están pendientes, hechos o transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los estados contables presentados.-



Dina M. Levin
Jefe

Raúl A. Wolman
Director-Cdor Gral





28) $ 6509 1/p 14930 Mar 22- Mar 22 (0140)

HELINWER S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1846.
28) $ 1823 1/p 14886 Mar 22- Mar 22 (0141)

HORPELL INTERNATIONAL S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1847.
28) $ 1823 1/p 14887 Mar 22- Mar 22 (0142)

HANONWELL S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1848.
28) $ 1823 1/p 14888 Mar 22- Mar 22 (0143)

RAXELL CORP. S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1849.
28) $ 1823 1/p 14889 Mar 22- Mar 22 (0144)

BBVA Banco

INSTITUCIÓN: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 2001
datos expresados en pesos uruguayos

ACTIVO		
Disponible		1.020.466.928
Valores públicos		6.854.871
Créd. vigentes por Inter. Financiera (C5)		14.623.506.672
- Sector financiero	9.997.151.781	
- Sector no financiero	4.570.635.135	
- Operaciones a liquidar	55.719.757	
Créditos diversos		73.502.468
Créd. Venc. Por Interm. Financiera		107.155.954
- Colocación vencida	29.908.077	
- Créditos en gestión y morosos	77.247.877	
Inversiones (B3)		209.825.234
Bienes de uso		121.610.838
Cargos diferidos		18.603.373
TOTAL DEL ACTIVO		16.181.526.339
CUENTAS DE CONTINGENCIA		334.503.591
CUENTAS DE ORDEN		13.666.526.130

PASIVO		
Oblig. Por Interm. Financiera (C5)		14.550.281.394
- Sector financiero	1.847.996.867	
- Sector no financiero	12.649.748.322	
- Operaciones a liquidar	52.536.206	
Obligaciones diversas		45.227.434
Provisiones		114.356.332
Previsiones		12.391.884
TOTAL DEL PASIVO		14.722.257.044
PATRIMONIO		
Capital Integrado (B4)		1.299.807.531
Aportes no capitalizados		- 31.761.464
Ajustes al patrimonio (D2)		58.346.028
Resultados acumulados		132.877.200
- Result. de Ejercicios Anteriores	20.404.384	
- Resultado del ejercicio	112.472.815	
- (Adelanto de resultados)	0	
TOTAL DEL PATRIMONIO		1.459.269.295
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		16.181.526.339

INSTITUCION: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1º ENERO DE 2001 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
datos expresados en pesos uruguayos

Ganancias Financieras		9.581.190.347
Pérdidas Financieras		9.078.038.555
Resultado Financiero antes de previsiones		503.151.792
Previsiones		58.920.157
Resultado Financiero después de previsiones		444.231.635
Ganancias por Servicios		44.434.847
Pérdidas por Servicios		7.038.967
Resultado por Servicios		37.395.880
Resultado Bruto		481.627.515
Otras ganancias operativas		377.372.017
Otras pérdidas operativas		678.521.632
- Gastos de Personal	207.673.763	
- Gastos Generales	190.723.741	
- Amortizaciones	16.329.713	
- Resto	263.794.415	
Resultado Operativo Neto		180.477.899
Resultados Extraordinarios		8.271.660
Resultados de Ejercicios Anteriores		237.637
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		172.443.876
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		13.853.817
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		158.590.059
Resultado del ajuste por inflación (D2)		46.117.244
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		112.472.815

Aviso Nº 14976 continúa en página 2798-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la asamblea de accionistas.

Los referidos estados contables no han sido aún sometidos a la consideración de la asamblea ordinaria, encontrándose dentro del plazo establecido por el artículo Nº 344 de la ley 16.060.

B) Información Básica Sobre la Empresa de Intermediación Financiera

B.1) Naturaleza Jurídica: Sociedad Anónima.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables.

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos, y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) Sucursales y Participaciones en otras sociedades

Banco Francés Internacional Brasil	-Sociedad Controlada	R$	25.000.000	100,00%
Bolsa Electrónica de Valores	-Sociedad Vinculada	$	260.000	7,69%
Rias S.R.L.	-Sociedad Vinculada	$	15.876	28,57%
Cía. Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A.	-Sociedad Vinculada	$	5.000.000	1,03%
Banco Exterior Argentina	-Sucursal	$A	11.385.300	100,00%

El total de inversiones contabilizado al valor patrimonial de cada una de ellas se encuentra contabilizado en el capítulo "Inversiones" y asciende a la suma de $ 209.780.798.

B.4) Capital - El capital integrado asciende a la suma de $ 1.299.807.531,23

C) Información referente a los Activos y Pasivos

C.1) Saldos en Moneda Extranjera.

Tipo de cambio empleado para la conversión a moneda nacional: $ 14,768 por dólar.

C.2) Posición en moneda extrajera. U$S 92.435.790 activa.

C.3) Limitación a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad. Existen U$S 4.771.400 de Certificados de Depósitos en el BCU afectados en garantía de operaciones de Aladi.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. No existen.

Distribución de los Créditos y Obligaciones según sus vencimientos.

Período	Créditos	Obligaciones
- menos de 1 año	13.707.202.104	14.473.649.697
- de 1 a 3 años	399.582.370	24.095.491
- más de 3 años	532.310.352	0
Previsiones por incobrabilidad	71.307.911	0
Total neto de previsiones	14.567.786.915	14.497.745.188

D) Otras Notas

D.1) Hechos posteriores: Se resume el contenido de la Nota 9 de los Estados Contables Auditados.

- El Gobierno Argentino implantó desde comienzos de diciembre de 2001 diversas medidas de carácter monetario y de control de cambios, que comprendían la restricción a la libre disponibilidad de fondos depositados en Entidades Financieras y la imposibilidad práctica de realizar transferencias al exterior. Asimismo declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa y el Congreso Nacional Argentino sancionó una Ley que modificó el régimen cambiario.
- A la fecha de aprobación de los Estados Contables, el Gobierno Nacional Argentino se encuentra analizando políticas complementarias para definir, entre otras cuestiones, la forma en que se convertirán a pesos argentinos los préstamos garantizados en dólares correspondientes a la fase local del canje de deuda pública y la instrumentación del pago de la deuda privada externa.
- La posición neta de activos y pasivos del Banco en pesos argentinos, por $A 1.152 miles, corresponde al remanente de capital de la sucursal del Banco (BEX Argentina) que a su vez ésta tiene colocada en dólares, y no se encuentra sujeta a la pesificación conforme lo dispuesto por la Comunicación A 3467 del BCRA, literal 6.3.
- El Banco tiene restringido de retirar del sistema financiero argentino disponibilidades por U$S 521 miles ($ 7.697 miles), en tanto que existen operaciones de comercio exterior con bancos de esa plaza por U$S 495 miles ($ 7.311 miles).
- Ciertos deudores del sector no financiero argentino no cumplieron (dentro de este contexto) sus vencimientos al 31 de diciembre de 2001 por aproximadamente U$S 20.046 miles (netos de cancelaciones posteriores). Al 31 de enero de 2002 se constituyeron previsiones adicionales por aproximadamente U$S 1.000 miles.
- Los riesgos totales que el Banco mantiene con empresas y Gobierno Argentino ascienden a U$S 148.369 miles y U$S 4.931 miles respectivamente, de los que U$S 71.667 miles se encuentran cubiertos con garantías fuera de Argentina (U$S 44.889 miles computables según normas BCU) y U$S 13.876 miles fueron cancelados a la fecha. Adicionalmente, respecto del préstamo al Gobierno Argentino, el Banco ha constituido previsiones por U$S 2.749 miles.
- A la fecha de emisión de estos Estados Contables no es posible determinar, con razonable certeza, el impacto final que la instrumentación de las medidas económicas actuales o futuras en la República Argentina y la evolución de las restricciones a la circulación de divisas de este país, pudiera tener sobre la situación patrimonial de las empresas deudoras y, consecuentemente, sobre los Estados Contables del Banco.

D.2) Efectos inflacionarios

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consiste en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expones en el Estado de Resultados (Resultado por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

Sr. Alejandro Vinetz
Gerente de Administración

Sr. Vicente Bogliolo
Vicepresidente / Gerente General

28) $ 8369 1/p 14976 Mar 22- Mar 22 (0145)

CITCO



Citco Bank Uruguay
S.A.I.F.E.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras en Dólares U.S.A.)

ACTIVO		
Disponible		84.625,69
Valores Públicos		-
Créditos vigentes por intermediación financiera		4.029.576,82
Sector Financiero	4.029.576,82	
Sector no Financiero	-	
Operaciones a liquidar	-	
Créditos diversos		25.081,83
Créditos Vencidos por intermediación financiera		-
Colocación vencida	-	
Créd. en gestión y morosos	-	
Inversiones		-
Bienes de uso		45.441,94
Cargos diferidos		110.115,91
TOTAL DE ACTIVO		**4.294.842,19**

PASIVO		
Obligaciones por Intermediación Financiera		3.493.826,82
- Sector Financiero	6,03	
- Sector no Financiero	3.493.820,79	
- Operaciones a liquidar	-	
Obligaciones Diversas		21.243,13
Provisiones		46.890,80
Previsiones		-
TOTAL DE PASIVO		**3.561.960,75**
PATRIMONIO		
Capital integrado		1.500.000,00
Aportes no capitalizados		500.000,00
Ajustes al patrimonio		-
Reservas		-
Resultados Acumulados		(1.267.118,56)
- Resultados ejercicios anteriores	(552.343,32)	
- Resultados del ejercicio	(714.775,24)	
- (Adelantos de resultados)	-	
TOTAL DE PATRIMONIO		**732.881,44**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**4.294.842,19**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	-
CUENTAS DE ORDEN	**365.632,00**

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(cifras expresadas en Dólares U.S.A.)

Ganancias financieras		111.282,34
Pérdidas financieras		49.855,96
Resultado financiero antes de previsiones		**61.426,38**
Previsiones		-
Resultado financiero después de previsiones		**61.426,38**
Ganancias por servicios		22.894,63
Pérdidas por servicios		1.696,72
Resultado por servicios		**21.197,91**
Resultado bruto		**82.624,29**
Otras ganancias operativas		1.675,53
Otras pérdidas operativas		799.075,06
- Gastos de personal	452.591,38	
- Gastos generales	259.249,50	
- Amortizaciones	66.673,86	
- Resto	20.560,32	
Resultado operativo neto		**(714.775,24)**
Resultados extraordinarios		-
Resultados de ejercicios anteriores		-
Resultado de ejercicio antes de I.R.I.C.		**(714.775,24)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		-
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		**(714.775,24)**
Resultado del ajuste por inflación		-
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		**(714.775,24)**

Aviso Nº 14977 continúa en página 2800-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas
Los estados contables aún no han sido considerados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, estando dentro del plazo legal, de acuerdo al art. 344 de la Ley Nº 16.060.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera
B.1) Naturaleza jurídica
Sociedad anónima constituida en la R.O.U. al amparo del art. 4 del decreto-ley de Instituciones Financieras Nº 15.322, sus modificaciones y concordantes, y de la ley de Zonas Francas Nº 15.921, sus modificaciones y concordantes.
El B.C.U. autorizó el inicio de operaciones a partir del 1º de mayo de 2000.
B.2) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables han sido formulados sobre la base convencional de costo histórico en Dólares U.S.A. (US$), de acuerdo con las normas contables adecuadas, las instrucciones y los criterios dictados por el B.C.U.
B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
No existen.
B.4) Capital
El capital autorizado asciende a US$ 3.000.000. No existe capital suscrito.

C) Información referente a los activos y pasivos
C.1) Saldos en moneda extranjera
Tipo de cambio utilizado: $ 14,768 por US$ 1.
Arbitraje utilizado: EURO 1 por US$ 0,8908
C.2) Posición en moneda extranjera
La posición neta en moneda extranjera arbitrada a Dólares U.S.A. es de US$ 10.953,25 pasiva.
C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
a) US$ 500.000 depositados en el B.C.U. correspondientes a la radicación obligatoria de activos en el país,
b) US$ 200 depositados en el ABN AMRO - Montevideo en garantía de cofre de seguridad.
C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.
C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos
El plazo residual de la totalidad de Créditos y Obligaciones es menor a un año.
C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición
No existe.

D) Otras notas
D.1) Hechos posteriores
No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que impliquen alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período.
D.2) Efectos inflacionarios
Por ser una S.A.I.F.E. los estados contables se prepararon en Dólares U.S.A. y no se ajustaron por inflación.

Pablo Pfeiff Ham
Contador

María Martina
de Facio Lince
Vicepresidente

28) $ 5734 1/p 14977 Mar 22- Mar 22 (0146)

LEVADURA URUGUAYA S.A.
Modificación de Estatuto

Asamblea: 24 8 2001
Capital Social (arts. 5º y 6º): El Capital será de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos uruguayos) formado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 v n cada una.-
Registro: Nº 1631 1º 3 2002.
28) $ 911 1/p 14857 Mar 22- Mar 22 (0147)

HEYMOLL COMPANY S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1850.
28) $ 1823 1/p 14890 Mar 22- Mar 22 (0148)

SILLESTONE S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1851.
28) $ 1823 1/p 14891 Mar 22- Mar 22 (0149)

GELYMARK S.A.

U$S 1.000.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 7 3 02, 1852.
28) $ 1823 1/p 14892 Mar 22- Mar 22 (0150)

TWLS TRANSWORLD LANGUAGE SERVICES SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 12.03.2002, Número 2005.
28) $ 3342 1/p 14907 Mar 22- Mar 22 (0151)

GENTISUR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionista 20 febrero 2002, aumentó capital autorizado a $ 400.000.000.
Inscripción: 12 marzo 2002 Nº 2007.
28) $ 608 1/p 14908 Mar 22- Mar 22 (0152)

TRADECOM URUGUAY S.A.
ANTES
ICARAL S.A.

NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constituyese TRADECOM URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Capital $ 25.000.000.
Se dio nueva redacción al articulo 17.
Inscripción: 15 enero 2002 No. 403.
28) $ 1215 1/p 14909 Mar 22- Mar 22 (0153)

PANAMAR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
por transformacion de
PANAMAR SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL
DEL 2.4.2001

Montevideo, 100 Años.
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes y obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados
26.02.2002; 1467.
28) $ 2430 1/p 14931 Mar 22- Mar 22 (0154)

YILTUR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1573.
28) $ 2430 1/p 14932 Mar 22- Mar 22 (0155)

VELISUR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1572.
28) $ 2430 1/p 14933 Mar 22- Mar 22 (0156)

POWER STIL
SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1574.
28) $ 2430 1/p 14934 Mar 22- Mar 22 (0157)

TENDORO SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1575.
28) $ 2430 1/p 14935 Mar 22- Mar 22 (0158)

LANDOTIL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1576.
28) $ 2430 1/p 14936 Mar 22- Mar 22 (0159)

JANIL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión,

textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1577.
28) $ 2430 1/p 14937 Mar 22- Mar 22 (0160)

DARIKOL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1578.
28) $ 2430 1/p 14938 Mar 22- Mar 22 (0161)

CASIDAL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1579.
28) $ 2430 1/p 14939 Mar 22- Mar 22 (0162)

ARMONDAL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1580.
28) $ 2430 1/p 14940 Mar 22- Mar 22 (0163)

ALDETER SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
28.02.2002; 1581.
28) $ 2430 1/p 14941 Mar 22- Mar 22 (0164)

"CONSORCIO TRACOVIAX S.C."
Modificación

Contrato: 20 de febrero de 2002.
Inscripción: Nº 1622 el 1/03/02.
Administración: Rosa Stella Drocco Franchi, como representante de Conimex S.A. en el directorio.
28) $ 608 1/p 14953 Mar 22- Mar 22 (0165)

ROSBACO MADERAS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 660.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicacines, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, television, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: No. 2103, 14/03/02.
28) $ 2430 1/p 14969 Mar 22- Mar 22 (0166)

FIDEMAR S.A.
MODIFICACION DEL ART. 3º POR AUMENTO DE CAPITAL

Capital actual $ 15.000.000.-
Asamblea 31/01/02
Inscripción 18/03/02 Nº 2183.
28) $ 608 1/p 14920 Mar 22- Mar 22 (0167)

AVECIA SOCIEDAD ANONIMA
ARTICULO 287 y 293 - LEY 16.060

La asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2001, resolvió la reducción del capital integrado así como la posterior capitalización con nuevos aportes, elevando el capital integrado a $ 10.268.420 (pesos uruguayos diez millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte).
28) $ 911 1/p 14927 Mar 22- Mar 22 (0168)

AVECIA SOCIEDAD ANONIMA
ARTICULO 287 - LEY 16.060

La asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 6 de setiembre de 1999, resolvió el aumento del capital integrado a $ 7.369.716 (pesos uruguayos siete millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos dieciseis).
28) $ 911 1/p 14928 Mar 22- Mar 22 (0169)

REFORMAS

BOLSA DE COMERCIO S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria. 4/6/98
Ampliación de denominación del órgano "Cámara Nacional de Comercio" por el de "Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay".
Inscripción: Nº 12687 del 11/12/2001.
28) $ 911 1/p 14895 Mar 22- Mar 22 (0170)

GANALTE S.A.
Reforma

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 octubre 2000, resolvió reformar el artículo 3º ampliando el capital a $ 3:710.900.-
Inscripción: Nº 1296 el 20/02/2002.
28) $ 608 1/p 14958 Mar 22- Mar 22 (0171)